

# ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COMARCA DE LA AXARQUIA



**EPÍGRAFE 7.  
PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL**

**EPIGRAFE 7.  
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL**

**7.1. PLAN DE ACCION (ESQUEMA GENERAL)**

7.1 PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADORES/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		METAS 31 DIC 2023
<b>OBJETIVO GENERAL 1: REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS</b>	1.083.383,19 euros	CREACION DE EMPLEO EN PYMES EXISTENTES Y/O NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	5	P.PR.1 APOYO A INVERSIONES EN LAS PYMES NO AGRARIAS PARA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO Y/O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES P.PR.2 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JOVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCION DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES P.PR.3 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCION DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES P.PR.4 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS CON CARÁCTER GENERAL PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCION DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES. P.PR.5 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE JOVENES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS. P.PR.6 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE MUJERES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS. P.PR.7 FORMACION, INFORMACION, PROMOCION Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION RELACIONADAS CON LAS PYMES NO AGRARIAS SOBRE OPTIMIZACION DE CONSUMOS, BUENAS PRACTICAS ETC. PC.1.PROYECTO DE COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO.
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	5	
		FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	8	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	5	5	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	3	3	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	2	2	
		ELIMINACION DE DESIGUALDADES FAVORECIENDO LA INSERCCION LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	10	10	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
		FORMACION, INFORMACION, PROMOCION Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION RELACIONADAS CON LAS PYMES.	Nº TOTAL DE PARTICIPATES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)	30	60	80	
			Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/ EVENTOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)	10	20	30	

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
<b>OBJETIVO GENERAL 2: REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS.</b>	1.101.500,00 euros	CREACIÓN DE EMPLEO EN SECTORES CONSOLIDADOS EN LA COMARCA Y/O NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	5	5	P.PR.-8 APOYO A INVERSIONES EN LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y/O LAS INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.  P.PR.9 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDIAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JOVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES  P.PR.10 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDIAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES  P.PR.11 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA ASI COMO INVERSIONES EN EXPLOTACIONES EN FUNCIONAMIENTO, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LA NNTT INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES  P.PR.12 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO INCLUYENDO JORNADAS, VISITAS PARA CONOCER BUENAS PRÁCTICAS, ETC DIRIGIDA A NUEVOS PRODUCTOS, AHORRO DE IMPUTOS O NUEVOS PROCESOS, ETC  PS.1 PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES AGROALIMENTARIAS PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES ASI COMO CREADORAS DE EMPLEO.  P.C. 2. COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	5	5	
		FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	5	7	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	5	5	5	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	8	8	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIAMBIENTALES	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	7	7	
		FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	10	10	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
		FORMACION, INFORMACION, NUEVOS CONOCIMIENTOS Y NUEVAS PRACTICAS	N° TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	30	60	80	
			N° DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVIÓIN POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	10	20	30	

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADORES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
<b>OBJETIVO GENERAL 3: FAVORECER LA PROMOCION, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	1.439.079,81 euros	CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE AYUDAS A LA CONTRATACION EN ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO, MANCOMUNIDADES Y/O CONSORCIOS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	1	1	1	P.PR.13 APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA DEL DEPOSITO DE RESIDUOS Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES.  P.PR.14 RECUPERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS MEDIANTE FORESTACION Y/O USOS RECREATIVOS ASI COMO SEÑALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE RUTAS EN TORNO A LOS MUNICIPIOS.  P.PR. 15 APOYO A ACTUACIONES PUBLICAS QUE REPERCUTAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PRIORIZANDO LA APLICACION DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGETICO Y/O MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.  P.PR.16 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE MUJERES POR PARTE DE ASOCIACIONES SIN FIN DE LUGRO DE ÁMBITO COMARCAL, EXCLUIDO EL GDR, Y/O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INTERES COMARCAL.  P.PR.17 PLAN DE ACTUACIONES PARA EL COLECTIVO ASOCIATIVO DE MUJERES Y JOVENES DIRIGIDO A ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO INCLUYENDO CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC.  P.PR.18 REALIZACION Y PARTICIPACION EN JORNADAS Y/O EVENTOS RELACIONADOS CON NUESTRA RIQUEZA MEDIAMBIENTAL Y PATRIMONIAL.  P.GDR.1 MEDIDAS DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA.  P.GDR.2 DINAMIZACION ASESORAMIENTO TECNICO Y TUTORIZACION DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES.
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	2	2		
		PROMOCION DE LA COMARCA INCORPORANDO ASPECTOS INNOVADORES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	15%	25%	
		ACTUACIONES PUBLICAS QUE INCORPOREN MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%	
		ACTUACIONES PUBLICAS EN RELACION CON LA DEFENSA MEDIOAMBIENTAL O QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%	
		FAVORECER ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO EN EL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC ASI COMO LA TUTORIZACION DE LAS ASOCIACIONES DE JOVENES Y MUJERES QUE CONTRIBUYAN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	30	70	100	
			Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS Y/O EVENTOS. (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	10	20	30	
			EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	1	2	2	
	EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	4	4			
	FAVORECER EL CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION HACIA NUESTROS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES	NUMERO DE PARTICIPANTES QUE HAN ASISTIDO A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	15	50	75		
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>							
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL X							

**EPIGRAFE 7.  
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL**

**7.2. CUADRO VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD**

**EPIGRAFE 7.2. PLANTILLA CUADRO VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD**

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS U OPERACIONES									
Id		Elemento a verificar			Control a realizar			Reducción por incumplimiento	
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción		Documentación a aportar
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	EDL	CV	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO PARA EL TERRITORIO	Se procederá a conceder 10 puntos si el proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía y 0 puntos a los proyectos que no se ajusten.	EDL (OE.1.2.; OE.2.2.; OE.2.6; OE.3.2)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria presentada, si el proyecto cumple con alguno de los factores de innovación definidos en la EDL.	Memoria descriptiva en la que se recoja este aspecto y cuanto documentos estimos oportunos el solicitante a este respecto	Reducción de puntuación
2	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto introduce elementos que minimicen el impacto ambiental, mejoren el medio ambiente y/o favorezcan la lucha contra el cambio climático y 0 punto a los que no integren dichos aspectos	EDL (OE.1.3; OE.1.4.; OE.2.3; OE.2.4, OE.2.6, OE.3.3; OE.3.4)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental y visita in situ	Se comprobará el proyecto técnico en su caso, la memoria y/o las facturas proforma. Se comprobarán las facturas y pago de las mismas así como se realizará visita in situ para comprobar la realización de las inversiones	Proyecto técnico en su caso, memoria, facturas y facturas y documentos de pago	Reducción de puntuación y reducción por incumplimiento y/o desestimación
3	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto está promovido por una mujer ( en caso de sociedades más del 50% de los socios o capital sean mujeres y en caso de dos socios es suficiente con que uno de ellos sea mujer) y/o tenga incidencia positiva en género y 0 puntos a los proyectos que no integren estos aspectos	EDL (OE.1.5.; OE.2.5.; OE.3.5)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación del solicitante si el mismo está promovido por mujeres y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para mujeres y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva en género	Documentación acreditativa del solicitante (D.N.I., escritura, etc.), declaración de empleo, memoria del proyecto	Reducción de puntuación y Reducción por incumplimiento y/o desestimación
4	EDL	CV	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y EL FOMENTO DE LA JUVENTUD RURAL	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto está promovido por un/a joven ( en caso de sociedades más del 50% de los socios o capital sean joven y en caso de dos socios es suficiente con que uno de ellos sea joven) y/o tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes y 0 puntos a los proyectos que no integren estos aspectos	EDL (OE.1.5.; OE.2.5.; OE.3.5)	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación del solicitante si el mismo está promovido por jóvenes y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para jóvenes y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva en el colectivo de jóvenes	Documentación acreditativa del solicitante (D.N.I., escritura, etc.), declaración de empleo, memoria del proyecto	Reducción de puntuación y Reducción por incumplimiento y/o desestimación
5	EDL	CV	INCIDE DE FORMA PRIORITARIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes y 0 puntos si se trata de un municipio de más de 2.000 habitantes.	EDL (DT; DT.5.; DT.7.; DT.11.)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobaba en base a los datos de municipio de ejecución del proyecto que se reflejen en la solicitud de ayudas	Solicitud de ayudas	Reducción de puntuación
6	EDL	CV	ZONA DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN PARQUE NATURAL, Y/O ESPACIO DE ESPECIAL INTERÉS MEDIOAMBIENTAL O PAISAJÍSTICO	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico, considerados estos como los espacios naturales protegidos y figuras de protección ambiental, tal y como se recogen en la EDL así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	EDL (NT.4; OT.15.; OT.8)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobaba en base a los datos de municipio de ejecución del proyecto que se reflejen en la solicitud de ayudas	Solicitud de ayudas	Reducción de puntuación

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 1

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES PRODUCTIVOS									
Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
7	OG1 y OG2 PRODUCTIVOS	CV	CREACION, MEJORA, CONSOLIDACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO AL PROYECTO	<b>Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:</b> 5 puntos; <b>Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Máximo 5 puntos):</b> Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial; Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial; Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas: 1,5 puntos ; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial; <b>Consolidación de empleo (Máximo 2 puntos): 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido; o Mejora de empleo (Máximo 2 puntos): 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa; o Mantenimiento de empleo (Máximo 1 punto): 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</b>	Epigrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020 y EDL	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria, al informe de vida laboral de la empresa, contratos de los trabajadores, TCs y cualquier otra documentación acreditativa	Memoria, informe de vida laboral, contratos de los trabajadores, TCs y otra documentación que se estime oportuna	Reducción por incumplimiento y/o desestimación
8	OG1 y OG2 PRODUCTIVOS	CV	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos distribuidos del siguiente modo: Ratio de eficacia (ingresos/gastos): >1= 10 puntos; 1-0,5= 5 puntos; < 0,5= 2 puntos.	EDL (OE1.2.; OE.2.2; NT.1.; NT.5; NT.6)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria económica para las empresas de nueva creación y a al IRPF, Impuesto de sociedades y/o documentos contables para las empresas ya constituidas	Memoria económica, IRPF, Impuesto de sociedades o contabilidad según el caso	Reducción de puntuación
9	OG1 y OG2 PRODUCTIVOS	CV	INTEGRACIÓN DE LA EMPRESA EN ENTIDADES ASOCIATIVAS EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES	Se otorgarán 5 puntos en caso de que la empresa se encuentre integrada en una entidad asociativa empresarial y/o profesional y/o en si misma la entidad solicitante es una entidad asociativa y 0 puntos si no se encuentra integrada en ninguna entidad asociativa empresarial y/o profesional o no es la empresa solicitante una entidad asociativa	EDL (DT, AT8; AT13)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la presentación de documentación acreditativa de pertenencia a la entidad correspondiente	Documentación acreditativa de pertenencia	Reducción de puntuación
10	OG1 y OG2 PRODUCTIVOS	CV	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	Se otorgarán 5 puntos si la entidad solicitante tiene implantado algún sistema de calidad y 0 puntos si no tiene implantado ningún sistema de calidad	EDL (OE.1.2.; OE.2.2)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará mediante el certificado pertinente que la empresa tiene implantado algún sistema de calidad	Certificado emitido por la empresa/entidad certificadora	Reducción de puntuación
11	OG1 y OG2 PRODUCTIVOS	CV	INCENTIVO A MICROEMPRESAS	Se otorgarán 5 puntos si el solicitante reúne las características de una microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras) y 0 puntos si no las reúne.	EDL (OE.1.2.; OE.2.2)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará mediante memoria, informe de vida laboral, IRPF o impuesto de sociedades, según la tipología del solicitante.	Memoria, informe de vida laboral, IRPF o impuesto de sociedades, según la tipología del solicitante	Reducción de puntuación
12	EDL	CV	MODALIDAD DEL PROYECTO	Se otorgarán 10 puntos si el proyecto es de creación o primer establecimiento y 5 puntos si el proyecto es de ampliación, modernización o traslado	EDL (NT1; NT5; NT6; NT7; NT11)	CadmSA: Revisión documental	En caso de empresa se comprobará en base a alta fiscal de la empresa y en caso de entidad pública o asociación en base a declaración jurada del representante legal u otra documentación acreditativa.	El solicitante deberá presentar alta fiscal o declaración jurada según el caso que corresponda u otra documentación acreditativa	Reducción de puntuación
13	OG2	CV	IMPULSO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que impulsen o integren aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica y 0 puntos a las que no las reúnan.	Epigrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020 y EDL	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará la memoria, el proyecto técnico en su caso y o las facturas proforma. Se empleará la memoria, facturas y pago de las mismas así como se realizará visita in situ para comprobar que se han realizado las inversiones.	Memoria, proyecto técnico en su caso, facturas proforma, facturas y documentos de pago	Reducción de puntuación y reducción por incumplimiento y/o desestimación

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 2

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES NO PRODUCTIVOS									
Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
14	OG3, OG1 NO PRODUCTIVOS Y OG2 NO PRODUCTIVOS	CV	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DINAMIZACIÓN Y/O LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que fomenten la integración social, la dinamización y la participación ciudadana y 0 puntos a los que no.	EDL (OE.3.5)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este fomenta la integración social y la participación ciudadana	Memoria del proyecto	Reducción de puntuación
15	OG3, OG1 NO PRODUCTIVOS Y OG2 NO PRODUCTIVOS	CV	DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS	Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios y 0 puntos a los que no.	EDL (OE.3.; OE.3.4.; OE.1.6.; OE.2.6.; NT.3)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este crea o mejora los servicios, infraestructuras y equipamientos de los municipios	Memoria del proyecto	Reducción de puntuación
16	OG3, OG1 NO PRODUCTIVOS Y OG2 NO PRODUCTIVOS	CV	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural y 0 puntos a los que no.	EDL (OE.3.; OE.3.4.NT.4; NT.16; NT.17)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria del proyecto si este supone la conservación y protección del patrimonio rural	Memoria del proyecto	Reducción de puntuación
17	OG3, OG1 NO PRODUCTIVOS Y OG2 NO PRODUCTIVOS	CV	FINANCIACIÓN DE OTRAS ENTIDADES O SEGURIDAD FINANCIERA	Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que cuenten con financiación de otras entidades para su ejecución y/o demuestren su seguridad financiera y 0 puntos a los que no.	EDL (DT, OT5)	CadmSA: Revisión documental	Se comprobará con la resolución de la otra entidad financiadora y/o certificado del secretario/a interventor/a de que el proyecto cuenta con dotación presupuestaria suficiente	Resolución de otras ayudas y/o certificado de disponibilidad financiera de la Secretaría-Intervención	Reducción de puntuación

(1) **Código:** Numeración correlativa de los criterios de selección que serán objeto de verificación por parte del evaluador de la EDL.  
**Correspondencia:** Indicar si el criterio es aplicable a la EDL completa (incluir EDL), a un objetivo general concreto (indicar OGX) o a un proyecto u operación concreto (indicar código asignado al proyecto u operación --> Por ejemplo: OGXPProgramado1).

(2) **Tipo:** Al estar referido este análisis a la verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección, indicar siempre el mismo código: CV.

(3) **Elemento:** Incluir la denominación del criterio de selección (por ejemplo: Proyecto innovador para el territorio).

(4) **Descripción:** Incluir una breve descripción del criterio de selección (por ejemplo: Incorporación de mecanismos para el comercio electrónico).

(5) **Origen elemento:** Indicar si el criterio proviene del epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020 o si se ha determinado durante el proceso de elaboración de la EDL. Indicar referencia de la EDL que ha dado lugar al diseño del criterio (referencia DAFO, necesidad, etc.).

(6) **Tipo:** Indicar si se controlará como parte del control administrativo de la solicitud de ayuda y/o de pago, especificando:  
 CadmSA: Revisión documental o Acta de no inicio.  
 CadmSP: Revisión documental o Visita in situ.  
 El momento dependerá de si el criterio debe ser cumplido de forma previa a la Resolución o de si se trata de un compromiso que deberá cumplirse antes del pago (por ejemplo: empleo creado como consecuencia del proyecto subvencionado).

(7) **Descripción:** Breve descripción del control que se pretende realizar para verificar el cumplimiento (documentación que se revisará, consultas a bases de datos estadísticas, informes de otros organismos, etc.).

(8) **Documentación a aportar:** Se debe indicar la documentación que deberá aportar el solicitante/beneficiario.

(9) **Reducción por incumplimiento:** Se deberán indicar las consecuencias del incumplimiento como se indica:  
 - Si el criterio de selección debe ser cumplido de forma previa a la Resolución, se indicará únicamente "Reducción de puntuación".  
 - Si el criterio debe ser cumplido en un momento posterior, se debe indicar la reducción asociada o, en su caso, la exclusión del proyecto u operación (desestimación).

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 3

EDL 2014-2020 GDR-AXARQUIA - 7.2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	
CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS	MÁXIMO 60
<b>1. Carácter innovador del proyecto</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía	10
No se ajusta	0
<b>2. Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cuál o cuáles):	10
a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	
g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	
h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda)	
i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación	
j) Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad	
k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc..	
El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	0
<b>3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	10
El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	0
<b>4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	10
El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	0
<b>5. Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes	10
El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes	0
<b>6. Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 4

EDL 2014-2020 GDR-AXARQUIA - 7.2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	
CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO	MÁXIMO 50
<b>7. Empleo generado y mantenido</b> (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR)	<b>MÁXIMO 15</b>
* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	5
* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
° Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
° Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial	
° Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial	5
° 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial	
* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2
* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven)	2
* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	1
<b>8. Viabilidad económica y financiera</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos)	
>1	10
[1 - 0,5]	5
< 0,5	2
<b>9. Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional	5
El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional	0
<b>10. Implantación de sistemas de calidad</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
El promotor tiene implantado un sistema de calidad	5
El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad	0
<b>11. Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general &lt; 2000000 € y &lt; 10 personas trabajadoras).</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
Si es microempresa	5
No es microempresa	0
<b>12. Modalidad del proyecto</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Creación/primer establecimiento	10
Ampliación/modernización o traslado	5
<b>PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL SECTOR AGRARIO (OG2)</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
<b>13. Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio</b> (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR)	<b>MÁXIMO 10</b>
Criterio adicional aplicable para proyectos del sector agrario y alimentario	
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica	10
El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica	0

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 5

**EDL 2014-2020 GDR-AXARQUIA - 7.2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO**

**MÁXIMO 40**

<b>14. Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Sí	10
No	0

<b>15. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Sí	10
No	0

<b>16. Conservación y protección del patrimonio rural</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Sí	10
No	0

<b>17. Financiación de otras entidades o seguridad financiera</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
Sí	10
No	0

**MECANISMO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES**

Proyectos productivos: Para los casos de posible empate en la valoración obtenida en el baremo por 2 o más proyectos, se seguirá el siguiente orden de precedencia: 1) Proyectos productivos: se ordenarán en relación al de mayor valor obtenido en la puntuación del criterio 7 relacionado con el empleo .2) Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresa de mujeres. 3. Tendrán prioridad los proyectos cuya titularidad corresponda a un joven o empresa de jóvenes. 4) Por orden de registro de entrada de la solicitud de ayudas.

Proyectos no productivos: Para los casos de posible empate en la valoración obtenida en el baremo por 2 o más proyectos, se seguirá el siguiente orden de precedencia: 1) Priorizar el proyecto que mayor puntuación haya obtenido en el apartado específico no productivo. 2) Si persistiera el empate, tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 2 de contribución al desarrollo sostenible del apartado de criterios comunes. 3) Por orden de registro de entrada de la solicitud de ayudas.

EPIGRAFE 7.2  
PAG. 6

**PUNTUACIÓN MÍNIMA A SUPERAR POR UN PROYECTO PARA QUE SEA SUBVENCIONABLE**

Proyectos de carácter productivo	30
Proyectos de carácter no productivo	20

**EPIGRAFE 7.  
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL**

**7.3. OBJETIVOS Y PROYECTOS  
(LINEAS DE INTERVENCION)**

### 7.3. OBJETIVOS Y PROYECTOS (LINEAS DE INTERVENCION)

**OBJETIVO GENERAL 1. REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS**

FINANCIACIÓN PREVISTA	1.123.383,19 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE.1.1. CREACIÓN DE EMPLEO EN PYMES EXISTENTES Y/O NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	5	5
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	10	10
	OE.1.2. FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	5	5
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	10	10
	OE.1.3. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	5
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	5	10	25
	OE.1.4. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	5

	<i>OE.1.5. ELIMINACION DE DESIGUALDADES FAVORECIENDO LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES NO AGRARIAS</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	5	5	10
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	10	20
	<i>OE.1.6. FORMACIÓN, INFORMACION, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION RELACIONADAS CON LAS PYMES</i>	<i>Nº TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)</i>	0	10	10
		<i>Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/ EVENTOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)</i>	10	20	30

<b>PROYECTO PROGRAMADO 1</b>	<b>P.PR.1 APOYO A INVERSIONES EN LAS PYMES NO AGRARIAS PARA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y/O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p>El proyecto contribuye a los objetivos transversales de innovación puesto que introduce sistemas novedosos de ahorro energético o generación de energía limpia. Así mismo contribuye a los objetivos de lucha contra el cambio climático al establecerse sistemas que minorarán el consumo energético de las empresas, bien a través de equipos con mayor eficiencia energética y/o a través del establecimiento de sistemas de energías renovables. Se contribuye de igual modo al objetivo transversal de conservación del medioambiente al producirse un menor consumo energético, así como con otras medidas medioambientales como pueden ser la reducción, reutilización o reciclado de residuos o la reducción de emisiones. Contribuye también al objetivo general puesto que se mejora la estructura productiva de nuestra comarca a través de aspectos tan importantes como la innovación en medidas de reducción de consumo energético con el correspondiente ahorro de costes así otras medidas medioambientales en las PYMES ante los retos del cambio climático. El proyecto contribuye directamente, de este modo, a la consecución de los objetivos específicos OE.1.3. "Introducción de medidas en las PYMES no agrarias que favorezcan la lucha contra el cambio climático" y el OE.1.4. "Introducción de medidas en las PYMES no agrarias que supongan mejoras medioambientales"</p>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p>El objetivo del proyecto es el ahorro energético de las empresas contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y favoreciendo de otro lado la reducción de la estructura de costes de las Pymes, así como la introducción de medidas medioambientales. El proyecto pretende actuar sobre la estructura productiva tanto en sectores consolidados de la comarca como en nuevas Pymes en sectores emergentes introduciendo sistemas novedosos para el ahorro de energía. Incide por tanto de forma directa sobre el OE 1.3 y también en el objetivo OE 1.4.</p>				
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p>Proyecto encaminado al fomento de medidas innovadoras de ahorro energético bien mediante elementos o equipos que supongan un menor consumo de energía, bien mediante la generación de la misma para autoconsumo mediante sistemas limpios (renovables) u otras medidas medioambientales.</p> <p>Se considerarán operaciones para la implantación en las PYMES existentes de gastos relativos a activos materiales para la instalación de MAEs (medidas de ahorro energético) y gastos relativos a la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética en las empresas, así como activos relativos a la producción de energías limpias para autoconsumo.</p>				
<b>Justificación</b>	<b>NO APLICA</b>				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	<i>X</i>	<b>No</b>	<b>Descripción</b>	<p>Supone mejoras de ahorro y eficiencia energética y/o la introducción de energías renovables u otras medidas medioambientales tal y como se establece en el objetivo del proyecto respondiendo de este modo a las necesidades detectadas en la EDL y contribuyendo con ello a la lucha contra el cambio climático</p>

Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde		
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>		Valor previsto		126.000 €	Fecha de consecución prevista	2019
	<i>Inversión total elegible</i>				229.000 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>				277.090 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>				15		
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>				15		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Empleos creados a través de los proyectos apoyados</i>		Valor previsto		0	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados</i>				30		
Productivo/No productivo	<i>Productivo</i>		Beneficiario/s		<i>Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs no agrarias</i>		
Costes elegibles	<p><i>Se considerarán tanto la adquisición de pequeña maquinarias y/o equipos de alta eficiencia energética, instalación de luminarias de bajo consumo, instalación de sistemas de energías limpias para el autoconsumo así como la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética en las empresas, en general cualquier tipo de MAEs o medioambiental.</i></p> <p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p> <p><i>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p>						

Porcentaje o cuantía de ayuda	60 %	Presupuesto previsto	126.000 €
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER 6A Y 6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC OT1, OT4, OT5, OT6 y OT9
Referencias normativas	<p>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES.</p>		
Información adicional	<p>El porcentaje de ayudas se establece en el 60 % con los siguientes límites por zonas:</p> <p>60% en Municipios del Interior 50% en Municipios del Litoral</p>		

<b>PROYECTO PROGRAMADO 2</b>	<p><i><b>P.PR.2 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JOVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</b></i></p>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación de nuevas empresas y/o la ampliación o modernización de las existentes. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental o bien que cree empleo. Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que, al igual que para el resto de objetivos transversales, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de estos objetivos, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo.</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El proyecto pretende reforzar la estructura productiva de la comarca bien en empresas consolidadas mediante la innovación y/o medidas ambientales y que hagan frente a la lucha contra el cambio climático, así como el incremento del tejido productivo mediante la creación de nuevas PYMES. Así mismo contribuye al Objetivo General incidiendo en los objetivos temáticos siguientes: OE 1.1, OE 1.2, OE 1.3, OE 1.4, OE 1.5.</i></p> <p><i>Con el objetivo de incidir favorablemente en el colectivo de jóvenes (entendidos estos como las personas de edad menor a treinta y cinco años) y mejorar la participación o la situación socioeconómica de este colectivo, será requisito para acceder a las ayudas de esta línea que el proyecto incida directamente en este colectivo, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad (incluido el autoempleo) para este colectivo.</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, empleo, medioambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de la ayuda las operaciones que provengan tanto de empresas ya instaladas como para aquellos proyectos de Pymes de nueva creación que incida directamente en el colectivo de jóvenes, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a la jornada completa durante un periodo de un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores; así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo</i></p>

	<p><i>dispuesto en el régimen de la seguridad social correspondiente, así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo dispuesto en el régimen de la seguridad social correspondiente.</i></p> <p><i>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de nuevas empresas, ampliación y/o la modernización de las existentes en los distintos sectores de actividad a excepción del agrario.</i></p> <p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p> <p><i>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p> <p><i>Se diferencia del PP.1. en que, en esta tipología de proyectos, la inversión lleva consigo activos materiales e inmateriales propios del proceso productivo o de prestación de los servicios relacionados con la actividad de la empresa aunque incorporen actuaciones que reduzcan el consumo energético y/o la introducción de energías renovables; en el PP.1 la inversión se dirigía única y exclusivamente a las medidas enunciadas de ahorro energético para PYMEs existentes sin incorporar actuaciones en el tejido productivo de la empresa a excepción de pequeños equipos de alta eficiencia energética.</i></p>			
<b>Justificación</b>	NO APLICA			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<p><i>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i></p>

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres; así como en el caso de que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca.</i></p>		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p><i>El objetivo del proyecto es incidir en aquellas PYMEs de nueva creación o existentes que mejoren la participación o la situación socioeconómica de los jóvenes de la comarca, bien a través de la participación de la empresa promotora en una asociación empresarial de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo); por lo que se considera que incide de manera directa y favorable en este colectivo. Por otro lado en esta línea de ayuda se ha establecido un 5% de ayuda adicional con respecto a los proyectos del mismo objetivo al objeto de favorecer aún más si cabe a los proyectos que incidan favorablemente en el colectivo de jóvenes.</i></p>		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>				Valor previsto	100.000 €	Fecha de consecución prevista	2021
	<i>Inversión total elegible</i>					166.666 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>					201.666 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					5		

	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		5		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos aprobados	Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2021
	Empleos mantenidos a través de los proyectos aprobados		5		2021
Productivo/No productivo	Productivo	Beneficiario/s	Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs no agrarias y cuyo proyecto incida de manera favorable en el colectivo de jóvenes, bien a través de su participación en una asociación empresarial de jóvenes y/o a través de la creación de empleo de calidad (incluido el autoempleo) para este colectivo.		
Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	65 %	Presupuesto previsto	100.000 €		
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2019	Correspondencia FEADER	6A Y 6B	
	Finalización y Pago	2019 2021	Correspondencia MEC	OT1, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9	
Referencias normativas	Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección				

<b>Información adicional</b>	<p>de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: <b>CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES</b></p>
	<p>El porcentaje de ayudas se establece en el 65 % con los siguientes límites por zonas:</p> <p>65 % en Municipios de Interior</p> <p>55 % en Municipios del litoral</p>

<p><b>PROYECTO PROGRAMADO 3</b></p>	<p><i><b>P.PR.3 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</b></i></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación de nuevas empresas y/o la ampliación o modernización de las existentes. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora, bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental, o bien que cree empleo. Por otra parte, el proyecto incide directamente sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se establecerá como requisito para recibir las ayudas a través de esta línea que el proyecto repercuta favorablemente en el colectivo de mujeres, bien a través de empleo de calidad para las mujeres, bien que la empresa esté asociada a una asociación empresarial de mujeres o que cuente con un plan de igualdad para sus empleados/as.</i></p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p><i>El proyecto pretende reforzar la estructura productiva de la comarca bien en empresas consolidadas mediante la innovación y/o medidas ambientales y que hagan frente a la lucha contra el cambio climático, así como el incremento del tejido productivo mediante la creación de nuevas PYMES. Así mismo contribuye al Objetivo General incidiendo en los objetivos temáticos siguientes: OE 1.1, OE 1.2, OE 1.3, OE 1.4, OE 1.5.</i></p> <p><i>Con el objetivo de incidir favorablemente en el colectivo mujeres y disminuir las desigualdades de género, será requisito para acceder a las ayudas de esta línea que el proyecto incida directamente en este colectivo, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de mujeres, bien a través de la creación de empleo de calidad para las mujeres (incluido el autoempleo), entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a la jornada completa y durante un periodo de un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo dispuesto en el régimen de la seguridad social correspondiente. De igual modo también podrán acceder aquellas empresas que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as.</i></p>
<p><b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b></p>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, empleo, medioambiente, lucha contra el cambio climático.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de la ayuda las operaciones que provengan tanto de empresas ya instaladas como para aquellos proyectos de Pymes de nueva creación que incidan directamente en el colectivo de mujeres, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de mujeres, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a</i></p>

	<p>la jornada completa durante un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo dispuesto en el régimen de la seguridad social correspondiente.o bien a través del establecimiento en la empresa de un plan de igualdad para sus empleados/as.</p> <p>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de nuevas empresas, ampliación y/o la modernización de las existentes en los distintos sectores de actividad a excepción del agrario.</p> <p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Se diferencia del PP.1. en que, en esta tipología de proyectos, la inversión lleva consigo activos materiales e inmateriales propios del proceso productivo o de prestación de los servicios relacionados con la actividad de la empresa aunque incorporen actuaciones que reduzcan el consumo energético y/o la introducción de energías renovables; en el PP.1 la inversión se dirigía única y exclusivamente a las medidas enunciadas de ahorro energético para PYMEs existentes sin incorporar actuaciones en el tejido productivo de la empresa a excepción de pequeños equipos de alta eficiencia energética.</p>			
Justificación	NO APLICA			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	<p>Descripción</p> <p>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio</p>

						<i>climático en la comarca.</i>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p><i>El objetivo del proyecto es incidir en aquellas PYMEs de nueva creación o existentes que vayan a crear empleo de calidad para mujeres (incluido el autoempleo) respondiendo así a las dificultades de éstas para acceder al mercado laboral e incidiendo de manera directa y positiva en este colectivo o que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as mejorando de este modo la situación laboral de las mujeres y los hombres en el territorio, o que la empresa promotora se encuentre asociada a una asociación empresarial de mujeres fomentando de este modo la participación de la mujer en estos ámbitos.</i></p> <p><i>Por otro lado en esta línea de ayuda se ha establecido un 5% de ayuda adicional con respecto a los proyectos del mismo objetivo al objeto de favorecer aún más si cabe a los proyectos que incidan favorablemente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p>
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo. De este modo se obtiene mayor puntuación en caso de que el/la promotor/ra sea joven y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes, así como en el caso de que la creación de empleo sea para jóvenes. En función de esto y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en el colectivo de jóvenes comarcal.</i></p>
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	300.000 €	Fecha de consecución prevista	2021
	Inversión total elegible		500.000 €		
	Inversión total proyecto		605.000 €		
	Nº de proyectos apoyados		8		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		8		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos aprobados	Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2021
	Empleos mantenidos a través de los proyectos aprobados		5		
Productivo/No productivo	Productivo	Beneficiario/s	Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs no agrarias y cuyo proyecto incida de manera favorable en el colectivo de mujeres, bien a través de su participación en una asociación empresarial de mujeres y/o a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), o bien que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as.		
Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) nº. 1305/2013, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	65 %	Presupuesto previsto	300.000 €		
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER	6A Y 6B
	Finalización y Pago	2019 2020 2021	Correspondencia MEC	OT1, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9
Referencias normativas	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES</i></p>			
Información adicional	<p><i>El porcentaje de ayudas se establece en el 65 % con los siguientes límites por zonas:</i></p> <p><i>65 % en Municipios de Interior</i></p> <p><i>55 % en Municipios del litoral</i></p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 4</b>	<p><b><i>P.PR.4 CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES NO AGRARIAS CON CARÁCTER GENERAL PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</i></b></p>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, creación de empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental o bien que cree empleo. Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que, al igual que para el resto de objetivos transversales, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de estos objetivos, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo.</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El proyecto pretende reforzar la estructura productiva de la comarca bien en empresas consolidadas mediante la innovación y/o medidas ambientales así como el incremento del tejido productivo mediante la creación de PYMES en general creando o manteniendo empleos. Así mismo contribuye al Objetivo General incidiendo en los objetivos temáticos siguientes: OE 1.1, OE 1.2, OE 1.3 y OE 1.4.</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de la ayuda las operaciones que provengan tanto de empresas ya instaladas como para aquellos proyectos de Pymes de nueva creación.</i></p> <p><i>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de nuevas empresas, ampliación y/o la modernización de las existentes en los distintos sectores de actividad a excepción del agrario.</i></p> <p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</i></p> <p><i>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p> <p><i>Se diferencia del PP.1. en que, en esta tipología de proyectos, la inversión lleva consigo activos materiales e inmateriales propios del proceso productivo o de prestación de los servicios relacionados con la actividad de la empresa aunque incorporen actuaciones que</i></p>

	<i>reduzcan el consumo energético y/o la introducción de energías renovables; en el PP.1 la inversión se dirigirá única y exclusivamente a las medidas enunciadas de ahorro energético para PYMEs existentes sin incorporar actuaciones en el tejido productivos de la empresa a excepción de pequeños equipos de alta eficiencia energética.</i>			
<b>Justificación</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<b>Descripción</b>
				<i>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán e incidirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i>
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>
				<i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres; así como en el caso de que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las</i>

						<i>mujeres de nuestra comarca.</i>		
<b>Impacto en la población joven</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</b>	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que el/la promotor/a sea joven y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes; así como en el caso de que la creación de empleo sea para jóvenes y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que repercutirá e incidirá favorablemente en el colectivo de jóvenes de la comarca.</i></p>		
<b>Pertenece a la ITI de Cádiz</b>	Si		No	X	<b>Proyecto de la ITI con que se corresponde</b>			
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	<i>Gasto público total</i>				<b>Valor previsto</b>	400.000 €	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2021
	<i>Inversión total elegible</i>					727.300 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>					880.000 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					8		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>					8		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	<i>Empleos creados a través de los proyectos aprobados</i>				<b>Valor previsto</b>	5	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2021
	<i>Empleos mantenidos a través de los proyectos aprobados</i>					10		
<b>Productivo/No productivo</b>	<i>Productivo</i>				<b>Beneficiario/s</b>	<i>Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs no agrarias tanto las existentes como las de nueva creación</i>		

<b>Costes elegibles</b>	<p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</i></p> <p><i>Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</i></p>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	60 %	<b>Presupuesto previsto</b>	400.000 €	
<b>Criterios de selección</b>	<p><i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i></p>			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2019	<b>Correspondencia FEADER</b>	6A Y 6B
	<b>Finalización y Pago</b>	2019 2020 2021	<b>Correspondencia MEC</b>	OT1, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9
<b>Referencias normativas</b>	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES</i></p>			

**Información Adicional**

*El porcentaje de ayudas se establece en el 60 % con los siguientes límites por zonas:*

*60 % en Municipios de Interior*

*50 % en Municipios del litoral*

<b>PROYECTO PROGRAMADO 5</b>	<b><i>P.PR.5 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS</i></b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto que contribuye a reforzar el tejido empresarial de la comarca en concordancia con el objetivo general 1 en el que se incluye a través de una creación de empleo de calidad. Así mismo contribuye al objetivo transversal de creación de empleo dado que en sí mismo es este el objetivo del proyecto. Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades dado que, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de este objetivo, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, o en el que la entidad promotora sea una mujer o empresa considerada de mujeres o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo; dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL.</i></p>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es la generación de empleo de calidad para el colectivo de jóvenes buscando mejorar sus oportunidades de acceso al mercado de trabajo, así mismo contribuye al OE1 (creación de empleo) y OE5 que coincide con el objetivo transversal de igualdad de oportunidades.</i></p>				
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Las ayudas se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la empresa en la contratación para un periodo de tiempo de un año de personal que suponga un incremento neto de empleo en su plantilla de empleados/as en relación con el último año y mantenerse contratado durante el periodo mínimo de un año, aplicándose en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores</i></p> <p><i>Será requisito que el/la joven se halle en situación de demandante de empleo durante un periodo de al menos un mes.</i></p> <p><i>Además será requisito para acceder a estas ayudas que la contratación esté vinculada a la implantación en la empresa de una innovación en la actividad productiva de cualquier tipo, o bien una diversificación de su actividad productiva hacia otros subsectores diferentes del que desarrolla habitualmente, o bien que introduzcan medidas contra el cambio climático y/o medidas medioambientales.</i></p> <p><i>Una misma empresa solo podrá acceder a las ayudas a la contratación para un joven por convocatoria.</i></p>				
<b>Justificación</b>	<b><i>NO APLICA</i></b>				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> X	<b>Descripción</b>
<b>Pertinente al género</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> <p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres,</i></p>



<b>Costes elegibles</b>	<i>Las ayudas consistirán en un porcentaje del gasto elegible que estará comprendido por el salario bruto del/la trabajador/a más los costes de la Seguridad Social con un máximo de 10.000 € por trabajador/a. Será de aplicación en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores.</i>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	60 %	<b>Presupuesto previsto</b>	48.000 €	
<b>Criterios de selección</b>	<i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i>			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018	<b>Correspondencia FEADER</b>	6A Y 6B
	<b>Finalización y Pago</b>	2019 2020	<b>Correspondencia MEC</b>	OT5, OT6, OT8 y OT9
<b>Referencias normativas</b>	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT9 y OT 8)</i></p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 6</b>	<b>P.PR.6 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS</b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto contribuye a reforzar el tejido empresarial de la comarca en concordancia con el objetivo general 1 en el que se incluye, a través de una creación de empleo de calidad. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de creación de empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que en sí mismo son estos los objetivos del proyecto, a través de la creación de empleo de calidad para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL.</i>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<i>El objetivo del proyecto es la generación de empleo de calidad para el colectivo de mujeres buscando mejorar sus oportunidades de acceso al mercado de trabajo, así mismo contribuye al OE 1.1 (creación de empleo) y OE 1.5 que coincide con el objetivo transversal.</i>				
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Las ayudas se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la empresa en la contratación para un periodo de tiempo de un año de personal que suponga un incremento neto de empleo en su plantilla de empleados/as en relación con el último año y mantenerse contratado durante el periodo mínimo de un año, aplicándose en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores</i></p> <p><i>Será requisito que la mujer se halle en situación de demandante de empleo durante un periodo de al menos un mes.</i></p> <p><i>Además será requisito para acceder a estas ayudas que la contratación esté vinculada a la implantación en la empresa de una innovación en la actividad productiva de cualquier tipo, o bien una diversificación de su actividad productiva hacia otros subsectores diferentes del que desarrolla habitualmente, o bien que introduzcan medidas contra el cambio climático y/o medidas medioambientales.</i></p> <p><i>Una misma empresa solo podrá acceder a las ayudas a la contratación para una mujer por convocatoria.</i></p>				
<b>Justificación</b>	NO APLICA				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si		No	X	<b>Descripción</b>
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> <i>El objetivo del proyectos es el de favorecer la inserción laboral de las mujeres, por lo que incide de manera directa y favorable en el colectivo y responde a la necesidad manifestada en la EDL de creación de empleo para el colectivo de mujeres.</i>
<b>Impacto en la población joven</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</b> <i>Entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes,</i>

						<p>tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que el/la promotor/ra sea joven y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes; así como en el caso de que la creación de empleo sea para jóvenes. Teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá e incidirá favorablemente en el colectivo de jóvenes de la comarca.</p>	
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si	No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total			Valor previsto	48.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible				80.000 €		
	Inversión total proyecto				80.000 €		
	Nº de proyectos apoyados				5		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos				5		
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº empleos creados a través de los proyectos aprobados			Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2020
	Nº empleos mantenidos a través de los proyectos aprobados				10		
Productivo/No productivo	Productivo			Beneficiario/	Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs no agrarias		
Costes elegibles	Las ayudas consistirán en un porcentaje del gasto elegible que estará comprendido por el salario bruto del trabajador más los costes de la Seguridad Social con un máximo de 10.000 € por trabajadora.						

	<i>Será de aplicación en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores.</i>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	60 %	Presupuesto previsto	48.000 €	
Criterios de selección	<i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i>			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018	Correspondencia FEADER	6A Y 6B
	Finalización y Pago	2019 2020	Correspondencia MEC	OT5, OT6, OT8 y OT9
Referencias normativas	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT9 y OT 8)</i></p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 7</b>	<b><i>P.PR.7 FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN RELACIONADAS CON LAS PYMES NO AGRARIAS SOBRE OPTIMIZACIÓN DE CONSUMOS, BUENAS PRÁCTICAS ETC.</i></b>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación dado que las temáticas sobre las que versarán las actuaciones estarán precisamente basadas en nuevos aspectos en relación con la gestión de las empresas, mecanismos innovadores de aplicación en las empresas sobre mejora de calidad, nuevos productos, comercialización, etc., utilizando para ello, en función de las distintas opciones, las NNTT como las plataformas de formación on-line, que supondrán una modernización de nuestras empresas dando así respuesta al objetivo transversal de innovación. Contribuye asimismo, en especial, al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se priorizará la participación de las mujeres en estas actuaciones. El proyecto contribuye de igual modo al objetivo general 1 puesto que mediante la formación, información, promoción y actividades de demostración se favorece el conocimiento por parte de las empresas o emprendedores/as de los diferentes aspectos relacionados con sus empresas que les permitan adoptar medidas que favorezcan y fortalezcan el tejido productivo de la comarca. El proyecto contribuye así mismo al objetivo general 3 "Favorecer la promoción, el movimiento asociativo y la formación en la comarca, así como las infraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático", por cuanto este objetivo contempla el favorecer la promoción y la formación en la comarca, objetivos a los que también se contribuirán a través de este proyecto que contempla precisamente este tipo de actuaciones formativas, informativas y de promoción.</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es, mediante los instrumentos de formación, información, promoción y actividades de demostración, el de incrementar el conocimiento de las PYMES sobre temas de interés para las mismas con el objetivo de favorecer inversiones en relación con mejora de calidad, procesos de gestión, nuevos productos, etc. que conlleven la modernización de las mismas y refuercen nuestro tejido productivo. El proyecto contribuye al Objetivo General a través del OE. 1.6. de formación, información, nuevos conocimientos y nuevas prácticas.</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Solo se considerarán proyectos no productivos.</i></p> <p><i>Las ayudas estarán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, adecuación normativa, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático.</i></p> <p><i>Entre las actuaciones previstas se encuentran:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Plataforma on-line de formación que permite tener acceso a una gran cantidad de recursos formativos de interés para las empresas tales como: técnicas de gestión, idiomas, etc.</i></li> <li>- <i>Formación relacionadas con la responsabilidad civil de las empresas, mejora de la calidad, comercialización, ahorro de inputs y medidas medioambientales, etc.</i></li> </ul> <p><i>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con los ámbitos indicados en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en</i></p>

	<p><i>circunstancias similares.</i></p> <p><i>A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberán difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a unas modernizaciones directas de una o varias empresas implicadas.</i></p> <p><i>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</i></p> <p><i>La duración de los intercambios se definirá en la correspondiente convocatoria de ayuda.</i></p> <p><i>Dado que la totalidad de las actuaciones se enmarcan en la misma línea de ayudas, para todas ellas les es de aplicación la misma normativa y le son comunes los costes elegibles, la tipología de beneficiarios y el porcentaje de ayudas.</i></p>					
<b>Justificación</b>	<b>NO APLICA</b>					
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No		<b>Descripción</b>	<p><i>Entre las temáticas a desarrollar dentro de las distintas tipologías de operaciones que se incorporan en este proyecto, se priorizarán las que estén relacionadas y/o incidan en algunos de los aspectos vinculados a lucha contra el cambio climático. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i></p>
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	<p><i>El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que las mujeres tengan prioridad en la selección de los participantes de estas actuaciones, incidiendo de forma favorable en este colectivo y contribuyendo de este modo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .</i></p>
<b>Impacto en la población joven</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</b>	<p><i>El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que los/as jóvenes tengan prioridad en la selección de los participantes a estas actuaciones.</i></p>

Pertenece a la ITI de Cádiz	Si	No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>			Valor previsto	12.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>				12.630 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>				12.630 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>				3		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>				3		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Número total de participantes en actividades de formación formados</i>			Valor previsto	10	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento</i>						
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Nº de asistentes a las jornadas y/o eventos.</i>			Valor previsto	30	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento</i>						
Productivo/No productivo	No Productivo			Beneficiario/s	Entidades públicas y privadas		
Costes elegibles	<p><i>El tipo de ayudas serán como subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por la entidad beneficiaria de la ayuda.</i></p> <p><i>Si la ayuda está destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</i></p>						

	<p><i>En el caso de plataformas online de formación los costes inherentes a su implantación y las asistencias técnicas requeridas para su puesta en marcha.</i></p> <p><i>Cuando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.</i></p> <p><i>Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</i></p>		
Porcentaje o cuantía de ayuda	100%	Presupuesto previsto	12.000 €
Criterios de selección	<p><i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i></p>		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER 6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC OT9 y OT10
Referencias normativas	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL.</i></p>		
Información Adicional	<p><i>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</i></p> <p><i>90% Entidades privadas</i></p> <p><i>100% entidades públicas</i></p>		

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	<i>PC.1.PROYECTO DE COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO</i>				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación. Así mismo contribuye al objetivo general puesto que incide en un sector de gran importancia en el tejido económico de la zona.</i>				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Descripción
Criterios de selección	<i>Proyecto que no requiere de convocatoria en concurrencia competitiva dado que es un proyecto propio del GDR, y por tanto no se requieren criterios de selección. En su caso la Dirección General determinará los criterios a seguir en la selección de este tipo de operaciones.</i>				Presupuesto previsto
Costes elegibles	<i>Serán financiables los gastos relativos a la asistencia técnica preparatoria para el diseño de los proyectos de cooperación.</i>  <i>Serán así mismo financiables los gastos propios de ejecución del proyecto de cooperación por parte del GDR.</i>  <i>Para ambas tipologías de gasto se acogerá a lo establecido en cuanto a subvencionabilidad de los gastos en la normativa reguladora que se desarrolle.</i>				Correspondencia FEADER
					Correspondencia MEC
Pertinente al género	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen del análisis del impacto de género
Impacto en la población joven	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven

**OBJETIVO GENERAL 2. REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS**

FINANCIACIÓN PREVISTA	1.033.500,00 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<i>OE.2.1. CREACIÓN DE EMPLEO EN SECTORES CONSOLIDADOS EN LA COMARCA Y/O NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	5	5
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	5	5
	<i>OE.2.2 FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	7	7
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	5	5	5
	<i>OE.2.3. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	0	0
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	8	8
	<i>OE.2.4. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIAMBIENTALES</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	0	0
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	7	7
	<i>OE.2.5. FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS</i>	<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	5	10	10
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	0	0	0

	<i>OE.2.6. FORMACION, INFORMACION, NUEVOS CONOCIMIENTOS Y NUEVAS PRACTICAS</i>	<i>Nº TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS</i>	<i>30</i>	<i>60</i>	<i>80</i>
		<i>(SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑON DE NACIMIENTO)</i>			
		<i>Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/EVENTOS</i>	<i>10</i>	<i>20</i>	<i>30</i>
		<i>(SUBDIVIÓION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)</i>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 8</b>	<b><i>P.PR. 8 APOYO A INVERSIONES EN LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y/O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</i></b>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación puesto que introduce sistemas novedosos de ahorro energético o generación de energía limpia. Así mismo contribuye al objetivo de lucha contra el cambio climático al establecerse sistemas que minorarán el consumo energético de las empresas, bien a través de equipos con mayor eficiencia energética y/o a través del establecimiento de sistemas de energías renovables. Se contribuye de igual modo al objetivo transversal de conservación del medioambiente al producirse un menor consumo energético, así como con otras medidas medioambientales como pueden ser la reducción, reutilización o reciclado de residuos o la reducción de emisiones. Contribuye también al objetivo general 2 puesto que se mejora la estructura productiva de nuestra comarca en las PYMES agroalimentarias a través de aspectos tan importantes como la innovación en medidas de reducción de consumo energético y otras medidas medioambientales.</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es el ahorro energético de las empresas contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y favoreciendo de otro lado la reducción de la estructura de costes de las Pymes, así como la introducción de medidas medioambientales. El proyecto pretende actuar sobre la estructura productiva bien en empresas consolidadas de la comarca como en nuevas Pymes agroalimentarias introduciendo sistemas novedosos para el ahorro de energía, incide por tanto de forma directa sobre el OE 2.3 y también en el objetivo OE 2.4.</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Proyecto encaminado al fomento de medidas innovadoras de ahorro energético bien mediante elementos o equipos que supongan un menor consumo de energía, bien mediante la generación de la misma para autoconsumo mediante sistemas limpios (renovables) u otras medidas medioambientales.</i></p> <p><i>Se considerarán operaciones para la implantación de dichas medidas en las PYMES agroalimentarias. Se consideraran elegibles los gastos relativos a activos materiales para la instalación de MAEs (medidas de ahorro energético) y gastos relativos a la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética en las empresas, así como activos relativos a la producción de energías limpias para autoconsumo.</i></p> <p><i>Se diferencia de otras líneas de proyectos incluidas en la EDL para el sector agrario en que, en esta tipología de proyectos, la inversión no lleva consigo activos materiales e inmateriales propios del proceso productivo o de prestación de los servicios relacionados con la actividad de la empresa; en este caso la inversión se dirige única y exclusivamente a las medidas enunciadas de ahorro energético u otras medidas medioambientales sin incorporar actuaciones relacionadas con el proceso productivo de la empresa.</i></p> <p><u><i>No serán subvencionables en ningún caso inversiones cuyo coste subvencionable sea igual o superior a los 100.000 €.</i></u></p>
<b>Justificación</b>	<p><i>El proyecto responde a la necesidad comarcal priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y el uso de las energías renovables", especialmente en este sector, tal y como muestra el análisis sectorial que se adjunta como anexo a este epígrafe.</i></p>

<p><i>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020</i></p> <p><i>De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras definidas en la Orden de 14 de junio de 2016, se establece un importe mínimo del proyecto de inversión para que pueda ser subvencionado de 100.000 €.</i></p> <p><i>En la fase de elaboración de la EDL se consideró prioritario el apoyo a la industria de transformación por tanto entendemos que esta línea de ayudas para inversiones menores de 100.000€ pueden ser asumidas por la nueva estrategia del GDR.</i></p>								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". El proyecto supone mejoras de ahorro y eficiencia energética y/o la introducción de energías renovables u otras medidas medioambientales tal y como se establece en el objetivo del mismo respondiendo de este modo a las necesidades detectadas en la EDL y contribuyendo con ello a la lucha contra el cambio climático		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	42.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible					76.400 €		
	Inversión total proyecto					92.400 €		
	Nº de proyectos apoyados					5		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					5		

Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto	0	Fecha de consecución prevista	2020
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		10		
Productivo/No productivo	Productivo	Beneficiario/s	Las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMEs agroalimentarias.		
Costes elegibles	<p>Se considerarán tanto la adquisición de pequeña maquinarias y/o equipos de alta eficiencia energética, instalación de luminarias de bajo consumo, instalación de sistemas de energías limpias para el autoconsumo así como la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética en las empresas, en general cualquier tipo de MAEs.</p> <p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	50 %		Presupuesto previsto	42.000 €	
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2019	Correspondencia FEADER	6A ,5B,5C Y 6B	
	Finalización y Pago	2018 2020	Correspondencia MEC	OT1,OT3, OT4,OT5, OT6 y OT9	
Referencias normativas	Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.				

<b>Información adicional</b>	<p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</i></p>
	<p><i>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</i></p> <p><i><u>En industrias agroalimentarias: 50 %</u></i></p>

<b>PROYECTO PROGRAMADO 9</b>	<p><i>P.PR.9 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JOVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGETICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</i></p>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general 2 puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación de nuevas empresas agrarias. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental. Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que, al igual que para el resto de objetivos transversales, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de estos objetivos, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es de un lado facilitar el acceso a la actividad agraria paliando desigualdades o falta de oportunidades para el acceso a este sector. Esto supone fomentar el cambio generacional en las explotaciones agrarias, incorporando a personas más jóvenes al sector agrícola como titular de la explotación y/o por cuenta ajena, contribuyendo a objetivos relacionados con la innovación, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Este proyecto contribuye al objetivo general mediante su incidencia en el OE 2.1 (creación de empleo), OE 2.2 relacionado con la innovación así como los objetivos OE 2.3 y OE 2.4 relacionados con el medioambiente y el cambio climático y OE 2.5 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</i></p> <p><i>Con el objetivo de incidir favorablemente en el colectivo de jóvenes y mejorar la participación o la situación socioeconómica de este colectivo, será requisito para acceder a las ayudas de esta línea que el proyecto incida directamente en este colectivo, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo).</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en este proyecto las personas que accedan a la actividad agraria y que la explotación resultante después de las inversiones no alcance la dimensión de una UTA.</i></p> <p><i>Se podrán contemplar ayudas proporcionales a la inversión subvencionable para la puesta en marcha de explotaciones de jóvenes agricultores que superen una UTA en caso de que, <u>agotado el presupuesto de la Submedida 4.1 "Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores" del PDR 2014-2020, la Junta de Andalucía no contemple la apertura de</u></i></p>

	<p><u>nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</u></p> <p>Además para poder beneficiarse de la ayuda los proyectos deberán incidir directamente en el colectivo de jóvenes, bien a través de la participación del solicitante en una asociación empresarial de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo) , entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a la jornada completa durante un periodo de un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo dispuesto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.</p> <p>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con el acceso a la actividad agraria. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Las subvenciones se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre la inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para la nueva instalación en la explotación agraria.</p> <p>Las inversiones máximas subvencionables no podrán ser superior a los 200.000 € ni inferior a los 10.000 €</p>				
<p><b>Justificación</b></p>	<p>El proyecto responde a las necesidades comarcales priorizadas 1 “Fomentar la creación de empleo y autoempleo para jóvenes y mujeres en los municipios” y 6 “Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos”. Del mismo modo y tal y como se muestra en el análisis sectorial que se adjunta como anexo a este epígrafe se pretende dar respuesta a la necesidad priorizada 6 “Relevo generacional en actividades del sector agrícola”. La ayuda a aquellos proyectos que creen empleo para jóvenes en el sector agrícola, sin duda contribuirá a paliar estas necesidades.</p> <p><u>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020</u></p> <p>Las bases reguladoras establecidas en la Orden de 10 de junio en relación con la primera instalación de jóvenes agricultores/as exigen que la explotación resultante alcance al menos la dimensión de una UTA.</p> <p>Detectada la necesidad de favorecer el acceso a la actividad agraria se ha determinado en el proceso participativo considerar este perfil de posible beneficiario/a para que se tenga acceso a ayudas en la EDL para la primera instalación <u>pero exclusivamente serán subvencionables los proyectos de primera instalación cuya explotación resultante no alcance la dimensión de una UTA.</u></p> <p><u>Se podrán contemplar ayudas proporcionales a la inversión subvencionable para la puesta en marcha de explotaciones de jóvenes agricultores que superen una UTA en caso de que, agotado el presupuesto de la Submedida 4.1 “Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores” del PDR-A 2014-2020, la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</u></p>				
<p><b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p><b>Descripción</b></p>	<p>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Es por ello que en esta línea de ayuda se</p>

					<p>primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</p>
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	<p>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres; así como en el caso de que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>El objetivo del proyecto es incidir en aquellas PYMEs de nueva creación dentro del sector agrario, que mejoren la participación o la situación socioeconómica de los jóvenes de la comarca, bien a través de la participación de la empresa promotora en una asociación empresarial</p>

						de jóvenes, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo, (incluido el autoempleo) por lo que se incide de manera directa y favorable en este colectivo.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	100.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible					181.800 €		
	Inversión total proyecto					220.000 €		
	Nº de proyectos apoyados					5		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					5		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos apoyados				Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2020
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados					0		
Productivo/No productivo	Productivo				Beneficiario/s	Las personas físicas o jurídicas que vayan a instalarse en una explotación agraria cuyo proyecto incida de manera favorable en el colectivo de jóvenes, bien a través de su participación en una asociación empresarial de jóvenes y/o a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo.		
Costes elegibles	<p>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p>							

	<i>El gasto subvencionable máximo por proyecto no podrán ser superior a los 200.000 € (sin perjuicio de que la inversión total sea superior a dicha cantidad) ni inferior a los 10.000 €.</i>		
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	60 %	<b>Presupuesto previsto</b>	100.000 €
<b>Criterios de selección</b>	<i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i>		
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2019	<b>Correspondencia FEADER</b> 2A, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C
	<b>Finalización y Pago</b>	2018 2020	<b>Correspondencia MEC</b> OT2, OT3, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9
<b>Referencias normativas</b>	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</i></p>		
<b>Información adicional</b>	<p><i>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</i></p> <p><i>60 % en Municipios incluidos como zonas con limitaciones naturales.</i></p> <p><i>50% en Municipios restantes.</i></p>		

<p><b>PROYECTO PROGRAMADO 10</b></p>	<p><i><b>P.PR.10 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGETICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</b></i></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general 2 puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación de nuevas empresas agrarias. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental.</i></p> <p><i>Por otra parte, el proyecto incide directamente sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se establecerá como requisito para recibir las ayudas a través de esta línea que el proyecto repercuta favorablemente en el colectivo, bien a través de la creación de empleo de calidad para las mujeres, bien que la empresa esté asociada a una asociación empresarial de mujeres o que cuente con un plan de igualdad para sus empleados/as.</i></p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p><i>El objetivo del proyecto es de un lado facilitar el acceso de las mujeres a la actividad agraria, bien por cuenta propia o por cuenta ajena paliando desigualdades o falta de oportunidades por parte de este colectivo en su acceso a la misma. Contribuye este proyecto a los objetivos relacionados con la innovación, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este proyecto contribuye al objetivo general mediante su incidencia en el OE 2.1 (creación de empleo), OE 2.2 relacionado con la innovación así como los objetivos OE 2.3 y OE 2.4 relacionados con el medioambiente y el cambio climático y OE 2.5 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</i></p> <p><i>Con el objetivo de incidir favorablemente en el colectivo mujeres y disminuir las desigualdades de género, será requisito para acceder a las ayudas de esta línea que el proyecto incida directamente en este colectivo, bien a través de la participación del/la solicitante en una asociación empresarial de mujeres, bien a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a la jornada completa y durante un período de un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. De igual modo también podrán acceder aquellas empresas que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as.</i></p>
<p><b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b></p>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente y lucha contra el cambio climático, además de a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en este proyecto las personas que accedan a la actividad agraria y que la explotación resultante después de las inversiones no alcance la dimensión de una UTA.</i></p>

	<p><u>Se podrán contemplar ayudas proporcionales a la inversión subvencionable para la puesta en marcha de explotaciones de jóvenes agricultores que superen una UTA en caso de que, agotado el presupuesto de la Submedida 4.1 “Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores” del PDR-A 2014-2020, la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</u></p> <p>Además para poder beneficiarse de la ayuda estos proyectos de Pymes agrarias de nueva creación deberán incidir directamente en el colectivo de mujeres, mediante alguna o varias de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación del solicitante en una asociación empresarial de mujeres,</li> <li>• La creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), entendiéndose esta como la creación de al menos un puesto de trabajo neto, con respecto a la plantilla del último año de la empresa, equivalente a la jornada completa durante un período de un año y cuyas condiciones se estipulen de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación según el sector o en su defecto según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores; así mismo en el caso de autoempleo se cumplirá con lo dispuesto en el régimen de la seguridad social correspondiente.</li> <li>• Establecimiento en la empresa de un plan de igualdad para sus empleados/as.</li> </ul> <p>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con el acceso a la actividad agraria. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Las subvenciones se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre la inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para la nueva instalación en la explotación agraria.</p> <p>El gasto subvencionable máximo por proyecto no podrán ser superior a los 200.000 € (sin perjuicio de que la inversión total sea superior a dicha cantidad) ni inferior a los 10.000 €.</p>
Justificación	<p>El proyecto responde a las necesidades comarcales priorizadas 1 “Fomentar la creación de empleo y autoempleo para jóvenes y mujeres en los municipios” y 6 “Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos”. La creación de empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena para mujeres en el sector agrícola, sin duda contribuirá a responder a estas necesidades.</p> <p><u>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020</u></p> <p>En cuanto a la complementariedad y coordinación damos aquí por reproducida la justificación ya desarrollada para el proyecto 9, así como lo establecido en el Epígrafe 12 de la Estrategia sobre Complementariedad.</p> <p>Considerando dichos argumentos en el proceso participativo de diseño de la EDL se consideró la inclusión en la Estrategia de la posibilidad de abarcar dichas posibilidades de acceso a la actividad agraria para la población femenina teniendo en cuenta las líneas establecidas en el PDR <u>para aquellas explotaciones que una vez realizadas las inversiones no alcancen la dimensión de una UTA.</u></p>

<p><b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>		<p><b>Descripción</b></p>	<p><i>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i></p>
<p><b>Pertinente al género</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>		<p><b>Resumen del análisis del impacto de género</b></p>	<p><i>El objetivo del proyecto es incidir en aquellas PYMEs agrarias, de nueva creación que vayan a crear empleo de calidad para mujeres (incluido el autoempleo), respondiendo así a las dificultades de éstas para acceder al mercado laboral e incidiendo de manera directa y positiva en este colectivo o que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as mejorando de este modo la situación laboral de las mujeres y los hombres en el territorio, o que la empresa promotora se encuentre asociada a una asociación empresarial de mujeres fomentando de este modo la participación de la mujer en estos ámbitos, de acuerdo a las necesidades detectadas en la elaboración de la EDL.</i></p>
<p><b>Impacto en la población joven</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>		<p><b>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</b></p>	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, de</i></p>

						<p>manera que el proyecto recibirá mayor puntuación en el caso del que el/la promotor sea joven y/o tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes, así como cree puestos de trabajo para jóvenes, y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en los/as jóvenes de nuestra comarca.</p>		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	100.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible					181.800 €		
	Inversión total proyecto					220.000 €		
	Nº de proyectos apoyados					5		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					5		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos apoyados				Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2020
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados					0		
Productivo/No productivo	Productivo				Beneficiario/s	<p>Las personas físicas o jurídicas que vayan a instalarse en una explotación agrícola y cuyo proyecto incida de manera favorable en el colectivo de mujeres, bien a través de su participación en una asociación empresarial de mujeres y/o a través de la creación de empleo de calidad para este colectivo (incluido el autoempleo), o bien que cuenten con un plan de igualdad para sus empleados/as.</p>		

<b>Costes elegibles</b>	<p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</i></p> <p><i>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p> <p><i>El gasto subvencionable máximo por proyecto no podrán ser superior a los 200.000 € (sin perjuicio de que la inversión total sea superior a dicha cantidad) ni inferior a los 10.000 €.</i></p>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	60 %	<b>Presupuesto previsto</b>	100.000 €	
<b>Criterios de selección</b>	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2019	<b>Correspondencia FEADER</b>	2A, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C
	<b>Finalización y Pago</b>	2018 2020	<b>Correspondencia MEC</b>	OT2, OT3, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9
<b>Referencias normativas</b>	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada así (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</i></p>			
<b>Información adicional</b>	<p><i>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</i></p> <p><i>En explotaciones agrarias.</i></p> <p><i>60 % en Municipios incluidos como zonas con limitaciones naturales.</i></p> <p><i>50% en Municipios restantes.</i></p>			

<p><b>PROYECTO PROGRAMADO 11</b></p>	<p><b><i>P.PR.11 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA ASI COMO INVERSIONES EN EXPLOTACIONES EN FUNCIONAMIENTO, PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LA NNTT INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES</i></b></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de las PYMES agrarias con la creación de nuevas empresas o inversiones en explotaciones en funcionamiento. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación y contribución a la lucha contra el cambio climático y las medidas medioambientales, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético y el uso de las energía renovables u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental. Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que, al igual que para el resto de objetivos transversales, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de estos objetivos, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo.</i></p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p><i>El objetivo del proyecto es de un lado facilitar el acceso a la titularidad de las explotaciones agrarias así como realizar inversiones en explotaciones ya en funcionamiento. Contribuye este proyecto a objetivos relacionados con la innovación, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Este proyecto contribuye al objetivo general mediante su incidencia en el OE 2.1 (creación de empleo), OE 2.2 relacionado con la innovación así como los objetivos OE 2.3 y OE 2.4 relacionados con el medioambiente y el cambio climático.</i></p>
<p><b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b></p>	<p><i>El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente, lucha contra el cambio climático así como al de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en este proyecto las personas que accedan a la actividad agraria y <u>que la explotación resultante después de las inversiones no alcance la dimensión de una UTA así como como inversiones en explotaciones ya en funcionamiento que no puedan subvencionarse por las medidas correspondientes del PDR de Andalucía 2014-2020, salvo que agotado el presupuesto de dichas medidas la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</u></i></p> <p><i><u>Se podrán contemplar ayudas proporcionales a la inversión subvencionable para la puesta en marcha de explotaciones de jóvenes agricultores que superen una UTA en caso de que, agotado el presupuesto de la Submedida 4.1 "Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores" del PDR-A 2014-2020, la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</u></i></p> <p><i>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de nuevas empresas o de empresas ya instaladas que no puedan subvencionarse</i></p>

	<p><i>por las medidas correspondientes del PDR de Andalucía 2014-2020, salvo que agotado el presupuesto de dichas medidas la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p> <p><i>Las subvenciones se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre la inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para la nueva instalación en la explotación agraria o para las explotaciones ya instaladas con los límites anteriormente expuestos.</i></p> <p><i>El gasto subvencionable máximo por proyecto no podrán ser superior a los 200.000 € (sin perjuicio de que la inversión total sea superior a dicha cantidad) ni inferior a los 10.000 € para el caso del acceso a la actividad agraria y que no puedan subvencionarse por las medidas correspondientes del PDR de Andalucía 2014-2020, salvo que agotado el presupuesto de dichas medidas la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria para el caso de explotaciones ya en funcionamiento.</i></p>				
<p><b>Justificación</b></p>	<p><i>El proyecto responde a las necesidades comarcales priorizadas 6 “Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos” y 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Asimismo, y tal y como se recoge en el análisis DAFO, específico sobre este sector que se adjunta como anexo a este epígrafe responde a las necesidades: 1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales. 2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc., 6.- Relevo generacional en actividades del sector agrícola y 9.- Mejor uso de los recursos hídricos.</i></p> <p><i>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020</i></p> <p><i>En cuanto a la complementariedad y coordinación damos aquí por reproducida la justificación ya desarrollada para el proyecto 9 para el caso de los proyectos de acceso a la actividad agraria, así como lo establecido en el Epígrafe 12 de la Estrategia sobre Complementariedad.</i></p> <p><i>En el caso de los proyectos de inversiones en explotaciones ya en funcionamiento que no puedan subvencionarse por las medidas correspondientes del PDR de Andalucía 2014-2020, salvo que agotado el presupuesto de dichas medidas la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</i></p>				
<p><b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p><b>Descripción</b></p>	<p><i>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático,</i></p>

						<p>otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</p>
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres, así como que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca y contribuirá a conseguir la igualdad de oportunidades en nuestro territorio.</p>
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, de manera que el proyecto recibirá mayor puntuación en el caso del que el/la promotor sea joven y/o tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes así como que cree puestos de trabajo para jóvenes, y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, se beneficiarán en mayor medida de esta</p>

						<i>línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en los/as jóvenes de nuestra comarca.</i>		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>				Valor previsto	262.500 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>					477.300 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>					577.600 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					7		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>					7		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Empleos creados a través de los proyectos apoyados</i>				Valor previsto	7	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados</i>					0		
Productivo/No productivo	Productivo				Beneficiario/s	<i>Las personas físicas o jurídicas, titulares de una explotación agraria o que vayan a serlo, que tengan la consideración de PYMEs agrarias o vayan a instalarse como PYMEs.</i>		
Costes elegibles	<p><i>El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</i></p> <p><i>Podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</i></p> <p><i>El gasto subvencionable máximo por proyecto no podrán ser superior a los 200.000 € (sin perjuicio de que la inversión total sea superior a dicha cantidad) ni inferior a los 10.000 € para el caso del acceso a la actividad agraria. En el caso de explotaciones ya en funcionamiento las que no puedan subvencionarse por las medidas correspondientes del PDR de Andalucía 2014-2020, salvo que agotado el presupuesto de dichas medidas la Junta de Andalucía no contemple la apertura de nuevas convocatorias y el GDR tenga disponibilidad presupuestaria.</i></p>							

Porcentaje o cuantía de ayuda	60 %		Presupuesto previsto	262.500 €
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2019	Correspondencia FEADER	2A, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C
	Finalización y Pago	2018 2020	Correspondencia MEC	OT2, OT3, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT9
Referencias normativas	<p>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</p>			
Información adicional	<p>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</p> <p><u>En explotaciones agrarias.</u></p> <p>60 % en Municipios incluidos como zonas con limitaciones naturales.</p> <p>50% en Municipios restantes.</p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 12</b>	<b><i>P.PR.12 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO DIRIGIDA A NUEVOS PRODUCTOS, AHORRO DE IMPUTS O NUEVOS PROCESOS, ETC</i></b>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación dado que las temáticas sobre las que versarán las actuaciones estarán precisamente basadas en nuevos aspectos en relación con sistemas de ahorro de agua, buenas prácticas en gestión de comunidades de regantes, buenas prácticas culturales, NNTT aplicables a los cultivos, tratamientos más respetuosos con el medio ambiente, etc. utilizando para ello, en función de las distintas opciones, las NNTT como las plataformas de formación on-line, que supondrán una modernización de nuestras empresas dando así respuesta al objetivo transversal de innovación. Contribuye asimismo, en especial, al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se priorizará la participación de las mujeres en estas actuaciones. El proyecto contribuye de igual modo al objetivo general 2 puesto que mediante la formación, información y actividades de demostración se favorece el conocimiento por parte de las empresas o emprendedores/as de los diferentes aspectos relacionados con sus empresas que les permitan adoptar medidas que favorezcan y fortalezcan el tejido productivo de la comarca. El proyecto contribuye así mismo al objetivo general 3 "Favorecer la promoción, el movimiento asociativo y la formación en la comarca, así como las infraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático", por cuanto este objetivo contempla el favorecer la promoción y la formación en la comarca, objetivos a los que también se contribuirán a través de este proyecto que contempla precisamente este tipo de actuaciones formativas, informativas y de promoción.</i></p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es, mediante los instrumentos de formación e información el de dotar de conocimientos de interés para las PYMES agrarias en relación con mejora de calidad, nuevos productos, nuevas técnicas de producción, lucha contra el cambio climático y el medioambiente. El proyecto contribuye al objetivo General a través del OE.2.6. de formación, información, nuevos conocimientos y nuevas prácticas.</i></p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Solo se consideraran proyectos no productivos.</i></p> <p><i>Las actividades podrán consistir en:</i></p> <p><i>a) Las ayudas estarán destinadas a la organización o participación en actividades formativas, informativas y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, forestal y alimentario a través de cursos, seminarios o talleres.</i></p> <p><i>Entre las actuaciones previstas se encuentran:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- Plataforma on-line de formación que permite tener acceso a una gran cantidad de recursos formativos de interés para las empresas tales como: técnicas de gestión, buenas prácticas, etc.</i></li> <li><i>- Formación relacionada con sistemas de ahorro de agua, buenas prácticas en gestión de comunidades de regantes, buenas prácticas culturales, NNTT aplicables a los cultivos, tratamientos más respetuosos con el medio ambiente, etc.</i></li> </ul> <p><i>b) Intercambios de breve duración entre profesionales y emprendedores del sector agrícola, alimentario y/o forestal, así como visitas a explotaciones agrícolas, forestales o a empresas alimentarias para compartir conocimientos y experiencias. La duración de los intercambios se definirá en la correspondiente convocatoria de ayuda.</i></p>

	<p><i>Las visitas deberán incidir en los métodos o tecnologías agrícolas y forestales sostenibles, la diversificación de la producción en las explotaciones, las explotaciones y/o entidades que participan en las cadenas de distribución cortas, el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y nuevas tecnologías, así como en la mejora de la conservación y producción de los bosques.</i></p> <p><u><i>En ningún caso, serán subvencionables actuaciones que puedan entrar en competencia con las posibles convocatorias de la Submedida 1.1 “Ayudas a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias” o 1.2 “Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información” del PDR-A 2014-2020, ni en cuanto a tipo de actividad o beneficiario.</i></u></p> <p><u><i>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas de educación de enseñanza secundaria o superior.</i></u></p> <p><i>Dado que la totalidad de las actuaciones se enmarcan en la misma línea de ayudas, para todas ellas les es de aplicación la misma normativa y le son comunes los costes elegibles, la tipología de beneficiarios y el porcentaje de ayudas.</i></p>
Justificación	<p><i>El proyecto responde a la necesidad priorizada 2 de la EDL “Aumentar la oferta formativa”, la 6 “Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos”, 11 “Apoyo a la industria agroalimentaria, desarrollo de I+D+I y redes de comercialización” y 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Asimismo, y tal y como se recoge en el análisis DAFO, específico sobre este sector que se adjunta como anexo a este epígrafe responde a las necesidades: 1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales. 2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc. y 9.- Mejor uso de los recursos hídricos</i></p> <p><u><i>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayudas alimentarias del PDR-A 2014-2020.</i></u></p> <p><i>El PDR considera las siguientes operaciones en la submedida 1.1.</i></p> <p><i>1.1.1 Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario. Esta operación limita como entidades beneficiarias al organismo público de formación agraria de la Junta de Andalucía u otros organismos previamente autorizados por esta.</i></p> <p><i>1.1.2 Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural. Esta operación va dirigida principalmente a la gestión y conservación de espacios protegidos y ecosistemas relacionados con la agricultura, silvicultura y forestal en confluencia de la actividad agraria y la protección de los espacios.</i></p> <p><i>En la Submedida 1.2. considera las siguientes operaciones:</i></p> <p><i>1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar. Específicamente dirigida a este sector productivo.</i></p> <p><i>1.2.2 Actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones. Con una temática concreta en torno a los residuos.</i></p> <p><i>1.2.3 Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar. En las</i></p>

<p>bases reguladoras de este tipo de operaciones (Orden de 4 de mayo de 2106) se establece como entidades beneficiarias las organizaciones agrarias de ámbito nacional y federaciones de cooperativas agrarias de ámbito regional, o de otro lado considera subvenciones para jornadas de amplia difusión con más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días.</p> <p>1.2.4 Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible. Relacionada con los espacios forestales.</p> <p>En la fase de elaboración de la EDL se ha detectado necesidades formativas y falta de conocimientos por parte de la población relacionada con la producción agrícola principalmente en torno a cuidados culturales en las explotaciones, nuevos cultivos, nuevas técnicas, ahorro de agua, energías alternativas, etc. por ello detectada la necesidad de formación e información hacia nuestros agricultores, se establece este proyecto específico dirigido a la satisfacción de dicha necesidad pero, teniendo en cuenta la complementariedad, <u>en ningún caso, serán subvencionables actuaciones que puedan entrar en competencia con las posibles convocatorias de la Submedida 1.1 "Ayudas a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias" o 1.2 "Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información" del PDR-A 2014-2020, ni en cuanto a tipo de actividad o beneficiario.</u></p>					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	Descripción	<p>Entre las temáticas a desarrollar dentro de las distintas tipologías de operaciones que se incorporan en este proyecto, se priorizarán las que estén relacionadas y/o incidan en algunos de los aspectos vinculados a lucha contra el cambio climático. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</p>
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	<p>El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que las mujeres tengan prioridad en la selección de los participantes de estas actuaciones, incidiendo de forma favorable en este colectivo y contribuyendo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en</p>

						nuestro territorio.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que los/as jóvenes tendrán prioridad en la selección de los participantes a estas actuaciones incidiendo de forma favorable en este colectivo.		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	47.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible					52.200 €		
	Inversión total proyecto					52.200 €		
	Nº de proyectos apoyados					10		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					10		
Indicador/es de resultado del proyecto	Número total de participantes en actividades de formación formados (Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento)				Valor previsto	80	Fecha de consecución prevista	2020
	Nº de asistentes a las jornadas y/o eventos. (Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento)					30		
Productivo/No productivo	No Productivo				Beneficiario/	Entidades públicas		
Costes elegibles	<p>El tipo de ayudas serán como subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Podrán ser gastos subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento, la coordinación o el desarrollo de la</p>							

	<p>actividad, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de las actividades formativas o informativas, incluyendo el transporte y la manutención de los destinatarios, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido, en su caso, el personal docente.</p> <p>En el caso de plataformas online de formación los costes inherentes a su implantación y las asistencias técnicas requeridas para su puesta en marcha.</p>			
Porcentaje o cuantía de ayuda	100%	Presupuesto previsto	47.000 €	
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER	1C y 6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC	OT9 y OT10
Referencias normativas	<p>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN AGRARIA, ALIMENTARIA Y FORESTAL.</p>			
Información adicional	<p>El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:</p> <p>90% Entidades privadas</p> <p>100% entidades públicas</p>			

<p><b>PROYECTO SINGULAR 1</b></p>	<p><b>PS.1 PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES AGROALIMENTARIAS PRIMANDO LA INTRODUCCION DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNTT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES ASI COMO CREADORAS DE EMPLEO.</b></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo general 2 puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través del sector agroalimentario. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, creación de empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que poner en marcha alguna medida innovadora bien de gestión de la empresa, o en su proceso productivo, o bien medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental o bien que cree empleo.</i></p> <p><i>Por otra parte, entendemos que el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dado que, al igual que para el resto de objetivos transversales, se han incluido criterios de selección de los proyectos vinculados con la igualdad de oportunidades, por lo que teniendo en cuenta la concurrencia competitiva, los proyectos seleccionados incidirán en la consecución de estos objetivos, en este caso, fundamentalmente a través de la creación y/o mantenimiento de empleo para mujeres, dando así respuesta a una de las necesidades prioritarias determinadas en la EDL o bien a través de otras medidas que incidan favorablemente en este colectivo.</i></p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p><i>El objetivo del proyecto es favorecer la estructura productiva agroalimentaria de la comarca en torno a sectores consolidados relacionados con dicha estructura agroalimentaria y/o emergentes introduciendo medidas innovadoras y de ahorro en el consumo energético así como las energías renovables o medidas medioambientales y que den lugar a la creación de empleo.</i></p> <p><i>Serán inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013.</i></p>
<p><b>Justificación</b></p>	<p><i>El proyecto responde a la necesidades detectadas en la EDL y en concreto a las necesidades priorizadas 6 “Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos”, 11 “Apoyo a la industria agroalimentaria, desarrollo de I+D+I y redes de comercialización” y 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Asimismo, y tal y como se recoge en el análisis DAFO, específico sobre este sector que se adjunta como anexo a este epígrafe responde a la necesidad 3.- Desarrollo de una industria transformadora de productos agrícolas.</i></p> <p><u><i>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayudas alimentarias del PDR-A 2014-2020.</i></u></p> <p><i>De acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2016, se establece un importe mínimo del proyecto de inversión para que pueda ser subvencionado de 100.000 €.</i></p>

	<p><i>En la fase de elaboración de la EDL se consideró prioritario el apoyo a la industria de transformación <u>por tanto entendemos que esta línea de ayudas para inversiones menores de 100.000 euros pueden ser asumidas por la nueva estrategia del GDR.</u></i></p> <p><i><u>No serán subvencionables en ningún caso inversiones cuyo coste subvencionable sea igual o superior a los 100.000 €. En caso de que, agotado el presupuesto de la Submedida 4.2 “Ayudas a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas” del PDR-A 2014-2020, por parte de la Junta de Andalucía no se contemple la apertura de nuevas convocatorias, y el GDR cuente con disponibilidad presupuestaria, se podrá proponer la eliminación de la anterior limitación.</u></i></p> <p><i>En cualquier caso desde la perspectiva de la participación ciudadana, se plantea seguir incidiendo en la industria transformadora de productos autóctonos y nuevos productos que han sido incorporados a nuestro sistema agrario dadas las posibilidades de su adaptación al medio. Se considera por tanto su inclusión en la EDL dado que existen líneas de proyectos que serían de interés como motor de la economía comarcal y que tiene un efecto multiplicativo sobre la misma, es el caso de producciones muy representativas del territorio y su industria asociada (subtropical, aceite, caprino, viñedo y cárnicas).</i></p>				
<p><b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b></p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p><b>Descripción</b></p>	<p><i>En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 “Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables”. Es por ello que en esta línea de ayuda se primarán aquellos proyectos que contribuyan a paliar esta necesidad y contemplen inversiones que den lugar a la reducción del consumo energético. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i></p>

Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntuación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres, así como que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca, contribuyendo de este modo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro territorio.</i></p>
Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p><i>Dado que entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de promotor/a como en relación con la creación de empleo, de manera que el proyecto recibirá mayor puntuación en el caso del que el/la promotor sea joven y/o tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes así como que cree puestos de trabajo para jóvenes, y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en los/as jóvenes de nuestra comarca.</i></p>

Pertenece a la ITI de Cádiz	Si	No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>			Valor previsto	432.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>				864.000 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>				1.045.440 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>				9		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>				9		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Empleos creados a través de los proyectos apoyados</i>			Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados</i>				15		
Presupuesto previsto	432.000 €						
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"						
Temporalización estimada	Convocatoria		2017 2019	Correspondencia FEADER	2A, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B y 6C		
	Finalización y Pago		2018 2020	Correspondencia MEC	OT2, OT 3, OT4, OT5, OT6, OT8 y OT 9		
Información adicional	<p><i>Solo serán subvencionables proyectos de inversión que no alcancen los 100.000 euros de coste subvencionable.</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</i></p>						

PROYECTO DE COOPERACIÓN 2	<i>P.C. 2. COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO</i>			
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación. Así mismo contribuye al objetivo general puesto que incide en un sector de gran importancia en el tejido económico de la zona.</i>			
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Criterios de selección	<i>Proyecto que no requiere de convocatoria en concurrencia competitiva dado que es un proyecto propio del GDR, y por tanto no se requieren criterios de selección. En su caso la Dirección General determinará los criterios a seguir en la selección de este tipo de operaciones.</i>			Presupuesto previsto 50.000 €
Costes elegibles	<i>Serán financiables los gastos relativos a la asistencia técnica preparatoria para el diseño de los proyectos de cooperación.</i>  <i>Serán así mismo financiables los gastos propios de ejecución del proyecto de cooperación por parte del GDR.</i>  <i>Para ambas tipologías de gasto se acogerá a lo establecido en cuanto a subvencionabilidad de los gastos en la normativa reguladora que se desarrolle.</i>			Correspondencia FEADER 3A y 6B
				Correspondencia MEC OT2, OT3 y OT9
Pertinente al género	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Impacto en la población joven	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**OBJETIVO GENERAL 3. FAVORECER LA PROMOCION, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

FINANCIACIÓN PREVISTA	1.467.079,81 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE.3.1.CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE AYUDAS A LA CONTRATACION EN ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO, MANCOMUNIDADES Y/O CONSORCIOS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	1	1	1
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	2	2
	OE.3.2 PROMOCION DE LA COMARCA INCORPORANDO ASPECTOS INNOVADORES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	15%	25%
	OE.3.3 ACTUACIONES PUBLICAS QUE INCORPOREN MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%
	OE.3.4 ACTUACIONES PUBLICAS EN RELACION CON LA DEFENSA MEDIOAMBIENTAL O QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%
	OE.3.5. FAVORECER ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO EN EL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC ASI COMO LA TUTORIZACION DE	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)	30	70	100

	<i>LAS ASOCIACIONES DE JOVENES Y MUJERES QUE CONTRIBUYAN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</i>	<i>Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS Y/O EVENTOS. (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)</i>	<i>10</i>	<i>20</i>	<i>30</i>
		<i>EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
		<i>EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>4</i>
	<i>OE.3.6. FAVORECER EL CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HACIA NUESTROS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES</i>	<i>NUMERO DE PARTICIPANTES QUE HAN ASISTIDO A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)</i>	<i>30</i>	<i>50</i>	<i>75</i>

<b>PROYECTO PROGRAMADO 13</b>	<b>P.PR.13 APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA DEL DEPOSITO DE RESIDUOS Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES</b>							
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<i>El proyecto contribuye a los objetivos transversales de medioambiente y lucha contra el cambio climático, incorporando sistemas de depósito de residuos y puntos limpios así como sistemas de tratamiento para depuración de aguas. Así mismo contribuye al Objetivo General 3 al que pertenece puesto que supone infraestructuras públicas con medidas medioambientales.</i>							
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<i>Mejorar la calidad estética y medioambiental de los Municipios mediante sistemas de depósito de residuos a través de islas ecológicas evitando malos olores, vertidos al suelo por acción de animales, etc., así como puntos limpios y/o sistemas de depuración y otras medidas de carácter medioambiental. El Proyecto contribuye al objetivo general por su incidencia en el OE 3.4.</i>							
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<i>Las operaciones que podrán financiarse con el proyecto estarán relacionadas con la instalación de islas ecológicas, puntos limpios y/o sistemas de depuración y otras mejoras medioambientales.</i>							
<b>Justificación</b>	NO APLICA							
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No		<b>Descripción</b>	<i>El proyecto se corresponde con medidas que mejoren la eliminación y/o el tratamiento de residuos, por lo que en sí mismo su objetivo es el desarrollo de actuaciones en favor de la lucha contra el cambio climático, contribuyendo de este modo de manera favorable a este aspecto en nuestra comarca.</i>		
<b>Pertinente al género</b>	Si		No	X	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>			
<b>Impacto en la población joven</b>	Si		No	X	<b>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</b>			
<b>Pertenece a la ITI de Cádiz</b>	Si		No	X	<b>Proyecto de la ITI con que se corresponde</b>			
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	<i>Gasto público total</i>				<b>Valor previsto</b>	<i>240.000 €</i>	<b>Fecha de consecución prevista</b>	<i>2020</i>
	<i>Inversión total elegible</i>					<i>290.400 €</i>		
	<i>Inversión total proyecto</i>					<i>290.400 €</i>		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					<i>6</i>		

	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		6		
Indicador/es de resultado del proyecto	Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados <i>(Subdivisión por sexo)</i>	Valor previsto	5% hombres 5% mujeres	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Administración pública		
Costes elegibles	Se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, tanto activos materiales como inmateriales.				
Porcentaje o cuantía de ayuda	100 %	Presupuesto previsto	240.000 €		
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2019	Correspondencia FEADER	6B	
	Finalización y Pago	2018 2020	Correspondencia MEC	OT6 y OT9	
Referencias normativas	<p>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.</p>				

<b>PROYECTO PROGRAMADO 14</b>	<b><i>P.PR.14 RECUPERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS MEDIANTE FORESTACION Y/O USOS RECREATIVOS ASI COMO SEÑALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE RUTAS EN TORNO A LOS MUNICIPIOS</i></b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<i>El proyecto contribuye a los objetivos transversales de medioambiente y lucha contra el cambio climático a través de actuaciones que suponen la recuperación de espacios degradados mediante su recuperación para uso recreativo y/o su forestación. Por otro lado la señalización adecuada favorece el buen uso y el cuidado del entorno y evita su deterioro. Así mismo contribuye al Objetivo General 3 al que pertenece puesto que supone la creación de infraestructuras públicas con medidas medioambientales.</i>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<i>El objetivo del proyecto es el de la recuperación de espacios para uso lúdico y recreativo mediante la forestación y adecuación de zonas en la actualidad degradadas o con fuerte erosión, así como conocimiento de la riqueza medioambiental mediante la señalización y acondicionamiento de rutas que también faciliten su uso turístico. El proyecto contribuye e incide en los OE 3.2, OE 3.3 Y OE 3.4.</i>				
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Los proyectos se referirán a la forestación de zonas para su uso ciudadano y la dotación de infraestructuras para uso lúdico y/o recreativo así como el acondicionamiento de rutas y su señalización.</i></p> <p><i>El proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de los citados equipamientos y masa forestal en su caso.</i></p> <p><i>Las subvenciones se destinarán al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p>				
<b>Justificación</b>	<b>NO APLICA</b>				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	<i>X</i>	<b>No</b>	<b>Descripción</b>	<p><i>Supone la implantación de masa forestal como sumidero de carbono y otras medidas medioambientales por lo que en sí mismo su objetivo es el desarrollo de actuaciones en favor de la lucha contra el cambio climático, contribuyendo de este modo de manera favorable a este aspecto en nuestra comarca.</i></p> <p><i>Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio</i></p>

						<i>climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i>		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>				Valor previsto	320.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>					387.200 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>					387.200 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					5		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>					5		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados. (Subdivisión por sexo)</i>				Valor previsto	5% hombres 5% mujeres	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	<i>No productivo</i>				Beneficiario/s	<i>Entidades públicas</i>		
Costes elegibles	<p><i>Se consideran costes elegibles los gastos de forestación, obras de acondicionamientos de terreno, suministros necesarios de agua y luz, señalización, mobiliario para ocio o recreativo, así como otros bienes materiales o inmateriales necesarios para el cumplimiento de la inversión.</i></p> <p><i>Se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.</i></p>							

Porcentaje o cuantía de ayuda	100 %	Presupuesto previsto	320.000 €	
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER	6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC	OT5, OT6 y OT9
Referencias normativas	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.</i></p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 15</b>	<b><i>P.PR. 15 APOYO A ACTUACIONES PÚBLICAS QUE REPERCUTAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PRIORIZANDO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y/O MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD</i></b>			
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<i>El proyecto contribuye a los objetivos transversales de innovación puesto que introduce sistemas novedosos de ahorro energético o generación de energía limpia. Así mismo contribuye a los objetivos de lucha contra el cambio climático (eficiencia energética) y el medioambiente (energías renovables), a través de la implantación de este tipo de sistemas. Contribuye al objetivo General 3 en el que se incluye puesto que contempla actuaciones que tienen que ver con las infraestructuras que incorporan medidas medioambientales y lucha contra el cambio climático.</i>			
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<i>El proyecto pretende actuar sobre infraestructuras públicas existentes o la creación de nuevas infraestructuras públicas que introduzcan mejoras que favorezcan la accesibilidad a las mismas por parte de la población y/o sistemas novedosos para el ahorro de energía o el autoconsumo mediante energías renovables, incide por tanto de forma directa sobre el OE3 y también en los objetivos OE 3.4</i>			
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Proyecto encaminado a la creación de infraestructuras públicas de servicios a la ciudadanía, incluido los servicios turísticos o mejoras en las existentes y que mejoren la accesibilidad de la población y/o contemplen medidas destinadas al ahorro energético bien mediante elementos que supongan un menor consumo bien mediante la generación de energía para autoconsumo mediante sistemas limpios (renovables)</i></p> <p><i>Se considerará la creación de nuevas infraestructuras considerando todo tipo de activos materiales e inmateriales necesarios para su puesta en funcionamiento o mejoras en infraestructuras existentes priorizando en la implantación en las mismas de MAEs. Se considerará así mismo financiable los gastos relativos a la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética unidos a las inversiones en las infraestructuras públicas.</i></p> <p><i>Las subvenciones se destinarán al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p>			
<b>Justificación</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	<i>X</i>	<b>No</b>	<b>Descripción</b> <p><i>Se establece como condición para la financiación de las infraestructuras públicas la incorporación de medidas de ahorro energético por lo que se contribuye directamente a la lucha contra el cambio climático.</i></p> <p><i>Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en</i></p>

						<i>cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i>		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>				Valor previsto	490.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>					592.900 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>					592.900 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>					8		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>					8		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados, y subdivisión por sexo</i>				Valor previsto	5% hombres 5% mujeres	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	<i>No productivo</i>				Beneficiario/s	<i>Administraciones públicas</i>		
Costes elegibles	<i>Se consideraran las inversiones en activos materiales e inmateriales requeridos para dichas infraestructuras. En general se consideran costes elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.</i>							

Porcentaje o cuantía de ayuda	100 %	Presupuesto previsto	490.000 €	
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER	6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC	OT 5, OT6 y OT9
Referencias normativas	<p>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</p> <p>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.</p>			

PROYECTO PROGRAMADO 16	<i>P.PR.16 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES POR PARTE DE ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DE ÁMBITO COMARCAL, EXCLUIDO EL GDR, Y/O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INTERÉS COMARCAL</i>				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que establece como requisito que la contratación sea para una mujer, facilitando así el acceso de este colectivo al mercado laboral, así mismo contribuye a apoyar y favorecer el movimiento asociativo considerado en el objetivo general 3 y/o proyectos de interés comarcal.</i>				
Objetivo/s del proyecto	<i>El objetivo del proyecto es la generación de empleo por un lado, en este caso para mujeres, y de otro es reforzar la estructura de personal de este tipo de instituciones en el desarrollo de labores de interés comarcal en sectores tales como el turismo, tejido asociativo empresarial, etc.</i> <i>Contribuye al OE 3.1 (creación de empleo)</i>				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<i>Las ayudas se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la asociación y/o administración pública en la contratación para un período de tiempo de un año de personal que suponga un incremento neto de empleo en su plantilla de empleados/as en relación con el último año y mantenerse contratado/a durante el período mínimo de un año a jornada completa.</i> <i>Será requisito que la mujer se halle en situación de demandante de empleo durante un periodo de al menos un mes y se halle en disposición de una titulación académica de tipo superior.</i>				
Justificación	NO APLICA				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género <i>Forma parte del objetivo de la operación la contratación de mujeres, por lo que el proyecto facilita el acceso de las mujeres al mercado laboral e incide favorablemente en este colectivo contribuyendo a la disminución de desigualdades entre hombres y mujeres en nuestro territorio..</i>
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	30.200 €	Fecha de consecución prevista	2018
	Inversión total elegible		30.200 €		
	Inversión total proyecto		30.200 €		
	Nº de proyectos apoyados		1		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		1		
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	2018
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		2		
Productivo/No productivo	No Productivo	Beneficiario/	Las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito comarcal y las administraciones públicas de ámbito supramunicipal.		
Costes elegibles	<p>Se financiarán los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la asociación o administración supramunicipal en la contratación para un período de tiempo de un año de personal que suponga un incremento neto de empleo en su plantilla de empleados/as.</p> <p>Las ayudas consistirán en un porcentaje del gasto elegible que estará comprendido por el salario bruto del trabajador más los costes de la Seguridad Social con un máximo de 30.200 € por trabajador/a.</p> <p>Será de aplicación en las contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	100 %	Presupuesto previsto	30.200 €		
Criterios de selección	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6A y 6B	
	Finalización y Pago	2018	Correspondencia MEC	0T8 y 0T9	
Referencias normativas	Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de				

<b>Información adicional</b>	<p><i>Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT9 y OT 8)</i></p>
	<p><i>La ayuda concedida alcanzará los siguientes límites:</i></p> <p><i>90% Entidades Asociativas de ámbito comarcal.</i></p> <p><i>100 % administraciones públicas de ámbito supramunicipal</i></p>

PROYECTO PROGRAMADO 17	<i>P.PR.17 PLAN DE ACTUACIONES PARA EL COLECTIVO ASOCIATIVO DE MUJERES Y JOVENES DIRIGIDO A ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO INCLUYENDO CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC.</i>					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como contribuye al objetivo general 3 puesto que pretende favorecer el movimiento asociativo femenino y el de jóvenes, y sus actividades sobre la base de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para este colectivo.</i>					
Objetivo/s del proyecto	<i>El proyecto pretende dar respuesta a las exigencias de las asociaciones de mujeres y jóvenes y sus federaciones para el desarrollo de actuaciones de socialización, trabajos de relación colectiva, empoderamiento de la mujer y de los jóvenes, jornadas, encuentros, etc. El proyecto contribuye al OE 3.5.</i>					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<i>Las ayudas van dirigidas a la realización de cursos que favorezcan el encuentro de socias/os de ambos sexos y colectivos (jóvenes y mujeres) así como la socialización de estos en actividades de diversa índole que favorezca su desarrollo personal y social. Se considerarán así mismo la financiación de jornadas, encuentros de asociaciones, charlas informativas, etc.</i>					
Justificación	NO APLICA					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción	
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género <i>Forma parte del objetivo de la operación el dirigir las actuaciones al colectivo asociativo de mujeres por lo que el proyecto incide directamente de manera favorable en este colectivo, promoviendo su socialización y empoderamiento, y con ello a la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres en nuestra comarca.</i>	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven <i>Forma parte del objetivo de la operación el dirigir las actuaciones al colectivo asociativo de jóvenes por lo que el proyecto incide directamente de manera favorable en este colectivo</i>	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>		Valor previsto	114.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	<i>Inversión total elegible</i>			120.000 €		

	<i>Inversión total proyecto</i>		120.000 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>		30		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>		20		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	<i>Número total de participantes en actividades de formación formados</i> <i>(Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento)</i>	<b>Valor previsto</b>	100	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2020
	<i>Nº de asistentes a las jornadas y/o eventos.</i> <i>(Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento)</i>		30		
<b>Productivo/No productivo</b>	<i>No Productivo</i>	<b>Beneficiario/s</b>	<i>Las asociaciones de mujeres y jóvenes sin fin de lucro así como las administraciones públicas.</i>		
<b>Costes elegibles</b>	<p><i>Serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</i></p> <p><i>Las Subvenciones serán destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p>				
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	100 %	<b>Presupuesto previsto</b>	114.000 €		
<b>Criterios de selección</b>	<p><i>LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"</i></p>				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2019	Correspondencia FEADER	6B
	Finalización y Pago	2018 2019 2020	Correspondencia MEC	OT9
Referencias normativas	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL.</i></p>			
Información adicional	<p><i>El porcentaje de ayudas se establece en el 100 % con los siguientes límites:</i></p> <p><i>90% Entidades Asociativas</i></p> <p><i>100 % administraciones públicas</i></p>			

<b>PROYECTO PROGRAMADO 18</b>	<b><i>P.PR.18 REALIZACION Y PARTICIPACION EN JORNADAS Y/O EVENTOS RELACIONADOS CON NUESTRA RIQUEZA MEDIAMBIENTAL Y PATRIMONIAL.</i></b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><i>El proyecto contribuye al objetivo transversal de medioambiente así como al de lucha contra el cambio climático ya que el conocimiento y la formación en estos aspectos son el mejor modo para la concienciación de la ciudadanía y el cambio de su aptitud y costumbres hacia una forma de vida más respetuosa con el medio. El proyecto contribuye al objetivo general 3 puesto que mediante este tipo de jornadas se favorece el conocimiento y la valorización de la riqueza natural y patrimonial</i></p> <p><i>Contribuye asimismo, en especial, al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se priorizará la participación de las mujeres en estas actuaciones.</i></p>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p><i>El objetivo del proyecto es, mediante actuaciones tales como jornadas, charlas o eventos incrementar el conocimiento de nuestros recursos medioambientales y la importancia de su respeto y cuidado para el desarrollo de nuestra comarca y la mejora de nuestra calidad de vida.</i></p>				
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p><i>Solo será financiables actuaciones no productivas.</i></p> <p><i>Las ayudas van dirigidas a la realización de jornadas, charlas informativas, acciones de conocimiento, encuentros, actividades, etc. relacionadas con el conocimiento y puesta en valor de nuestra riqueza medioambiental y patrimonial</i></p>				
<b>Justificación</b>	<p><i>NO APLICA</i></p>				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>		<p><i>El proyecto pretende la concienciación y puesta en valor de nuestro patrimonio y riqueza medioambiental y su relación con la lucha contra el cambio climático.</i></p> <p><i>Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</i></p>

Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que las mujeres tengan prioridad en la selección de los/as participantes de estas actuaciones, incidiendo de forma favorable en este colectivo y contribuyendo a la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres en nuestro territorio.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que los/as jóvenes tengan prioridad en la selección de los/as participantes de estas actuaciones, incidiendo de forma favorable en este colectivo.		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	15.000 €	Fecha de consecución prevista	2020
	Inversión total elegible					15.700 €		
	Inversión total proyecto					15.700 €		
	Nº de proyectos apoyados					5		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					5		
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de asistentes a las jornadas y/o eventos. (Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento)				Valor previsto	75	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	No Productivo				Beneficiario/s	Entidades públicas o privadas		
Costes elegibles	Solo se considerarán proyectos no productivos.							

	<p><i>El tipo de ayudas serán como subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</i></p> <p><i>Si la ayuda está destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</i></p> <p><i>Cuando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.</i></p> <p><i>Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</i></p>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	100 %	<b>Presupuesto previsto</b>	15.000 €	
<b>Criterios de selección</b>	LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE IDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2019	<b>Correspondencia FEADER</b>	6B
	<b>Finalización y Pago</b>	2018 2019 2020	<b>Correspondencia MEC</b>	OT9
<b>Referencias normativas</b>	<p><i>Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.</i></p> <p><i>Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo</i></p>			

<b>Información adicional</b>	<p><i>Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</i></p> <p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DESMOSTRACIÓN VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL.</i></p>
	<p><i>El porcentaje de ayudas se establece en el 100 % con los siguientes límites:</i></p> <p><i>90% Entidades Asociativas</i></p> <p><i>100 % administraciones públicas</i></p>

PROYECTO PROPIO DEL GDR 1	<i>P.GDR.1 MEDIDAS DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA</i>						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo general 3 al que pertenece por cuanto que contempla la promoción comarcal. El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación puesto que pretende la incorporación de nuevas técnicas, nuevas formas de comercialización, nuevos procesos de gestión comercial y la incorporación de TICs, relacionadas con la promoción y el posicionamiento comercial, turístico, en redes sociales, etc. de dicho sector.</i>						
Objetivo/s del proyecto	<i>El objetivo perseguido es contribuir a un mayor conocimiento de la comarca y de sus recursos y productos turísticos con el objeto de fortalecer en el mercado turístico el destino AXARQUIA COSTA DEL SOL e incrementar la afluencia de turistas, incorporando elementos innovadores. El proyecto contribuye al OE 3.2</i>						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde		
Indicador/es de ejecución del proyecto	<i>Gasto público total</i>		Valor previsto	Valor previsto	197.479,81 €	Fecha de consecución prevista	2021
	<i>Inversión total elegible</i>				197.479,81 €		
	<i>Inversión total proyecto</i>				197.479,81 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>				4		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>				1		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados</i>  <i>(Subdivisión por sexo)</i>		Valor previsto	Valor previsto	15% Mujeres 10% Hombres	Fecha de consecución prevista	2021

<b>Costes elegibles</b>	<p><i>Se considerarán elegibles los gastos de publicaciones, personal de dinamización incluidos gastos relativos al salario bruto, seguridad social y dietas y desplazamientos, acciones promocionales, estudios de mercado, digitalización de rutas, Fam Trips, Press Trips, Blog Trips, material promocional vario, videos promocionales, Web y su posicionamiento, disposición de códigos QR para descarga de información, definición y búsqueda de nuevos productos turísticos, marketing on-line, etc.</i></p> <p><i>En general se consideran costes elegibles los gastos relativos a inversiones en activos materiales e inmateriales que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.</i></p>			<b>Presupuesto previsto</b>	197.479,81 €
<b>Criterios de selección</b>	<p><i>PROYECTO QUE NO REQUIERE DE CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DADO QUE ES UN PROYECTO PROPIO DEL GDR Y POR TANTO NO SE REQUIEREN CRITERIOS DE SELECCIÓN.</i></p>				
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Comienzo</b>	2017 2018 2019 2020	<b>Correspondencia FEADER</b>	6B	
	<b>Finalización y Pago</b>	2018 2019 2020 2021	<b>Correspondencia MEC</b>	OT2 y OT 9	
<p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACION, INFORMACION, PROMOCION Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDOGENO DEL MEDIO RURAL.</i></p>					

PROYECTO PROPIO DEL GDR 2	<b>P.GDR.2 DINAMIZACION ASESORAMIENTO TECNICO Y TUTORIZACION DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES</b>						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<i>El proyecto contribuye al objetivo general 3 al que pertenece por cuanto que contempla la dinamización y tutorización del colectivo de jóvenes y mujeres. De otro lado contribuye al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que pretende su empoderamiento y socialización, a través de la dinamización de las asociaciones y su participación en los distintos foros de la comarca.</i>						
Objetivo/s del proyecto	<p><i>El objetivo perseguido es contribuir a la dinamización y participación de estos colectivos en la toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la estrategia y su contribución a la mejora, incorporación de socios, diseño de acciones en común y desarrollo de sus exigencias societarias para estos colectivos, seguimiento de actividades formativas, jornadas, apoyo a la organización de eventos, actos, etc.</i></p> <p><i>Entre los objetivos del proyecto se encuentra la creación de una asociación de mujeres empresarias, así como una asociación de jóvenes empresarios/as, con el objetivo de crear un foro en el que puedan hacer frente a las necesidades comunes de estos/as, que por las características diferentes de ambos colectivos difieren de las necesidades y objetivos de las asociaciones empresariales genéricas que podemos encontrar en el territorio,</i></p> <p><i>Contribuye al OE 3.5.</i></p>						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	<i>El objetivo del proyecto y las actuaciones en el contempladas van dirigidas al colectivo de mujeres por lo que sin duda supondrán un impacto positivo en el mismo, dinamizándolo y fomentando su participación en los distintos foros de interés de la comarca.</i>	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<i>El objetivo del proyecto y las actuaciones en el contempladas van dirigidas a este colectivo por lo que sin duda supondrán un impacto positivo en el mismo, dinamizándolo y fomentando su participación en los distintos foros de interés de la comarca</i>	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde		
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total		Valor previsto		60.400 €	Fecha de consecución prevista	2019
	Inversión total elegible				60.400 €		

	<i>Inversión total proyecto</i>		60.400 €		
	<i>Nº de proyectos apoyados</i>		2		
	<i>Número y tipo de personas promotoras de proyectos</i>		1		
Indicador/es de resultado del proyecto	<i>Empleos creados a través de los proyectos apoyados</i>	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	2019
	<i>Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados</i>		4		
Costes elegibles	<p><i>Se considerarán elegibles los gastos de publicaciones, personal de dinamización, acciones promocionales, material promocional vario, videos promocionales, gastos de desplazamientos y dietas aceptados por la legislación vigente, salario bruto así como las cargas de la seguridad social.</i></p> <p><i>En general se consideran costes elegibles los gastos relativos a inversiones en activos materiales e inmateriales que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.</i></p>			Presupuesto previsto	60.400 €
Criterios de selección	<p><i>PROYECTO QUE NO REQUIERE DE CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DADO QUE ES UN PROYECTO PROPIO DEL GDR Y POR TANTO NO SE REQUIEREN CRITERIOS DE SELECCIÓN.</i></p>				
Temporalización estimada	Comienzo	2017 2018	Correspondencia FEADER	6A y 6B	
	Finalización y Pago	2018 2019	Correspondencia MEC	OT 9 y OT 8	
<p><i>La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT8 y OT 9)</i></p>					

**EPIGRAFE 7.  
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL**

**7.4. PLAN DE ACCION  
(CUADRO RESUMEN TEMPORIZACION DE  
PROYECTOS)**

7.4 PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)						
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 1	REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS	1.P.PR.1 APOYO A INVERSIONES EN LAS PYMES NO AGRARIAS PARA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO Y/O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	42.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	
		2.P.PR.2 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JOVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIAMBIENTALES	50.000,00 €		50.000,00 €	
		3.P.PR.3 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCIENDO DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, LA REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIAMBIENTALES	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	
		4. P. PR.4 CREACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE PYMES NO AGRARIAS CON CARÁCTER GENERAL, PRIMANDO LA INTRODUCIENDO DE MEDIDAS INNOVADORAS Y/O CREADORAS DE EMPLEO, REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIAMBIENTALES	133.333,33 €	133.333,33 €	133.333,34 €	
		5. P.PR.5 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE JOVENES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS	24.000,00 €	24.000,00 €		
		6. P.PR.6 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE MUJERES POR PARTE DE LAS PYMES NO AGRARIAS	24.000,00 €	24.000,00 €		
		7. P. PR.7 FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN RELACIONADAS CON LAS PYMES NO AGRARIAS SOBRE OPTIMIZACION DE CONSUMOS, BUENAS PRACTICAS ETC.	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	
		8.PC.1.PROYECTO DE COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO		89.383,19 €		

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 2	REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS	1. P.PR.8. APOYO A INVERSIONES EN LAS EMPRESAS AGROLIMENTARIAS PARA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y/O LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.	21.000,00 €		21.000,00 €	
		2. P.PR.9. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN EL COLECTIVO DE JÓVENES, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNNT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.	50.000,00 €		50.000,00 €	
		3. P.PR.10. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNNT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LAS REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.	50.000,00 €		50.000,00 €	
		4. P.PR.11. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD AGRARIA ASI COMO INVERSIONES EN EXPLOTACIONES EN FUNCIONAMIENTO, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNNT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LAS REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES.	131.250,00 €		131.250,00 €	
		5. P.PR.12. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO DIRIGIDA A NUEVOS PRODUCTOS, AHORRO DE IMPUTS O NUEVOS PROCESOS, ETC.	15.666,66 €	15.666,67 €	15.666,67 €	
		6. PS.1 PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES AGROALIMENTARIAS, PRIMANDO LA INTRODUCCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LAS NNNT, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES, ASÍ COMO CREADORAS DE EMPLEO.	216.000,00 €		216.000,00 €	
		7. P.C.2. COOPERACIÓN PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO.		50.000,00 €		

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 3	FAVORECER LA PROMOCION, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	1. P.PR.13 APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA DEL DEPOSITO DE RESIDUOS Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	120.000,00 €		120.000,00 €	
		2. P.PR.14 RECUPERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS MEDIANTE FORESTACION Y/O USOS RECREATIVOS ASI COMO SEÑALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE RUTAS EN TORNO A LOS MUNICIPIOS	106.666,66 €	106.666,67 €	106.666,67 €	
		3. P.PR. 15 APOYO A ACTUACIONES PUBLICAS QUE REPERCUTAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PRIORIZANDO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGETICO Y/O MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	163.333,33 €	163.333,33 €	163.333,34 €	
		4. P.PR.16 PROGRAMA DE AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES POR PARTE DE ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DE ÁMBITO COMARCAL, EXCLUIDO EL GDR, Y/O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INTERÉS COMARCAL	30.200,00 €			
		5. P.PR.17 PLAN DE ACTUACIONES PARA EL COLECTIVO ASOCIATIVO DE MUJERES Y JOVENES DIRIGIDO A ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO INCLUYENDO CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC.	38.000,00 €	38.000,00 €	38.000,00 €	
		6. P.PR.18 REALIZACION Y PARTICIPACION EN JORNADAS Y/O EVENTOS RELACIONADOS CON NUESTRA RIQUEZA MEDIAMBIENTAL Y PATRIMONIAL.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	
		7. P.GDR.1 MEDIDAS DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA	49.369,95 €	49.369,95 €	49.369,95 €	49.369,96 €
		8. P.GDR.2 DINAMIZACION ASESORAMIENTO TECNICO Y TUTORIZACION DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES	30.200,00 €	30.200,00 €		

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2023
OBJETIVO GENERAL 1	REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS	46.000,00 €	840.049,85 €	1.123.383,19 €
OBJETIVO GENERAL 2	REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS	483.916,66 €	1.033.500,00 €	1.033.500,00 €
OBJETIVO GENERAL 3	FAVORECER LA PROMOCION, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	542.769,94 €	1.417.709,85 €	1.467.079,81 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.072.686,60 €</b>	<b>3.291.259,70 €</b>	<b>3.623.963,00 €</b>

**EPIGRAFE 7.  
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL**

**ANEXO EPIGRAFE 7**

**DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO JUSTIFICATIVO DE  
LA NECESIDAD DE DESARROLLAR ACTUACIONES  
EN EL SECTOR AGRICOLA Y AGROALIMENTARIO**

**DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE DESARROLLAR ACTUACIONES EN EL SECTOR AGRICOLA Y AGROALIMENTARIO**

**- Altitud (m)**

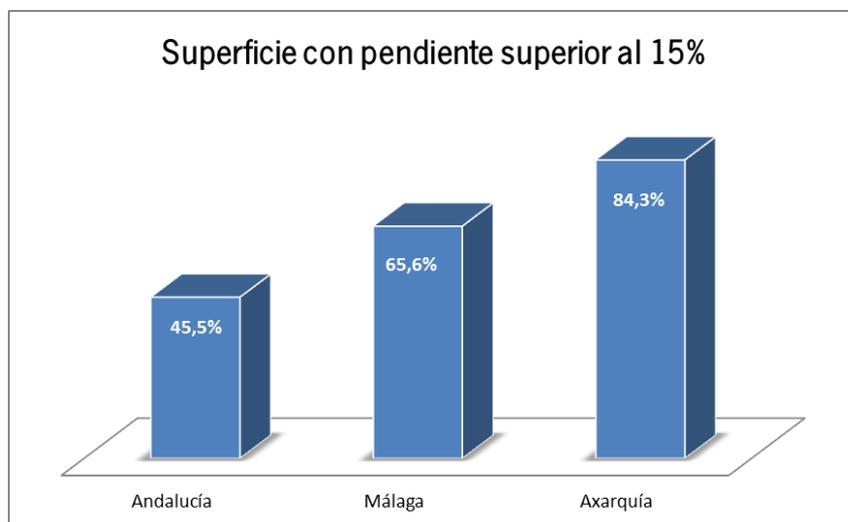
La altitud promedio que alcanza la comarca es de 391 metros, siendo el municipio de Rincón de la Victoria el que presenta el valor más bajo (4 m.), mientras que son los términos de Alfarnate y Alfarnatejo los que presentan los valores máximos (887 m. y 852 m. respectivamente). La altitud media de nuestros municipios es menor que los de la provincia de Málaga y los de nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, como queda señalado anteriormente, la peculiaridad de nuestra comarca es que en pocos kilómetros se pasa de una altitud de 2.068 m., a nivel del mar.

**- Superficie UTL (km2)**

La Comarca de la Axarquía con una superficie total del 1.023,70 km<sup>2</sup>, representa el 1,17% de la extensión superficial de Andalucía y el 14,01% de la provincia de Málaga.

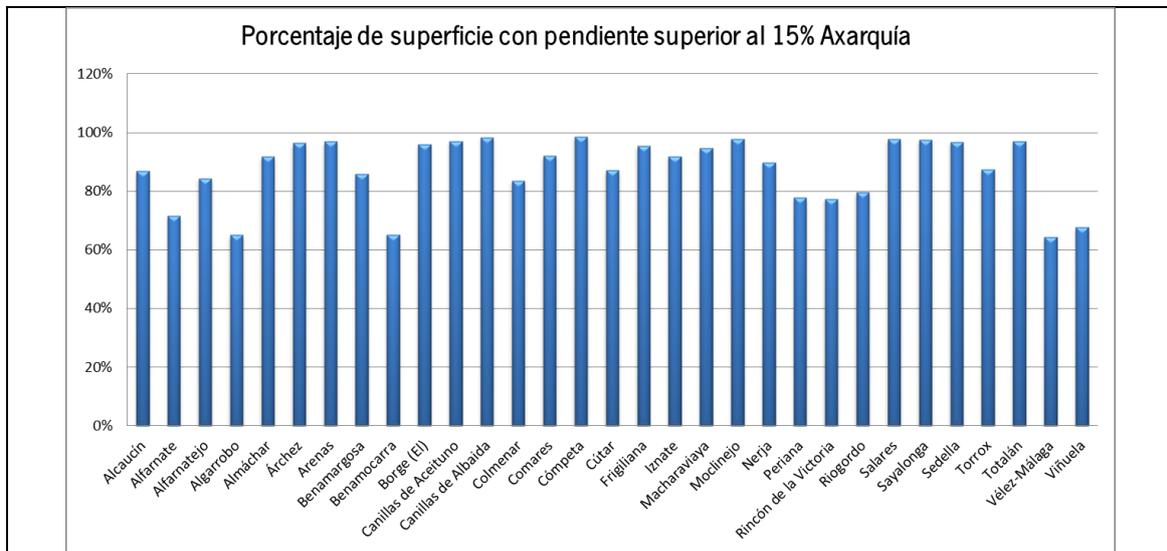
**- Porcentaje de superficie con pendiente superior al 15%**

El territorio de la Axarquía es muy abrupto, de ahí que el 84,3% de su territorio tenga pendientes superiores al 15% frente a casi el 66% de la provincia de Málaga y el 45% de Andalucía.

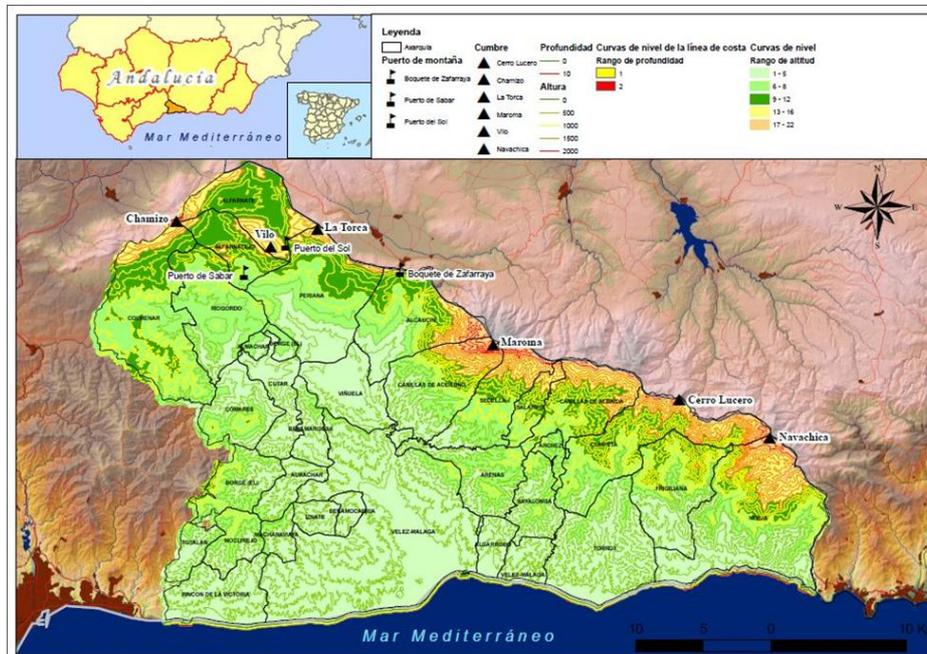


Fuente: SIMA

Esta orografía condiciona sus cultivos y los métodos de producción que se aplican.

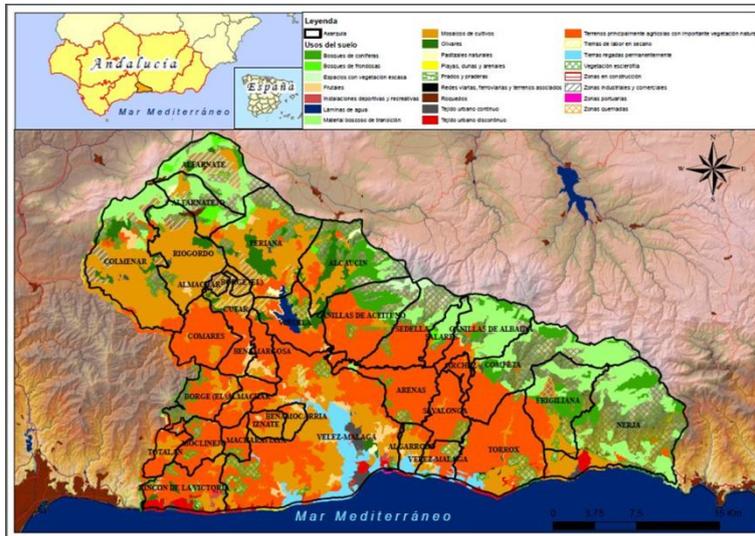


El gráfico es muy significativo y muestra como prácticamente la totalidad de los municipios tienen en un 80% de su territorio una pendiente superior al 15% y en algunos este dato llega casi al 100%. Como es lógico en los municipios del litoral (Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja), este dato es más bajo y un 75% de la superficie de estos municipios tiene pendientes por encima del 15%, para el caso del resto de los municipios de la comarca el territorio con pendientes por encima del 15% alcanza casi el 90%.

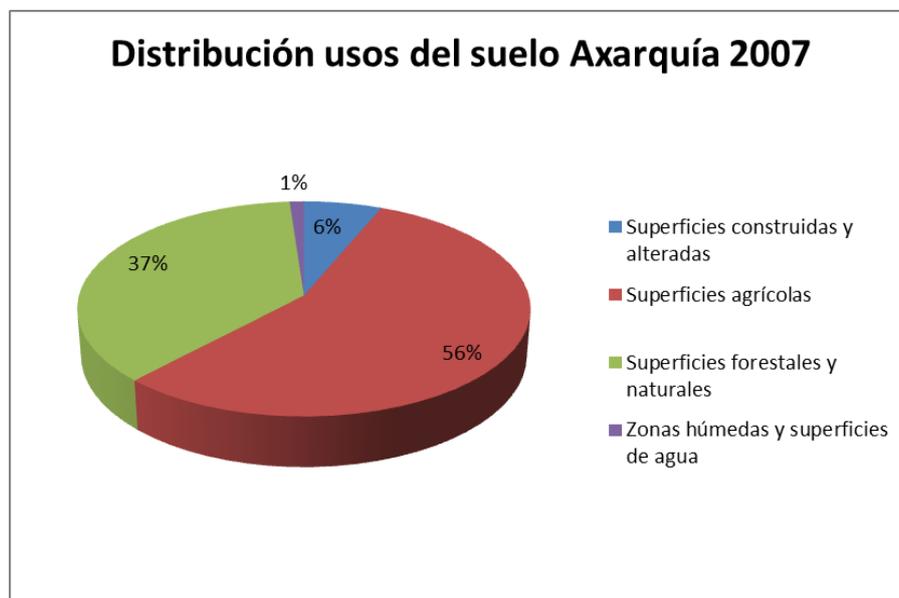


- Evolución de usos del suelo (%)

El siguiente mapa nos muestra los usos del suelo de nuestra comarca que posteriormente pararemos a analizar.



Gráficamente:



Para el análisis de este indicador hemos utilizado distintas variables en el periodo 1.991-2.007, así como la comparación de los mismos entre nuestro territorio y nuestros dos ámbitos territoriales de referencia, Málaga y Andalucía.

- Superficies construidas y alteradas. 1991-2007.

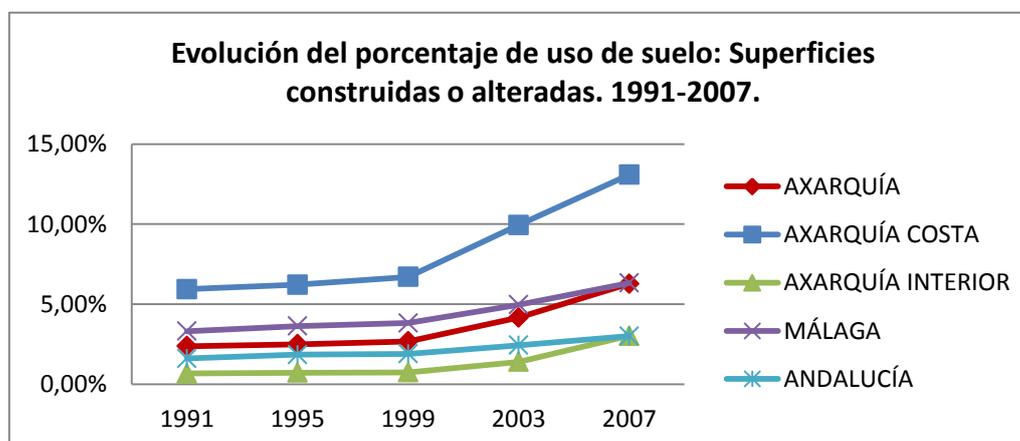
La evolución experimentada por el porcentaje de la superficie de suelo “Superficies construidas o alteradas” ha sido similar en todas las zonas de análisis, habiéndose incrementado el porcentaje de forma considerable, destacando el caso de la comarca de la Axarquía y particularmente, el de los municipios de interior de la misma donde este uso del suelo ha aumentado en más de un 355 %, pasando de 459,34 hectáreas en 1991 y suponer un 0,66 % de la superficie total, a 2.093,42 hectáreas en 2007 y suponer un 3,02 % de la superficie.

Sin embargo, es en los municipios de zona costera de la comarca de la Axarquía donde este uso del suelo es más relevante, suponiendo un 13,09 % de la superficie total.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
<b>AXARQUÍA</b>	2.423,89	2,37%	6.421,98	6,28%	3.998,09	164,95%
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	1.964,55	5,93%	4.328,56	13,09%	2.364,01	120,33%
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	459,34	0,66%	2.093,42	3,02%	1.634,08	355,75%
<b>MÁLAGA</b>	24.218,08	3,31%	46.230,8	6,33%	22.012,72	90,89%
<b>ANDALUCÍA</b>	141.000,3	1,61%	263.277,23	3,01%	122.276,93	86,72%

Superficie: Hectáreas. %: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



- Superficies agrícolas. 1991-2007.

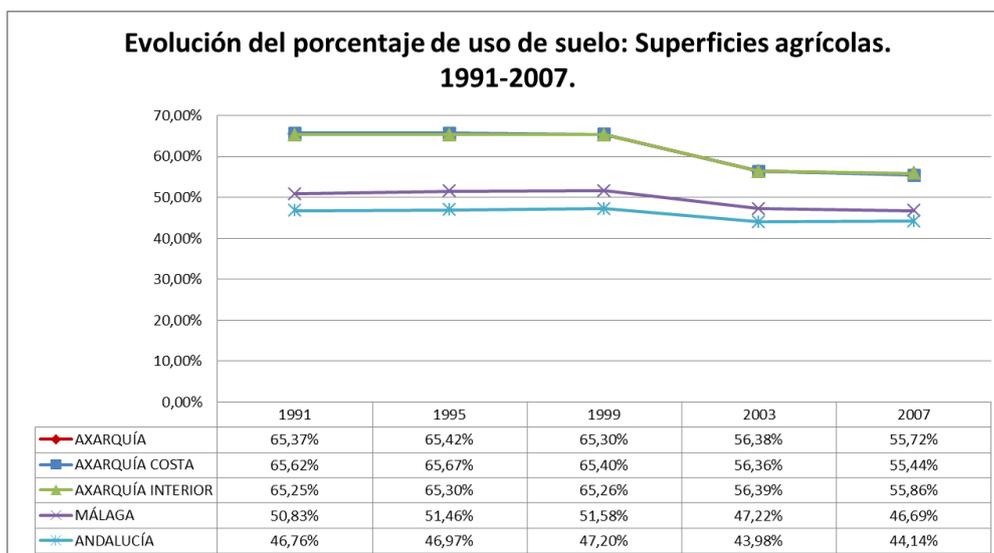
En cuanto a la evolución de las superficies agrícolas los datos disponibles arrojan la siguiente información:

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
<b>AXARQUÍA</b>	66.889,72	65,37%	57.006,58	55,72%	-9.883,14	-14,78%
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	21.724,85	65,62%	18.337,31	55,44%	-3.387,54	-15,59%
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	45.164,87	65,25%	38.669,27	55,86%	-6.495,60	-14,38%
<b>MÁLAGA</b>	371.524,05	50,83%	341.234,89	46,69%	-30.289,16	-8,15%
<b>ANDALUCÍA</b>	4.096.351,75	46,76%	3.866.215,74	44,14%	-230.136,01	-5,62%

Superficie: Hectáreas.

%: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



En el caso del uso agrícola de nuestros suelos los porcentajes han disminuido en todas las zonas, siendo la disminución mayor la que se ha producido en la comarca de la Axarquía, tanto en los municipios de interior como en los costeros, donde las superficies de uso agrícola han disminuido en torno a un 15 %.

No obstante, es en la comarca de la Axarquía donde este uso del suelo es mayor, situándose en torno al 55 % de la superficie total y no existiendo grandes diferencias entre los municipios de costa y de interior.

- Superficies forestales y naturales. 1991-2007.

En el periodo analizado, las superficies forestales y naturales han aumentado su porcentaje sobre la superficie total, tanto en la comarca de la Axarquía (18,56 %) como en la provincia de Málaga (1,26 %) y han disminuido en el conjunto de Andalucía (-0,24 %), aunque sigue siendo en el conjunto andaluz donde este tipo de uso es mayor (49,84 % de la superficie total).

A nivel comarcal, el mayor aumento se ha producido en los municipios de interior, donde se ha pasado de representar un 33,67% de la superficie total a 39,91%.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
<b>AXARQUÍA</b>	32.489,46	31,75%	37.709,84	36,86%	5.220,38	16,07%
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	9.184,97	27,74%	10.079,86	30,47%	894,89	9,74%
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	23.304,49	33,67%	27.629,98	39,91%	4.325,49	18,56%
<b>MÁLAGA</b>	329.982,85	45,15%	334.128,42	45,72%	4.145,57	1,26%
<b>ANDALUCÍA</b>	4.376.783,67	49,97%	4.366.104,6	49,84%	-10.679,07	-0,24%

Superficie: Hectáreas.

#: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

### Evolución del porcentaje de uso de suelo: Superficies forestales y naturales. 1991-2007.



#### - Zonas húmedas y superficies de agua. 1991-2007.

En el caso de las zonas húmedas y superficies de agua se ha producido un aumento del porcentaje que representan sobre la superficie total en todas las zonas, destacando el aumento de hectáreas de los municipios de interior de la comarca de la Axarquía (187,48 %).

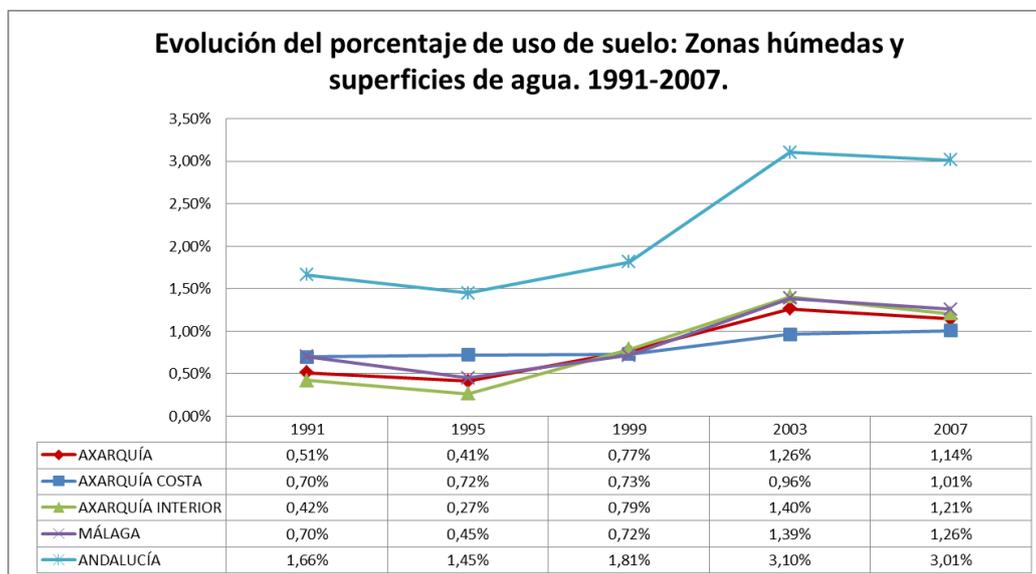
No obstante, en términos generales, este uso del suelo no es significativo, pues apenas supone un 1 % de la superficie total. Como se observa, es en Andalucía donde este uso del suelo tiene un mayor peso, aunque también es un porcentaje pequeño, suponiendo un 3,01 % de la superficie total.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
<b>AXARQUÍA</b>	521,68	0,51%	1.167,67	1,14%	645,99	123,83%
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	231,15	0,70%	332,45	1,01%	101,30	43,82%
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	290,53	0,42%	835,22	1,21%	544,69	187,48%
<b>MÁLAGA</b>	5.128,83	0,70%	9.204,21	1,26%	4.075,38	79,46%
<b>ANDALUCÍA</b>	145.487,49	1,66%	264.013,65	3,01%	118.526,16	81,47%

Superficie: Hectáreas.

#: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



#### - Superficie Agrícola.

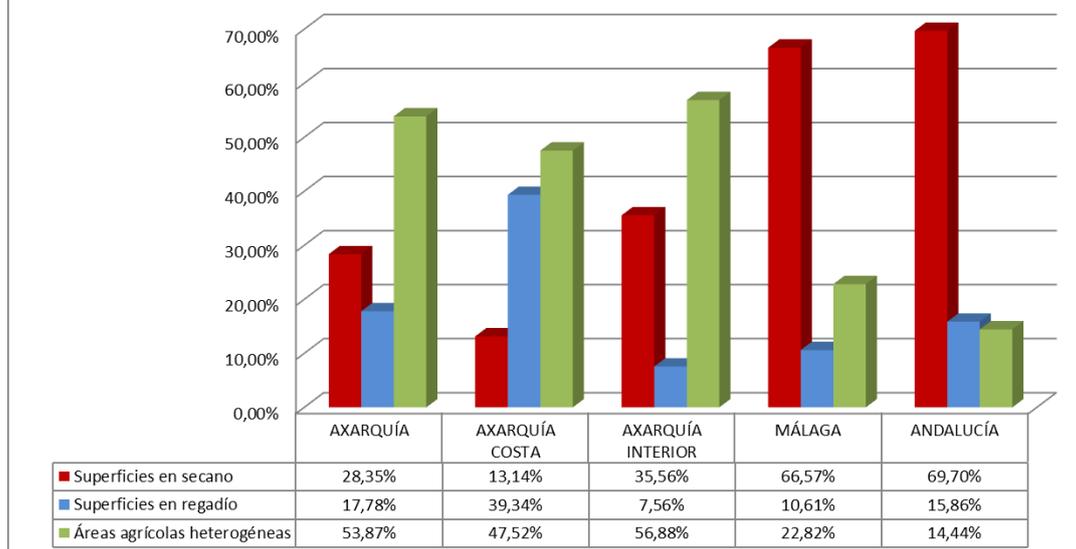
Para el análisis de la Superficie Agrícola vamos a distinguir entre Superficies Agrícolas en Secano, Superficies Agrícolas en Regadío y Áreas Agrícolas Heterogéneas.

#### Distribución de la Superficie Agrícola por tipos. Año 2007.

	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA
<b>AXARQUÍA</b>	<b>16.161,03</b>	<b>10.138,36</b>	<b>30.707,19</b>	<b>57.006,58</b>
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	2.410,22	7.213,05	8.714,04	<b>18.337,31</b>
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	13.750,81	2.925,31	21.993,15	<b>38.669,27</b>
<b>MÁLAGA</b>	<b>227.169,26</b>	<b>36.208,38</b>	<b>77.857,25</b>	<b>341.234,89</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.694.809,60</b>	<b>613.089,13</b>	<b>558.317,01</b>	<b>3.866.215,74</b>

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

### Superficies agrícolas. 2007.



La distribución por tipos de superficies agrarias es diferente según la zona: mientras en la provincia de Málaga y Andalucía, predominan las “Superficies en Secano” (66,57% y 69,70%), en la comarca de la Axarquía, tanto en los municipios de costa como de interior, predominan las “Áreas agrícolas heterogéneas” (53,87%, 47,52% y 56,88%). En el detalle por zonas dentro de la comarca de la Axarquía, observamos que en los municipios costeros es muy significativo el porcentaje que representan las “Superficies” en Regadío (39,34%) y en los de interior el de las “Superficies en Secano” (35,56%).

La evolución de las superficies agrícolas ha tenido el mismo comportamiento en todos los territorios objeto de nuestro análisis ya que en todos ellos se ha producido una disminución de las mismas, pero con notables diferencias ya que mientras en Andalucía se pierde un 5,62% de terrenos y en Málaga un 8,15%, en la comarca de la Axarquía esa disminución alcanza casi el 15%, siendo incluso más alta la pérdida en la costa que en el interior.

	EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES AGRÍCOLAS 1991-2007							
	1991				2007			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
<b>AXARQUÍA</b>	13.801,19	9.140,75	43.947,78	<b>66.889,72</b>	16.161,03	10.138,36	30.707,19	<b>57.006,58</b>
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	1.354,10	7.385,21	12.985,54	<b>21.724,85</b>	2.410,22	7.213,05	8.714,04	<b>18.337,31</b>
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	12.447,09	1.755,54	30.962,24	<b>45.164,87</b>	13.750,81	2.925,31	21.993,15	<b>38.669,27</b>
<b>MÁLAGA</b>	198.300,38	50.406,44	122.817,23	<b>371.524,05</b>	227.169,26	36.208,38	77.857,25	<b>341.234,89</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	3.033.539,91	581.918,93	480.892,91	<b>4.096.351,75</b>	2.694.809,60	613.089,13	558.317,01	<b>3.866.215,74</b>

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Si pormenorizamos en el tipo de superficie que se ha visto más afectada podemos observar que en todos los territorios las superficies más afectadas ha sido las superficies agrícolas heterogéneas, aún cuando para el global de Andalucía esta superficie aumenta mientras en el resto de territorios disminuye. Cabe destacar también el notable incremento de las superficies de secano en nuestra costa y de los terrenos de regadío en el interior. Esta disminución de las superficies agrícolas coincide con el auge del sector de la construcción.

	Variación (Hectáreas)			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
<b>AXARQUÍA</b>	2.359,84	997,61	-13.240,59	<b>-9.883,14</b>
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	1.056,12	-172,16	-4.271,50	<b>-3.387,54</b>
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	1.303,72	1.169,77	-8.969,09	<b>-6.495,60</b>
<b>MÁLAGA</b>	28.868,88	-14.198,06	-44.959,98	<b>-30.289,16</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	-338.730,31	31.170,20	77.424,10	<b>-230.136,01</b>

	Variación (%)			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
<b>AXARQUÍA</b>	17,10%	10,91%	-30,13%	-14,78%
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	77,99%	-2,33%	-32,89%	-15,59%
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	10,47%	66,63%	-28,97%	-14,38%
<b>MÁLAGA</b>	14,56%	-28,17%	-36,61%	-8,15%
<b>ANDALUCÍA</b>	-11,17%	5,36%	16,10%	-5,62%

#### - % Superficie Agraria Útil (SAU)

En cuanto a la superficie agraria útil, tan solo el 33,68% de la superficie de nuestra comarca está considerada como tal. Este dato está muy por debajo del global de la provincia de Málaga, con un 42,18% y del de Andalucía con un 50,26%.

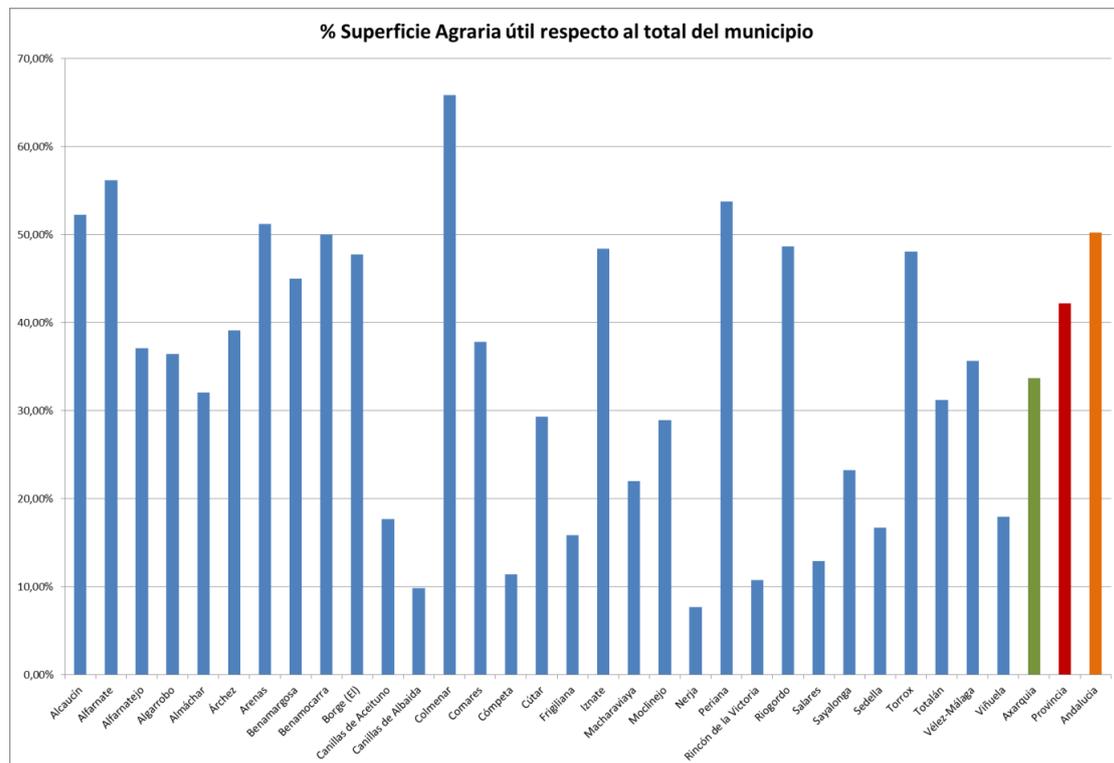
	% SAU en relación a la extensión total del territorio
<b>AXARQUÍA</b>	33,68%
<b>MÁLAGA</b>	42,18%
<b>ANDALUCÍA</b>	50,26%

Fuente: Observatorio socioeconómico de la provincia de Málaga

- **Porcentaje de superficie agraria útil con respecto al total del municipio.**

Según los datos provenientes del censo agrario 2009, últimos datos disponibles para este sector, la superficie agraria útil de nuestro territorio viene marcada por su propia orografía, que hacen que de las algo más de 102.000 ha. con las que cuenta nuestra comarca sean útiles para la agricultura 34.481 ha., es decir un 33,68%. Este dato está muy por debajo de 42,18% útil de la provincia de Málaga y del 50,26% de Andalucía.

En lo que respecta a la comarca el grado de superficie agraria útil también varía significativamente de unos municipios a otros encontrándonos desde municipios en los que su superficie agraria útil no alcanza el 8% como es el caso de Nerja hasta otros donde su superficie agraria útil llega casi al 66%. Son los municipios del Parque Natural Sierra Tejeda, Alhama y Almijara los que cuentan con menor superficie agraria útil.

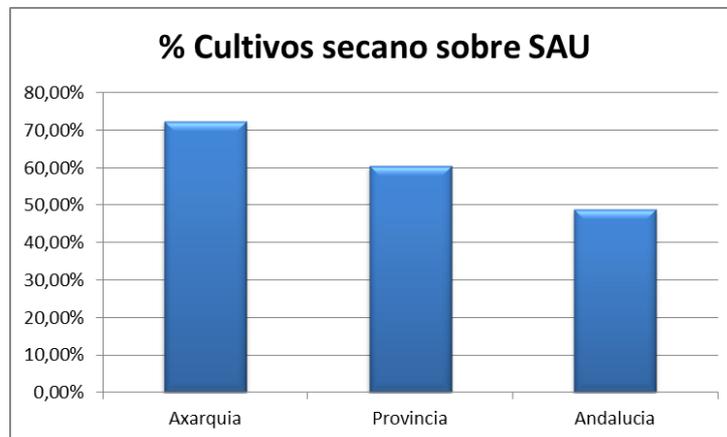


Fuente: SIMA

Con respecto a la diferenciación entre municipios de la costa y de interior, los municipios de interior cuentan con un 36,29% de superficie agraria útil frente al 28,24% de los municipios de la costa.

- **Porcentaje de cultivos en secano/SAU total.**

Los cultivos en secano están compuestos por los cultivos herbáceos en secano más los cultivos leñosos en secano. Para analizar la importancia relativa de estos cultivos los hemos relacionado con la superficie agraria útil de nuestro territorio obteniéndose que para el total de superficie agraria útil de nuestra comarca más del 70% está dedicada a cultivos de secano. Este dato está muy por encima del de la provincia de Málaga con casi el 61% y del de Andalucía con un 49%. En cuanto a su evolución entre los años 2010 y 2013, observamos que mientras en Málaga y Andalucía ha disminuido el porcentaje de terrenos dedicados a cultivos de secano, en cambio en la Axarquía ha crecido casi un 4%. Los principales cultivos que podemos encontrarnos son trigo y la cebada dentro de los herbáceos en secano y el olivar, el almendro y el viñedo en los cultivos leñosos en secano.



Fuente: SIMA

- **Superficie Agrícola en secano.**

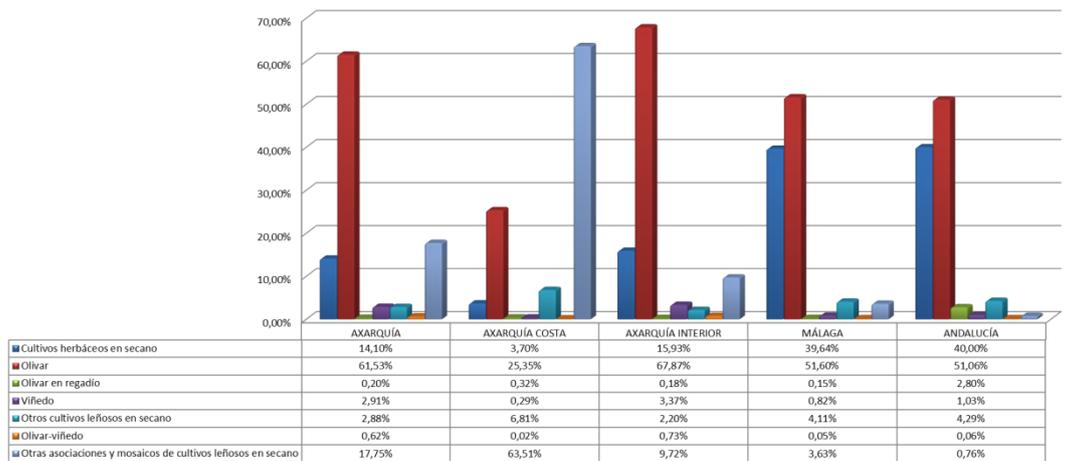
La distribución de las superficies en secano para el año 2007 evidencia la gran tradición olivarera no sólo de nuestra comarca, sino también de Málaga y Andalucía, siendo éste el cultivo predominante en los terrenos de secano.

Unidades: Hectáreas.

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA EN SECANO. AÑO 2007								
	Cultivos herbáceos en secano	Olivar	Olivar en regadío	Viñedo	Otros cultivos leñosos en secano	Olivar-viñedo	Otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano	TOTAL SUPERFICIES AGRÍCOLAS EN SECANO
<b>AXARQUÍA</b>	2.279,13	9.943,37	33,09	470,58	466,12	100,96	2.867,78	<b>16.161,03</b>
<b>AXARQUÍA COSTA</b>	89,20	611,01	7,82	6,88	164,22	0,41	1.530,68	<b>2.410,22</b>
<b>AXARQUÍA INTERIOR</b>	2.189,93	9.332,36	25,27	463,70	301,90	100,55	1.337,10	<b>13.750,81</b>
<b>MÁLAGA</b>	90.048,9	117.224,53	345,12	1.873,73	9.326,12	111,0	8.239,86	<b>227.169,26</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	1.077.858,87	1.376.054,65	75.379,36	27.680,64	115.736,27	1.704,01	20.395,8	<b>2.694.809,60</b>

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Distribución de las superficies en secano por tipos. 2007.



Como se refleja en el gráfico en la comarca de la Axarquía el olivar, que supone el 61,53 % de la superficie en secano total. Particularizando por zonas, en los municipios de interior esta representación es incluso mayor, suponiendo el 67,87 % de la superficie en secano, mientras que en los municipios costeros el olivar supone apenas un 25,35 %, siendo la superficie más extendida la correspondiente a “otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano” (63,51 %). Debemos también en este punto destacar, que el viñedo, aunque en términos porcentuales de territorio no sea muy significativo, cuenta también con un gran arraigo en nuestra comarca y realiza una importantísimo papel en aquellos terrenos en los que, por su elevada pendiente, se hace imposible desarrollar otro tipo de cultivos, por lo que el viñedo contribuye al sostenimiento medioambiental y la lucha contra el avance de la erosión en estos territorios.

En el caso de la provincia de Málaga y de Andalucía el cultivo de secano más extendido es, igualmente, y como ya hemos dicho anteriormente el olivar, con porcentajes de 51,60 % y de 51,06 % respectivamente. En estas zonas, el segundo tipo de superficie en secano con mayor porcentaje es el de cultivos herbáceos en secano (39,64 % y 40,00 %), superficie con una representación mucho menor en la comarca de la Axarquía (14,10 %).

- **Superficie Agrícola en regadío.**

En la distribución por tipos de la superficie agrícola en regadío encontramos importantes diferencias entre la comarca de la Axarquía, la provincia de Málaga y Andalucía.

- En **Andalucía** el tipo de superficie en regadío más extendido es “otros cultivos herbáceos regados” (28,75 %), seguido de “herbáceos en regadío regados y no regados” (24,66 %). En la comarca de la Axarquía estas superficies tienen una importancia mucho menor, suponiendo un 4,21 % y un 4,71 % de la superficie en regadío total.
- En la provincia de **Málaga** la superficie con un mayor porcentaje es la correspondiente a cultivos de cítricos (25,71 %), seguida de “herbáceos en regadío regados y no regados” (19,51 %). En la comarca de la Axarquía, el cultivo de cítricos no tiene apenas representación, suponiendo un 1,28 % de la superficie en regadío.

- En la comarca de la **Axarquía** predominan los frutales tropicales (36,97 %), que se han convertido en un auténtico motor económico en nuestra comarca en constante crecimiento, liderando el sector agrícola y dando lugar a una incipiente industria transformadora de este producto. En cualquier caso existen diferencias según hablemos de la zonas interior o la zona costera:
  - o En los **municipios costeros** la importancia de los frutales tropicales es incluso mayor que en el conjunto de la comarca, representando el 40,18% de la superficie en regadío. Son también relevantes los “herbáceos y leñosos en regadío regados” (20,62 %) y los “cultivos forzados bajo plástico” (16,81 %).
  - o En los **municipios de interior**, pese a la importancia de los frutales tropicales (29,06 %), la superficie más extendida es la correspondiente a “mosaico de leñosos en regadío”, con un 39,76 %. Igualmente, tiene bastante representación los “herbáceos y leñosos en regadío regados (16,84 %).

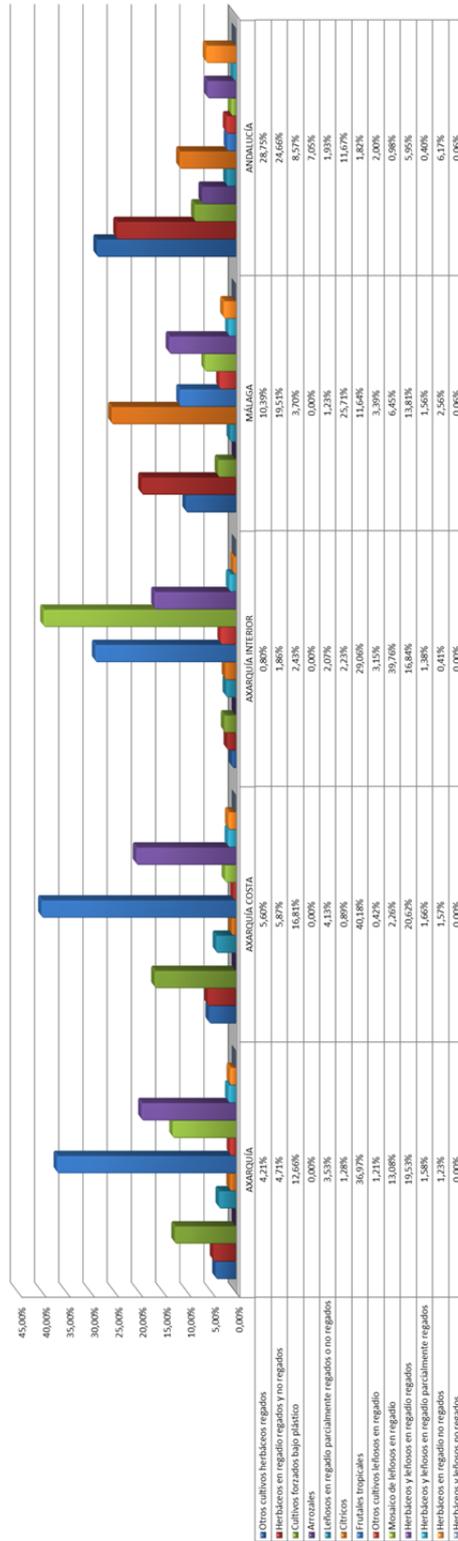
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA EN REGADÍO POR TIPOS. AÑO 2007					
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Otros cultivos herbáceos regados	427,23	403,73	23,50	3.761,84	176.291,72
Herbáceos en regadío regados y no regados	477,76	423,37	54,39	7.063,57	151.168,77
Cultivos forzados bajo plástico	1.283,87	1.212,74	71,13	1.338,07	52.548,90
Arrozales	0,00	0,00	0,00	0,00	43.193,53
Leñosos en regadío parcialmente regados o no regados	358,26	297,59	60,67	445,92	11.807,13
Cítricos	129,73	64,46	65,27	9.308,16	71.539,99
Frutales tropicales	3.748,51	2.898,42	850,09	4.213,58	11.155,40
Otros cultivos leñosos en regadío	122,48	30,31	92,17	1.226,05	12.261,99
Mosaico de leñosos en regadío	1.326,04	162,90	1.163,14	2.336,96	6.012,37
Herbáceos y leñosos en regadío regados	1.979,53	1.487,04	492,49	5.000,21	36.475,29
Herbáceos y leñosos en regadío parcialmente regados	159,89	119,44	40,45	563,28	2.479,59
Herbáceos en regadío no regados	125,06	113,05	12,01	928,06	37.811,46
Herbáceos y leñosos no regados	0,00	0,00	0,00	22,68	342,99
<b>TOTAL SUPERFICIE EN REGADÍO</b>	<b>10.138,36</b>	<b>7.213,05</b>	<b>2.925,31</b>	<b>36.208,38</b>	<b>613.089,13</b>

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Como podemos observar en la gráfica es indiscutible el predominio de los frutos tropicales en nuestra comarca, fundamentalmente aguacates, de los que somos los mayores productores de Europa, aunque también tienen un peso específico importante otros cultivos tropicales como el mango.

Distribución de la superficie en regadío por tipos, 2007.



- **Áreas Agrícolas heterogéneas.**

En la distribución por tipos de las Áreas agrícolas heterogéneas observamos que las superficies predominantes en la comarca de la Axarquía y en la Provincia de Málaga son los cultivos leñosos y vegetación natural leñosa (46,76% y 55,13% respectivamente) y otros mosaicos de cultivos y vegetación natural (34,61% y 18,34%). En el caso de Andalucía, la superficie más extendida es la correspondiente a “mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos”, con un 39,96%.

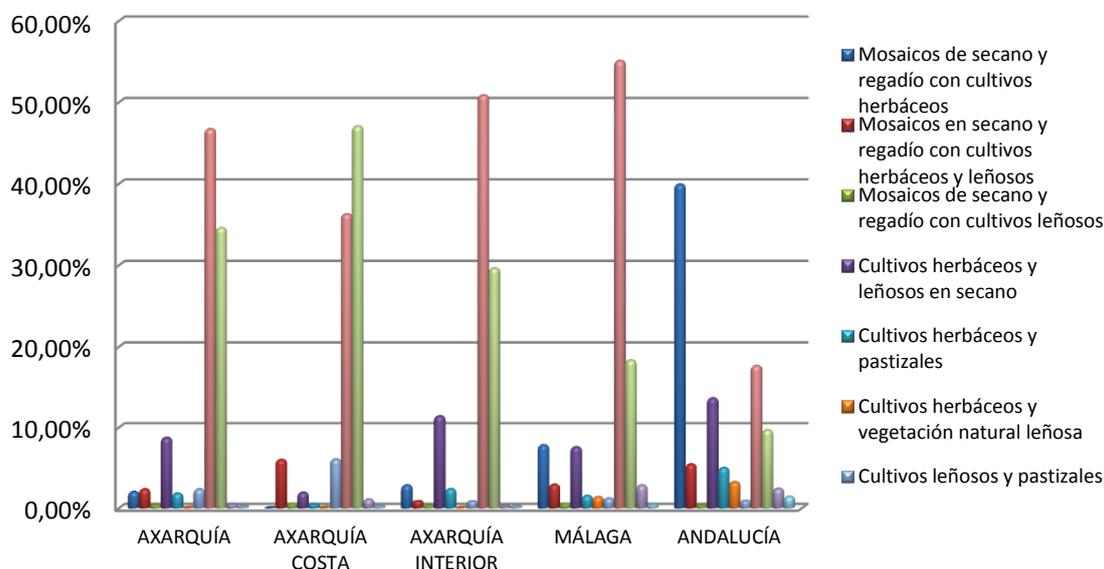
	DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS HETEROGÉNEAS POR TIPOS. AÑO 2007				
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos	631,11	0,00	631,11	6.106,34	223.125,28
Mosaicos en secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	728,79	524,28	204,51	2.298,62	30.510,41
Mosaicos de secano y regadío con cultivos leñosos	125,74	49,12	76,62	437,68	2.072,33
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	2.686,76	172,41	2.514,35	5.918,59	76.215,58
Cultivos herbáceos y pastizales	573,44	44,99	528,45	1.217,18	28.032,67
Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	27,44	8,84	18,60	1.105,58	18.270,87
Cultivos leñosos y pastizales	729,73	530,05	199,68	972,53	5.372,05
Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	14.358,21	3.164,40	11.193,81	42.924,87	98.687,82
Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	10.626,63	4.102,94	6.523,69	14.277,91	54.147,93
Olivar abandonado	153,27	97,41	55,86	2.234,84	13.654,97
Otros cultivos leñosos abandonados	66,07	19,60	46,47	363,11	8.227,10
<b>TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA HETEROGÉNEA</b>	<b>30.707,19</b>	<b>8.714,04</b>	<b>21.993,15</b>	<b>77.857,25</b>	<b>558.317,01</b>

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

	DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS HETEROGÉNEAS POR TIPOS. AÑO 2007				
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos	2,06%	0,00%	2,87%	7,84%	39,96%
Mosaicos en secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	2,37%	6,02%	0,93%	2,95%	5,46%
Mosaicos de secano y regadío con cultivos leñosos	0,41%	0,56%	0,35%	0,56%	0,37%
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	8,75%	1,98%	11,43%	7,60%	13,65%
Cultivos herbáceos y pastizales	1,87%	0,52%	2,40%	1,56%	5,02%
Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	0,09%	0,10%	0,08%	1,42%	3,27%
Cultivos leñosos y pastizales	2,38%	6,08%	0,91%	1,25%	0,96%
Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	46,76%	36,31%	50,90%	55,13%	17,68%
Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	34,61%	47,08%	29,66%	18,34%	9,70%
Olivar abandonado	0,50%	1,12%	0,25%	2,87%	2,45%
Otros cultivos leñosos abandonados	0,22%	0,22%	0,21%	0,47%	1,47%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

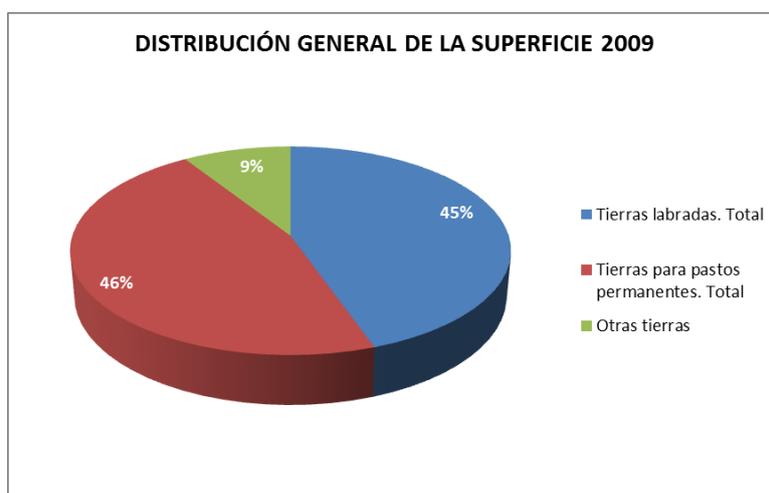
**Distribución de las Áreas agrícolas heterogéneas por tipos. 2007.**



- **Distribución de las superficies de las explotaciones agrarias**

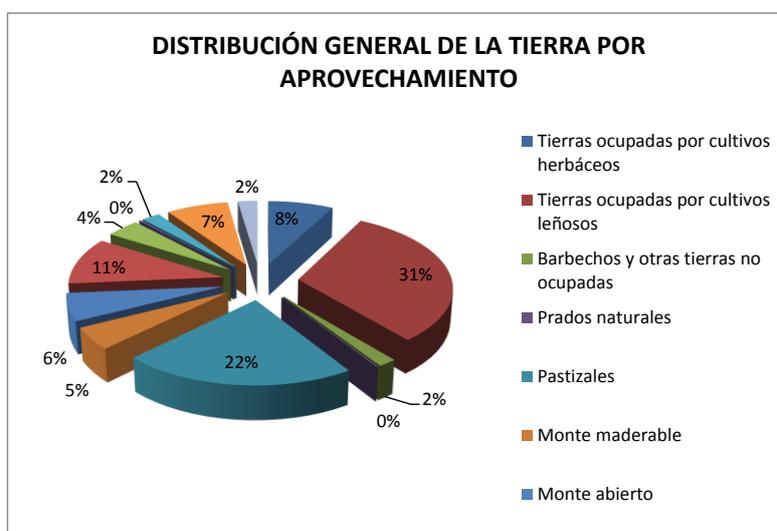
La superficie total de cada explotación agrícola con tierras se clasifica en tres grandes grupos según su aprovechamiento: tierras labradas, tierras para pastos permanentes y otras tierras (en la que se incluye la categoría especies arbóreas forestales).

La superficie de las explotaciones agrarias de la Axarquía se distribuye principalmente en tierras labradas y tierras para pastos permanentes.



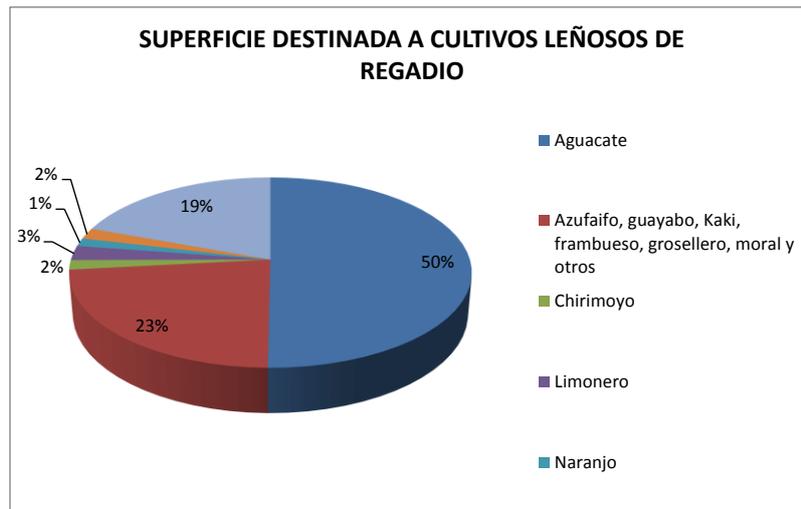
Fuente: SIMA

En cuanto al aprovechamiento de las tierras la mayor parte de ellas están ocupadas por cultivos leñosos con un 31% seguido de los pastizales con un 22%.



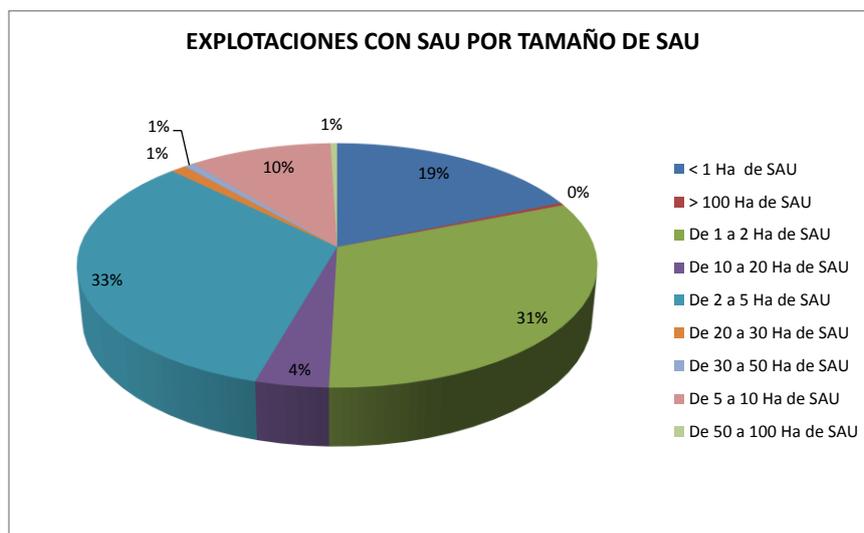
Fuente: SIMA

Dentro de los cultivos leñosos podemos destacar el cultivo del aguacate que ha ido creciendo en nuestra comarca por las ideales condiciones climatológicas que se dan para el mismo y que representan en la actualidad con 4.657 ha. Cultivadas, el 50% de los cultivos leñosos de regadío convirtiéndose en una gran fuente de riqueza para nuestra comarca.



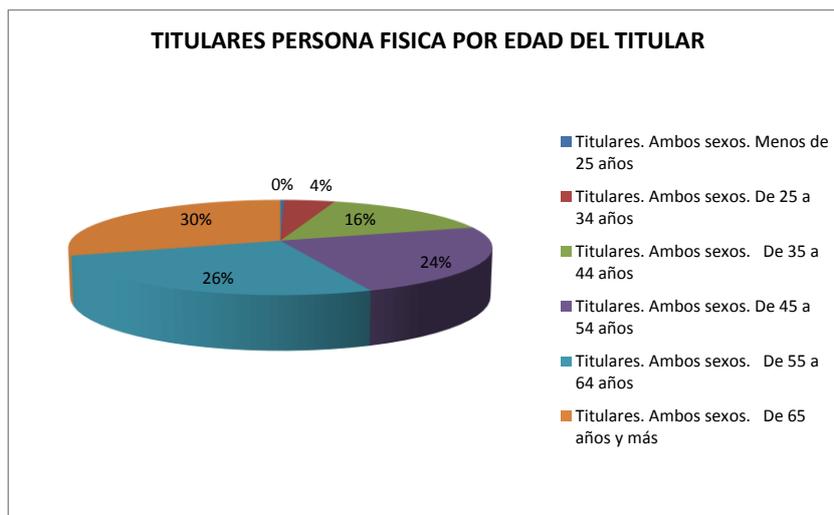
Fuente: SIMA

En cuanto al tamaño de las explotaciones en la comarca de la Axarquía, bajo el parámetro de superficie agraria útil, el 93% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas y apenas el 3% tiene más de 20 hectáreas y un 4% entre 10 y 20 ha. Por tanto las explotaciones agrarias en la comarca se caracterizan por ser minifundios



Fuente: SIMA

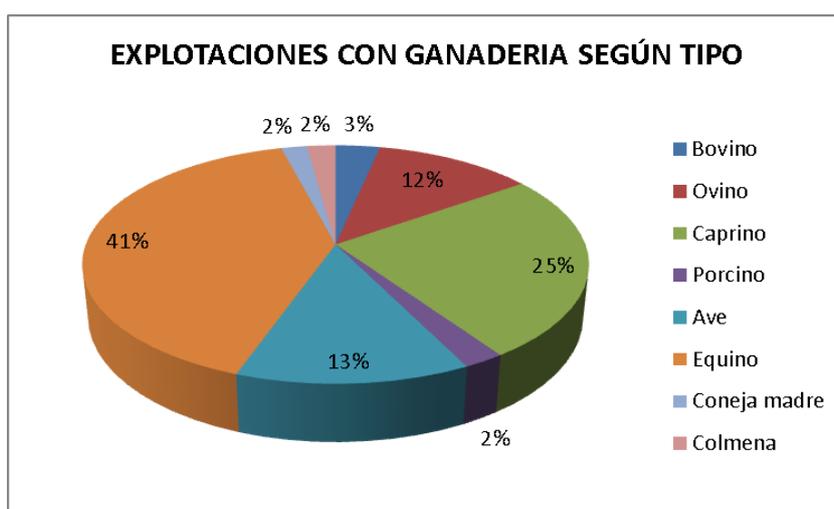
El 98% de los titulares de las explotaciones son personas físicas, de ellos el 75% son hombres y el 25% mujeres. En cuanto a las edades de los titulares el 56% es mayor de 55 años y un 24% mayor de 45 años lo que da una idea del envejecimiento de este sector.



Fuente: SIMA

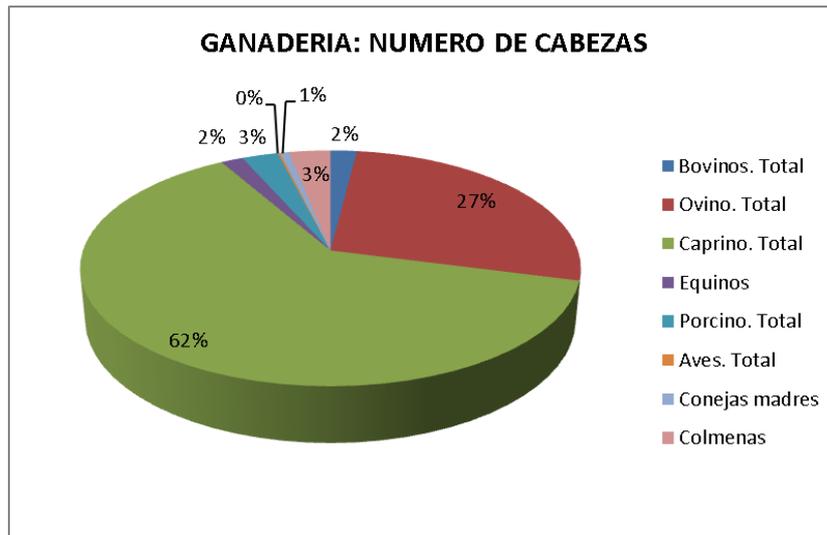
- **Explotaciones de ganadería según tipo**

Por tipología, las explotaciones equinas son las predominantes en nuestra comarca con un 41%, seguida de las caprinas con un 25%, el resto como las de aves o las de ovino no son muy representativas.



Fuente: SIMA

Sin embargo, aun cuando por número de explotaciones son las equinas las más numerosas por cabezas de ganado las que predominan en la comarca son las cabras que con 46.080 animales suponen un 62% del total de las cabezas de ganado existentes. El caprino junto al ovino suponen el 89% de las cabezas de ganado, siendo el resto poco representativo.



Fuente: SIMA

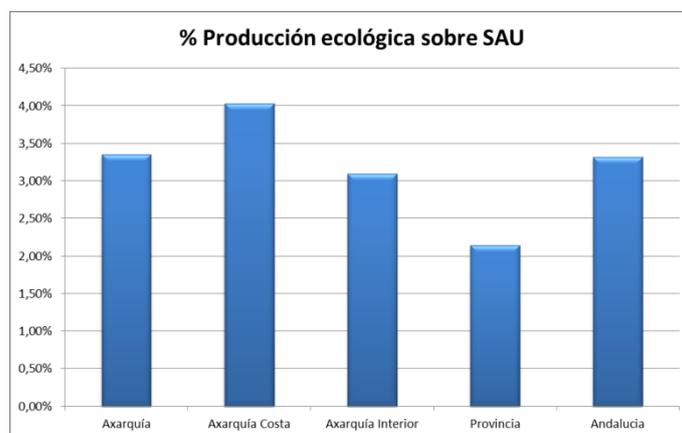
#### - Producción ecológica

La superficie de producción ecológica incluye a superficie con métodos calificados de producción ecológica y superficie en periodo de conversión hacia métodos calificados de producción ecológica.

Como para otros datos en relación con la actividad agrícola los últimos datos disponibles se corresponden con el año 2009. Estos datos nos indican que la superficie con producción ecológica o en periodo de conversión hacia ecológico es aún muy poco significativa alcanzando tan solo 1.155 Ha. en la comarca lo que supone un 3,35% del total de superficie agraria útil. En nuestra zona litoral se alcanza el 4% y en la zona de interior el 3,10%. Aun cuando estos datos puedan parecer muy bajos, si comparamos con este mismo dato para la provincia de Málaga y para Andalucía, podemos observar que los porcentajes son aún más bajos en estos territorios con un 2,14% para Málaga y un 3,32% para Andalucía.

La mayor parte de la superficie ecológica está dedicada a la producción de pastos y de subtropicales. En cuanto a la ganadería once explotaciones ecológicas distribuidas en 2 apícolas, 3 de cabras reproductoras que suman 27 cabezas y 6 de ovejas reproductoras que suman 240 cabezas.

Podemos concluir, pues, que la producción ecológica es aún, hoy por hoy, prácticamente inexistente en nuestro territorio.

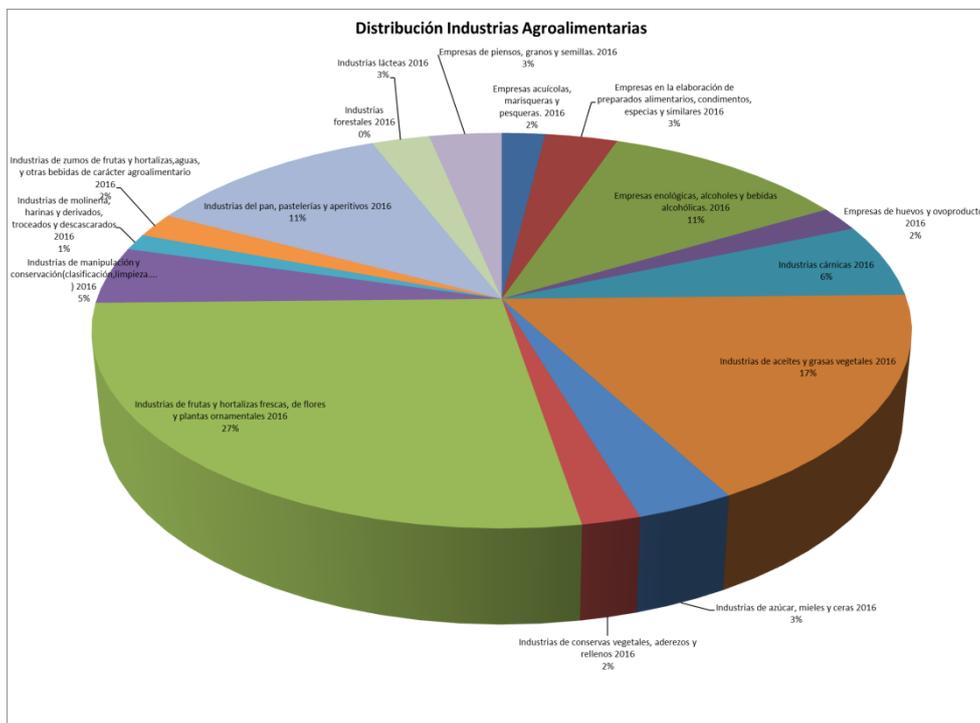


Fuente: SIMA

### - Industria Agroalimentaria

En cuanto a la industria agroalimentaria y su tipología, según los datos del Observatorio Socioeconómico de la provincia de Málaga, en el año 2016, la comarca de la Axarquía cuenta con 150 industrias agroalimentarias inscritas en el RIA. Por tipología con un 27% destacan las de frutas y hortalizas frescas, de flores y plantas ornamentales; un 17% son industrias de aceites y grasas vegetales y un 11% empresas enológicas. También hemos de destacar las industrias cárnicas que suponen un 6% del total estando de suma importancia en el municipio de Colmenar que cuenta con tres industrias de este tipo.

En los últimos años se están poniendo en marcha diversas industrias ligadas al aguacate y al mango, pero aún son poco representativas en el cómputo global.



Fuente: Observatorio Socioeconómico de la provincia de Málaga

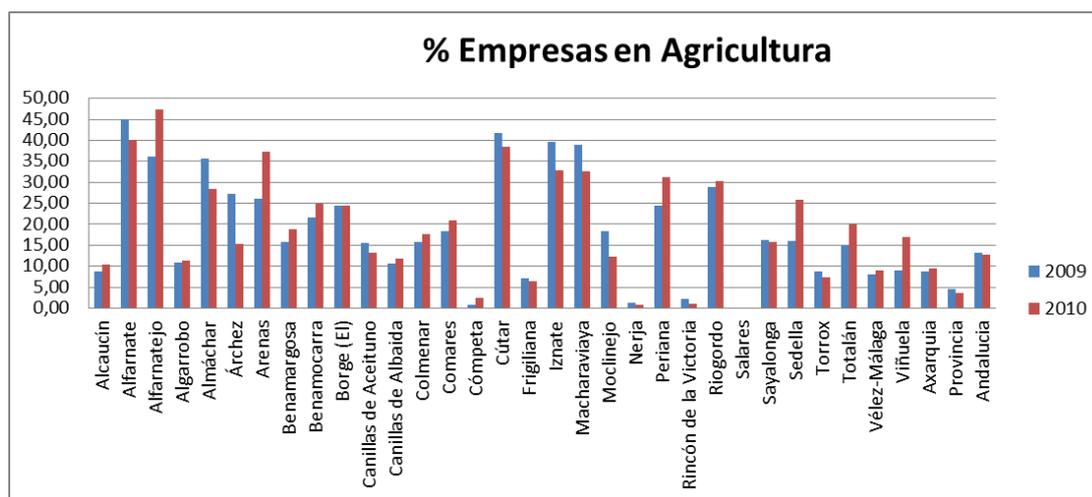
Del total de las industrias existentes en la comarca el 62% se concentran en los municipios del litoral y el 38% en el interior, hay que destacar el municipio de Vélez-Málaga donde se concentra casi el 41% de la industria agroalimentaria de la comarca.

A modo de resumen presentamos el siguiente cuadro donde se recogen las principales producciones de nuestra comarca:

Productos de la Axarquía							
Productos	Hectareas	Producción		Explotaciones	Cultivos/ganado	Densidad de plantación media	Zonas productoras/distribución
Acidite de oliva	15000 ha	20-30 millones kg	6.000-8000 tn (aceite)	80% < 5 Ha	>1.000.000 olivos	80 olivos/ha	Comarca
Aguaicete	6000 ha	60 millones kg/año			Variedad Hass > 80%	150 aguacates/ha	Municipios costeros
Mango	2000 ha	40 millones kg/año					
Lichi							
Chirimoya							
Miel de caña	Superficie reducida a pocas ha.		300 Tm				Vélez Málaga y Frigiliana
Vino	980 ha (consejo reg: 207 ha)	3.000 kg (uva)	1.800 l (vino)	8 bodegas			Cómpeta, Almáchar, Moclinejo, El Borge, Sayalanga y Torrox
Vino embotellado		300.000 l-1.000.000 l					
Pasas	2180 ha	360 Tm		7 empresas envasadoras			El Borge, Almáchar, Moclinejo, Cútar, Totalán y Comares
Caprino		12,5 mill. Litros	35.000 chivos (para venta)		50.000 uds		
Queso		142.000 kg					Colmenar, Comares
Chadina		4,5 mill. Kg					Vélez Málaga, Colmenar y Alcaucín
Miel de abeja		90.000 kg miel	1.000 kg polen	5.100 colmenas			Cómpeta, Periana y La Viñuela
Níspero	80 ha	610 Tm				300 árboles/ha	Sayalanga y Torrox
Cerezas	30 ha	200.000 kg					Alfarnate
Melocotón		1.000 Tm					Periana
Horticultura	5.490 Ha			Inferiores a 2 ha			Nerja, Torrox, Algarrobo, Rincón de la Victoria y Vélez Málaga
Batata							Nerja, Torrox, Algarrobo y Vélez Málaga
Cítricos	8.600 Ha	50 mill. Kg					La Viñuela, Alcaucín, Canillas de Aceituno, Sedella y Salares

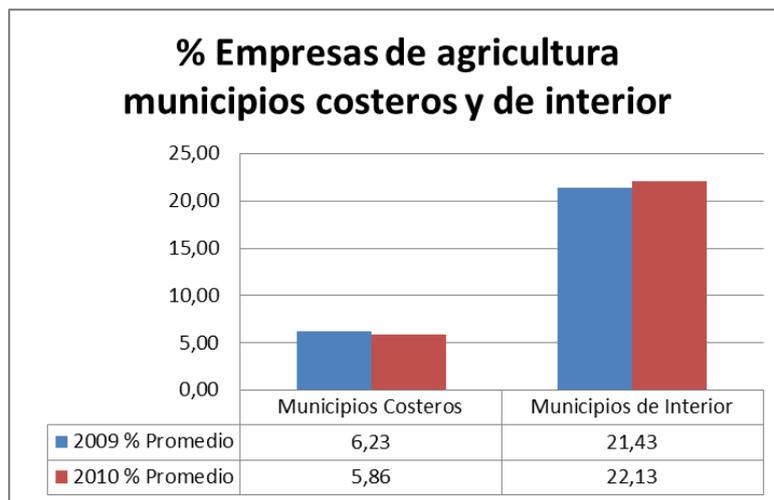
- **Porcentaje empresas en agricultura**

Aunque con pequeñas fluctuaciones podemos decir que el porcentaje de empresas dedicadas a la agricultura se ha mantenido en la comarca durante los años 2009 y 2010, últimos datos disponibles, al igual que ocurre para la provincia de Málaga y para Andalucía.



Fuente: SIMA

Para el año 2010 estas empresas representaban en la comarca el 9% de las empresas existentes, mientras que en la provincia representa un 3,5% y para Andalucía casi un 13%. Si diferenciamos nuestro interior y costa resulta que lógicamente en el interior representan un 22% mientras que en la costa no alcanzan el 6%.



**- Contratos registrados por sector de actividad y sexo**

En cuanto a los contratos registrados en la comarca por sectores de actividad y sexo durante el año 2015 se celebraron un total de 69.395 contratos, de ellos casi el 56% lo fueron para hombres y el 44% restante para mujeres. Del total de los contratos celebrados casi el 60% se realizaron en el sector servicios y un 26% en el de la agricultura y pesca, lo que viene a constatar que son estos los dos sectores más importantes dentro de la estructura económica de la comarca.

Si analizamos estos datos por sexo y sectores, en el caso de las mujeres casi el 68% de los contratos en los que la persona contratada era una mujer, lo fueron en el sector servicios frente al 53% de los hombres. En el caso del sector de la agricultura y pesca el porcentaje es muy similar 27% en el caso de los hombres y 25% en el caso de las mujeres.

	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	10.556	27,28%	7.747	25,23%	18.303	26,38%
Industria	1.250	3,23%	824	2,68%	2.074	2,99%
Construcción	6.311	16,31%	1.369	4,46%	7.680	11,07%
Servicios	20.572	53,17%	20.766	67,63%	41.338	59,57%
<b>TOTAL</b>	<b>38.689</b>	<b>100,00%</b>	<b>30.706</b>	<b>100,00%</b>	<b>69.395</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIMA

La distribución de porcentajes sobre el total de contratos celebrados por sectores de actividad y sexo durante el 2015 es la siguiente:

	%	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	15,21%	11,16%
Industria	1,80%	1,19%
Construcción	9,09%	1,97%
Servicios	29,64%	29,92%
<b>TOTAL</b>	<b>55,75%</b>	<b>44,25%</b>

Fuente: SIMA

Como podemos observar en los sectores de agricultura y pesca, así como en la construcción predominan las contrataciones de hombres, mientras en el sector servicios el porcentaje es similar.

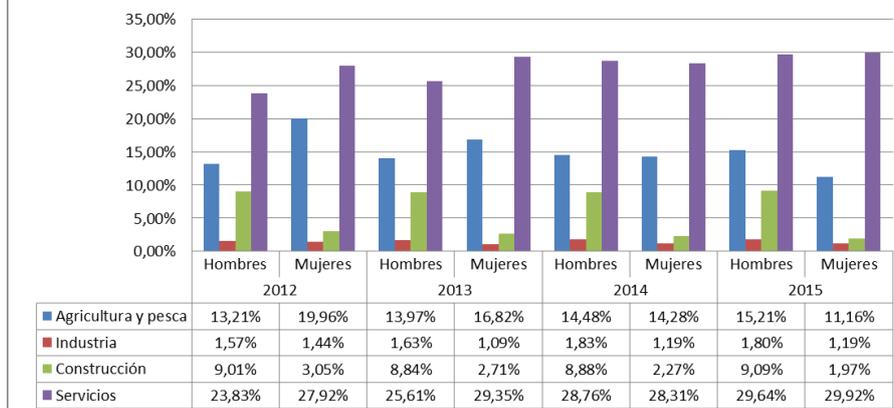
En cuanto a la evolución de las contrataciones en los últimos cuatro años por sectores de actividad podemos observar que ha sido el sector servicios el que ha experimentado una subida más significativa con un incremento de casi el 52%, seguido del sector industrial, aun cuando este sector es poco representativo en la comarca. El sector agrícola se ha mantenido con un leve crecimiento. Si analizamos los datos por sectores y sexo vemos que han crecido las contrataciones en el sector servicios tanto para mujeres como para hombres mientras que han disminuido las del sector de la agricultura y pesca para el caso de las mujeres y ha aumentado en el caso de los hombres. En los sectores de la industria y la construcción se mantienen los porcentajes de contrataciones para ambos sexos.

SECTOR	CONTRATOS REALIZADOS				
	2012	2013	2014	2015	Var. 2012-2015
AGRICULTURA Y PESCA	17.475	17.535	18.911	18.303	4,74%
INDUSTRIA	1.587	1.546	1.989	2.074	30,69%
CONSTRUCCIÓN	6.358	6.576	7.335	7.680	20,79%
SERVICIOS	27.260	31.301	37.526	41.338	51,64%
<b>TOTAL</b>	<b>52.680</b>	<b>56.958</b>	<b>65.761</b>	<b>69.395</b>	<b>31,73%</b>

FUENTE: SIMA



### Evolución contratos registrados por sector de actividad y sexo en la Axarquía



Si profundizamos en estos datos diferenciando nuestra zona litoral de la zona interior podemos ver como en la zona costera predominan las contrataciones en el sector servicios mientras en la zona interior ambos sectores, agricultura y servicios, tienen similar representación, datos lógicos si tenemos en cuenta la estructura económica de ambas zonas.

#### - Contratos registrados a españoles por sector de actividad y sexo

Para el caso de los contratos realizados a españoles durante el año 2015 los datos coinciden prácticamente con los analizados anteriormente para las contrataciones a nivel general. La mayor parte de las contrataciones con un 59% se realizan en el sector servicios, seguidos del sector agrícola con casi un 26%, los otros dos sectores, industria y construcción son poco representativos.

Del total de las contrataciones realizadas durante 2015 el 55% lo fueron para hombres y el 45% para las mujeres, lo que nos indica una desigualdad de 10 puntos a la hora de realizar los contratos.

En el caso de las contrataciones realizadas a hombres y mujeres, destaca que en el caso de ellas son mucho más importantes aún los contratos en el sector servicios que alcanzan casi el 66% del total de contrataciones a mujeres frente a un 54% para el caso de los hombres.

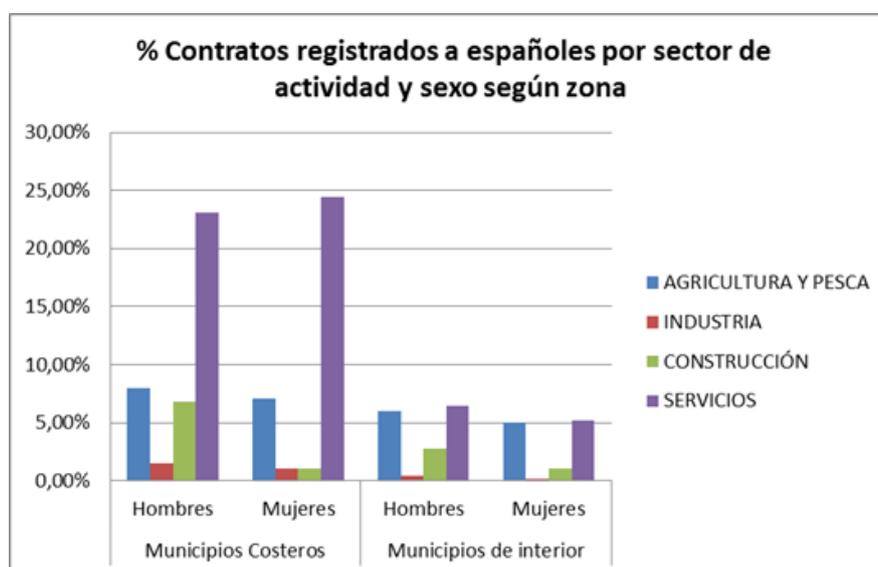
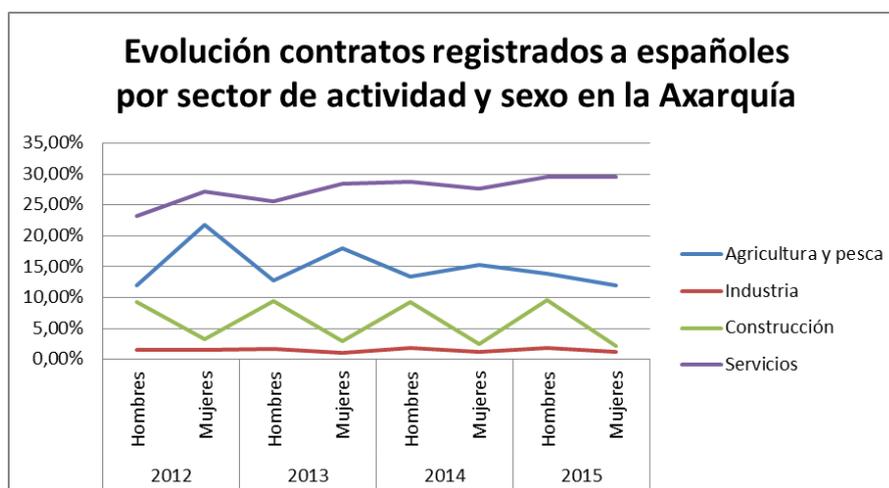
SECTOR	Total	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	13,94%	12,00%
Industria	1,89%	1,26%
Construcción	9,58%	2,13%
Servicios	29,59%	29,61%
<b>TOTAL</b>	<b>55,00%</b>	<b>45,00%</b>

FUENTE: SIMA

SECTOR	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	8.667	25,34%	7.462	26,66%	16.129	25,94%
Industria	1.175	3,44%	784	2,80%	1.959	3,15%
Construcción	5.955	17,41%	1.327	4,74%	7.282	11,71%
Servicios	18.404	53,81%	18.414	65,79%	36.818	59,20%
<b>TOTAL</b>	<b>34.201</b>	<b>100,00%</b>	<b>27.987</b>	<b>100,00%</b>	<b>62.188</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIMA

En cuanto a la evolución de estos datos para los últimos cuatro años, 2012-2015 podemos observar que se repiten los datos del análisis realizado para el conjunto de las contrataciones realizadas al global de la población.



- **Contratos realizados a extranjeros por sector de actividad y sexo**

De las 69.395 contrataciones realizadas durante 2015 en la comarca algo más del 10% fueron contrataciones realizadas a extranjeros, lo que supone 7.207 contratos. De estos, el 62% fueron para hombres y el 38% para mujeres. Mayoritariamente se celebran en el sector servicios pero en el caso de los hombres también son importantes los datos en el sector agrícola.

SECTOR	Total	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	26,21%	3,95%
Industria	1,04%	0,56%
Construcción	4,94%	0,58%
Servicios	30,08%	32,63%
<b>TOTAL</b>	<b>62,27%</b>	<b>37,73%</b>

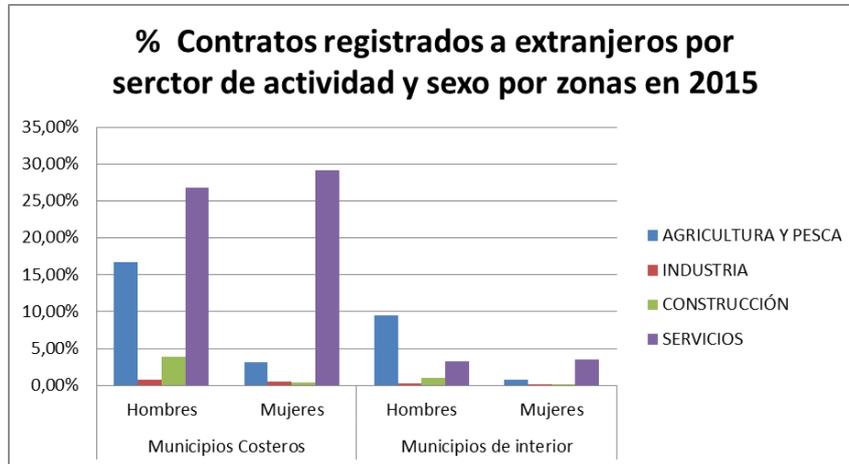
FUENTE: SIMA

Del total de los contratos celebrados para hombres es muy similar el porcentaje de contratos en el sector agrícola al del sector servicios con solo seis puntos de diferencias. En el caso de las mujeres podríamos decir que prácticamente se limita al sector servicios que aglutina el 86,50% de las contrataciones a mujeres.

SECTOR	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	1.889	42,09%	285	10,48%	2.174	30,17%
Industria	75	1,67%	40	1,47%	115	1,60%
Construcción	356	7,93%	42	1,54%	398	5,52%
Servicios	2.168	48,31%	2.352	86,50%	4.520	62,72%
<b>TOTAL</b>	<b>4.488</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.719</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.207</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIMA

De estas contrataciones el 19% se realiza en los municipios de interior, fundamentalmente para hombres en el sector agrícola y el 81% en la zona costera donde las contrataciones son en el sector servicios para las mujeres y en el caso de los hombres también supone un porcentaje importante los que se dedican al sector de la agricultura y pesca.



En cuanto a la evolución de contrataciones realizadas a extranjeros durante el periodo de estudio estas han crecido más del 23%, y mientras hay sectores como la industria o la construcción que han perdido representación, la agricultura y los servicios han crecido un 30% y un 24% respectivamente. Para el caso de la diferenciación por sexos, las contrataciones de mujeres han crecido un 14% mientras que las de hombres han crecido un 30%.

SECTOR	CONTRATOS REALIZADOS A EXTRANJEROS 2012-2015				
	2012	2013	2014	2015	CONTRATOS
AGRICULTURA Y PESCA	1.670	1.818	1.841	2.174	30,18%
INDUSTRIA	132	127	140	115	-12,88%
CONSTRUCCIÓN	409	273	321	398	-2,69%
SERVICIOS	3.629	3.763	3.958	4.520	24,55%
<b>TOTAL</b>	<b>5.840</b>	<b>5.981</b>	<b>6.260</b>	<b>7.207</b>	<b>23,41%</b>

FUENTE: SIMA

- **Distribución de mujeres por ramas de actividad (Primario, industria, construcción, servicios)**

En cuanto a la distribución del colectivo de mujeres en los diferentes sectores de actividad en el año 2015, nos encontramos que para la comarca de la Axarquía, al igual que ocurre para Málaga y Andalucía, estas desempeñan su trabajo en el sector primario y en los servicios, estando el porcentaje de mujeres que desarrollan su actividad laboral en los sectores de industria y construcción en torno al 7%.

Estos datos son bastante similares a los correspondientes a Andalucía, donde las mujeres empleadas en el sector primario suponen el 24,74% y las contratadas en el sector servicios un 69% aproximadamente.

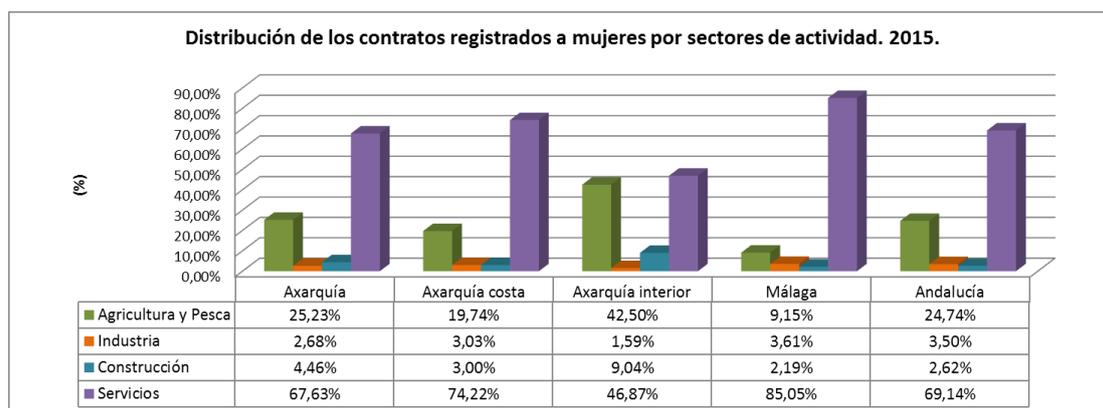
Sin embargo se aprecian notables diferencias en que porcentaje representan estos dos sectores predominantes en la ocupación de las mujeres de la Axarquía con respecto a la totalidad de la provincia de Málaga. Si para el caso de la Axarquía las mujeres que desempeñan su trabajo en el sector primario superan el 25%, este dato no alcanza el 10% para la provincia de Málaga. Por el contrario, en el sector servicios en la Axarquía se alcanza casi el 68%, frente al 85% de Málaga. Este dato pone de manifiesto la importancia del sector primario en nuestra comarca y el papel fundamental que representa la mujer dentro de él.

Dado que en nuestro territorio contamos con dos zonas claramente diferenciadas entre interior y zona litoral, también en este caso existen diferencias claras, y mientras los datos de la zona litoral se asemejan bastante a los de Andalucía, en la zona interior alcanza un peso mucho más relevante el sector primario, que ocupa casi al 43% de las mujeres, con un porcentaje muy similar al sector servicios que representa casi un 47% aproximadamente.

### Contratos registrados por sectores de actividad. Mujeres 2015.

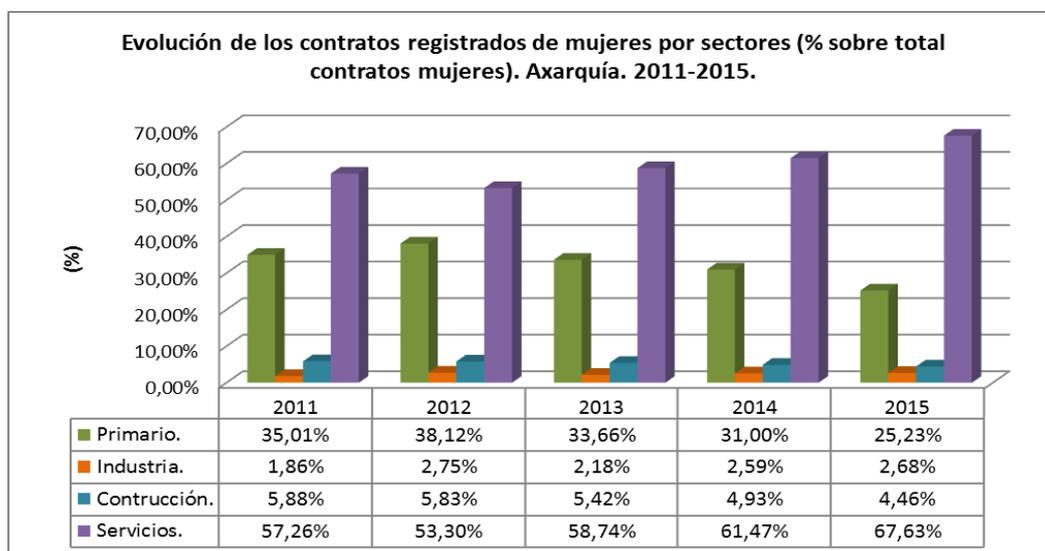
	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
<b>Axarquía</b>	7.747	824	1.369	20.766	30.706
<b>Axarquía costa</b>	4.601	706	700	17.297	23.304
<b>Axarquía interior</b>	3.146	118	669	3.469	7.402
<b>Málaga</b>	27.160	10.702	6.506	252.448	296.816
<b>Andalucía</b>	431.211	60.951	45.729	1.205.197	1.743.088

Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.



Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.

Por otro lado en cuanto a la evolución de este dato durante los últimos cinco años (2011-2015) se ha venido produciendo para todos los territorios estudiados un detrimento de la ocupación de la mujer en el sector agrícola en favor del sector servicios, siendo más significativo aún en el caso de la Axarquía donde este sector ha aumentado 10 puntos porcentuales.



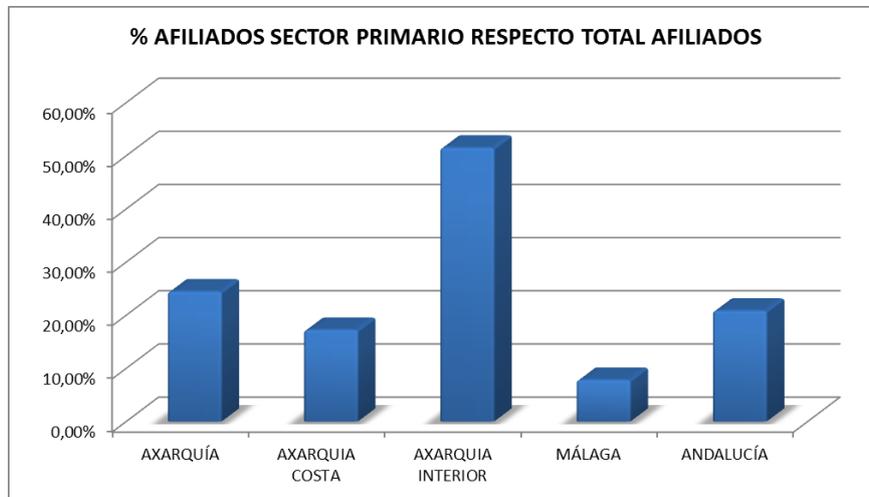
Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.

- **Porcentaje de población empleada en el sector primario respecto al total de población empleada**

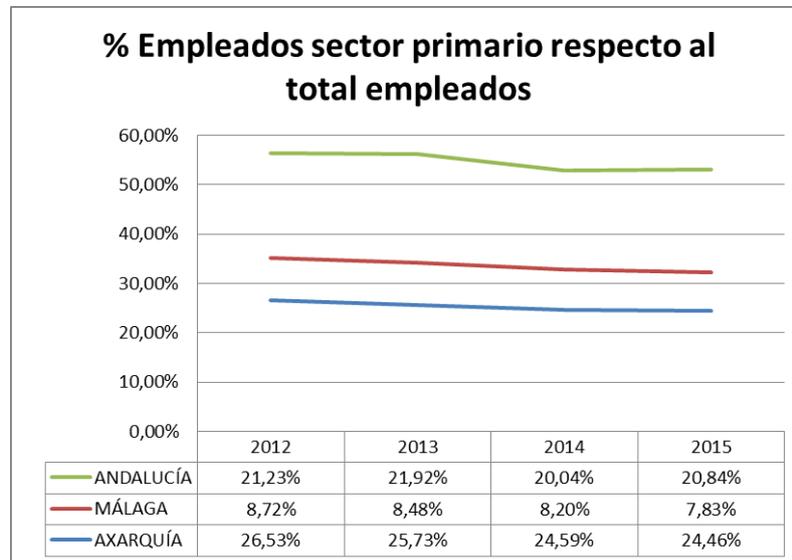
El estudio de este indicador nos ofrecerá una imagen de la importancia del sector primario para nuestra comarca. Si analizamos estos datos observamos que del total de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la comarca, más del 24% son afiliados al sector primario. Este dato difiere mucho del 7,83% que ocupa en la provincia de Málaga, donde predomina el sector servicios, y del 20,84% de la comunidad autónoma andaluza. Si analizamos estos datos teniendo en cuenta la clara diferenciación territorial existente en nuestra comarca nos encontramos con que en la zona interior más del 50% de los afiliados lo están en el sector primario, frente al 17,23% de la franja litoral.

	2015		
	Afiliaciones a la seguridad social al sector primario	%	Total afiliados a la seguridad social
<b>AXARQUÍA</b>	12.269	24,46%	50.150
<b>AXARQUIA COSTA</b>	6.816	17,23%	39.564
<b>AXARQUIA INTERIOR</b>	5.453	51,51%	10.586
<b>MÁLAGA</b>	41.662	7,83%	532.150
<b>ANDALUCÍA</b>	598.099	20,84%	2.870.053

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad



Con respecto a la evolución de la representatividad de los afiliados al sector primario en los últimos cuatro años podemos observar como para todos los territorios ha descendido ligeramente pero se mantiene su porcentaje de representatividad habitual.



### - Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados

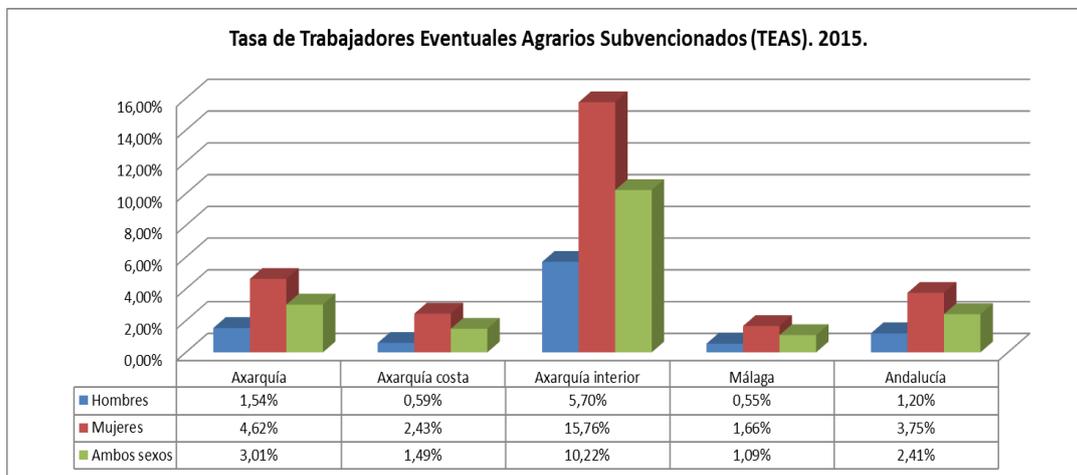
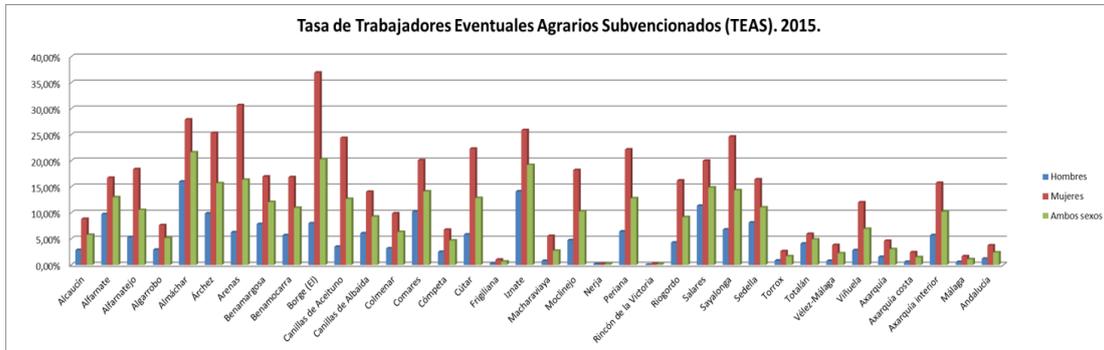
Para la obtención de esta tasa se han utilizado los datos de Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS) por sexo y se ha calculado la proporción que representan sobre la población activa estimada.

Para el año 2015, podemos observar que la tasa de trabajadores eventuales agrarios es superior en la Axarquía a la registrada para el conjunto de Málaga y Andalucía, aun cuando los datos de Andalucía se asemejan más a los de nuestra comarca que los de la provincia de Málaga. Otro dato destacable es que para todas las zonas esta tasa para las mujeres triplica a la de los hombres, lo que pone de manifiesto una vez más el importante papel de las mujeres en el sector primario.

Si en la mayor parte de los indicadores observamos claramente las diferencias evidentes existentes entre nuestra franja litoral y los municipios del interior es quizás este indicador uno de los más significativos ya que mientras tasa global para la costa es del 1,49% para el interior de nuestra comarca alcanza el 10,22%. Estas mismas diferencias se producen en cuanto a la diferenciación por género de este dato donde cabe destacar la tasa de trabajadoras eventuales agrarias subvencionadas que supone un 15,76% para el caso del interior.

Territorio	Trabajadores eventuales agrarios			Población activa estimada			Tasa TEAS		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
	Demandantes	Demandantes	Demandantes	Personas	Personas	Personas	(%)	(%)	(%)
Alcaucín	12	36	48	422	408	830	2,84%	8,82%	5,78%
Alfarnate	28	42	70	287	251	538	9,76%	16,73%	13,01%
Alfarnatejo	7	16	23	131	87	218	5,34%	18,39%	10,55%
Algarrobo	50	115	166	1.708	1.508	3.216	2,93%	7,63%	5,16%
Almáchar	83	129	212	518	462	980	16,02%	27,92%	21,63%
Árchez	10	18	27	101	71	172	9,90%	25,35%	15,70%
Arenas	18	62	80	287	202	489	6,27%	30,69%	16,36%
Benamargosa	30	56	86	382	330	712	7,85%	16,97%	12,08%
Benamocarra	47	124	171	823	736	1.559	5,71%	16,85%	10,97%
Borge (El)	22	75	97	275	203	478	8,00%	36,95%	20,29%
Canillas de Aceituno	11	60	71	314	246	560	3,50%	24,39%	12,68%
Canillas de Albaida	11	17	28	181	121	302	6,08%	14,05%	9,27%
Colmenar	27	74	101	849	748	1.597	3,18%	9,89%	6,32%
Comares	26	33	59	254	164	418	10,24%	20,12%	14,11%
Cómpeta	17	48	65	677	710	1.387	2,51%	6,76%	4,69%
Cútar	8	25	32	137	112	249	5,84%	22,32%	12,85%
Frigiliana	2	7	9	687	696	1.383	0,29%	1,01%	0,65%
Iznate	36	50	86	255	193	448	14,12%	25,91%	19,20%
Macharaviaya	1	5	6	130	90	220	0,77%	5,56%	2,73%
Moclinejo	17	43	61	358	236	594	4,75%	18,22%	10,27%
Nerja	9	11	20	4.828	5.025	9.853	0,19%	0,22%	0,20%
Periana	59	141	199	919	636	1.555	6,42%	22,17%	12,80%
Rincón de la Victoria	3	26	30	11.877	11.173	23.050	0,03%	0,23%	0,13%
Riogordo	33	87	120	771	537	1.308	4,28%	16,20%	9,17%
Salares	5	6	11	44	30	74	11,36%	20,00%	14,86%
Sayalonga	20	53	73	294	215	509	6,80%	24,65%	14,34%
Sedella	11	12	23	135	73	208	8,15%	16,44%	11,06%
Torrox	32	91	122	3.853	3.456	7.309	0,83%	2,63%	1,67%
Totalán	9	10	19	220	168	388	4,09%	5,95%	4,90%
Vélez-Málaga	164	753	917	21.230	19.743	40.973	0,77%	3,81%	2,24%
Vífuera	11	38	49	391	316	707	2,81%	12,03%	6,93%
<b>Axarquía</b>	<b>819</b>	<b>2.263</b>	<b>3.081</b>	<b>53.338</b>	<b>48.946</b>	<b>102.284</b>	<b>1,54%</b>	<b>4,62%</b>	<b>3,01%</b>
<b>Axarquía costa</b>	<b>258</b>	<b>996</b>	<b>1.254</b>	<b>43.496</b>	<b>40.905</b>	<b>84.401</b>	<b>0,59%</b>	<b>2,43%</b>	<b>1,49%</b>
<b>Axarquía interior</b>	<b>561</b>	<b>1.267</b>	<b>1.828</b>	<b>9.842</b>	<b>8.041</b>	<b>17.883</b>	<b>5,70%</b>	<b>15,76%</b>	<b>10,22%</b>
<b>Málaga</b>	<b>2.393</b>	<b>6.620</b>	<b>9.013</b>	<b>431.417</b>	<b>397.827</b>	<b>829.244</b>	<b>0,55%</b>	<b>1,66%</b>	<b>1,09%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>27.061</b>	<b>76.485</b>	<b>103.546</b>	<b>2.260.786</b>	<b>2.040.168</b>	<b>4.300.954</b>	<b>1,20%</b>	<b>3,75%</b>	<b>2,41%</b>

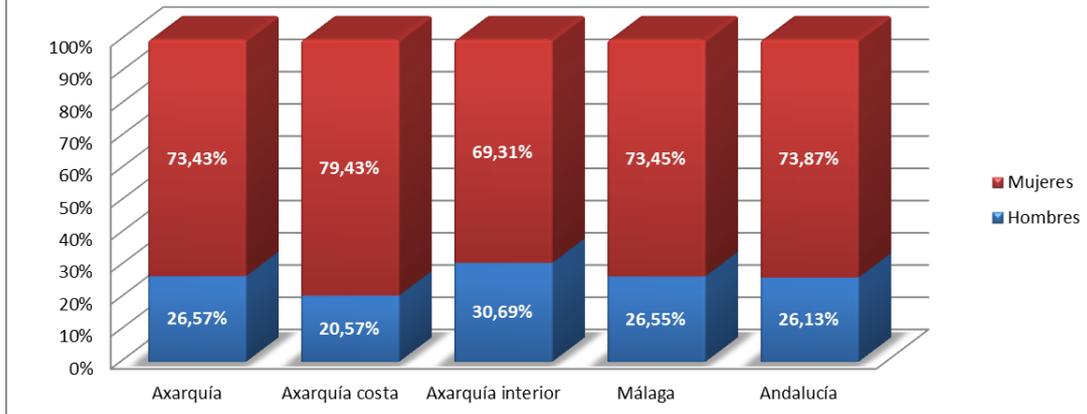
Elaboración propia, a partir de datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)



Si analizamos la distribución por sexo del total de TEAS observamos que en todos los casos, las mujeres suponen entre el 70 % - 80 % del total y los hombres entre el 20 % - 30 %:

	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS)				
	Hombres		Mujeres		Total
Axarquía	819	26,57 %	2.263	73,43 %	<b>3.082</b>
Axarquía costa	258	20,57 %	996	79,43 %	<b>1.254</b>
Axarquía interior	561	30,69 %	1.267	69,31 %	<b>1.828</b>
Málaga	2.393	26,55 %	6.620	73,45 %	<b>9.013</b>
Andalucía	27.061	26,13 %	76.485	73,87 %	<b>103.546</b>

### Distribución por sexo de los Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados (TEAS). 2015.

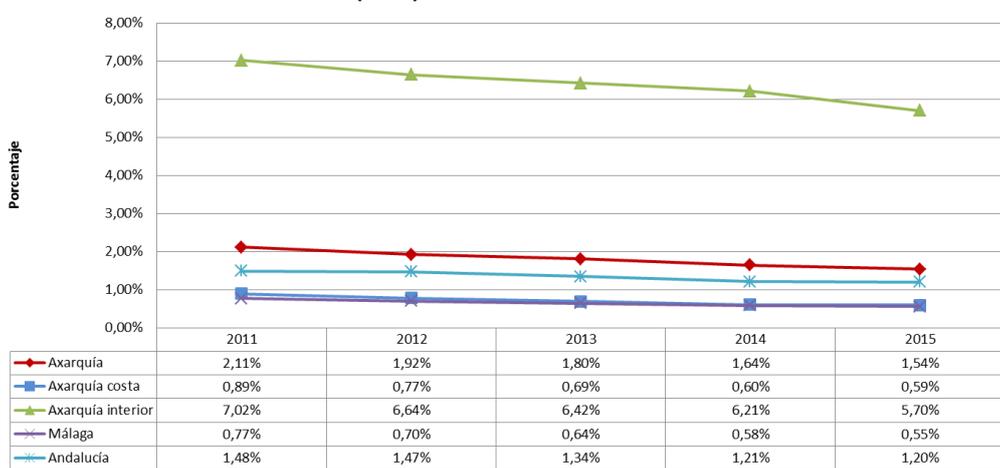


La evolución de la Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados en el periodo 2011-2015 ha sido similar en todas las zonas de análisis, habiéndose mantenido en valores constantes, tanto para los hombres como para las mujeres. Destacar nuevamente la diferencia existente entre los municipios del interior de la comarca de la Axarquía y el resto de zonas: en los municipios de interior esta tasa es muy superior, independientemente del sexo de los trabajadores.

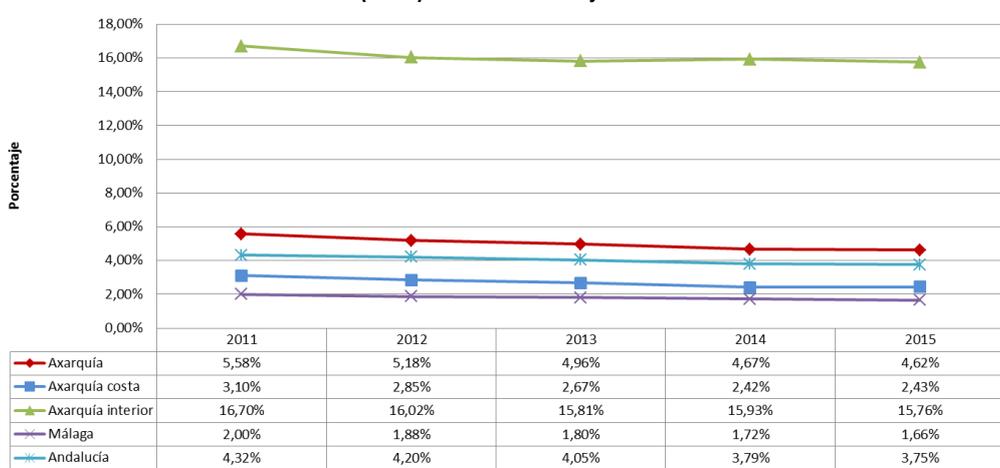
### Evolución de la Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados (TEAS). 2011-2015. Ambos sexos.



**Evolución de la Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados (TEAS). 2011-2015. Hombres.**

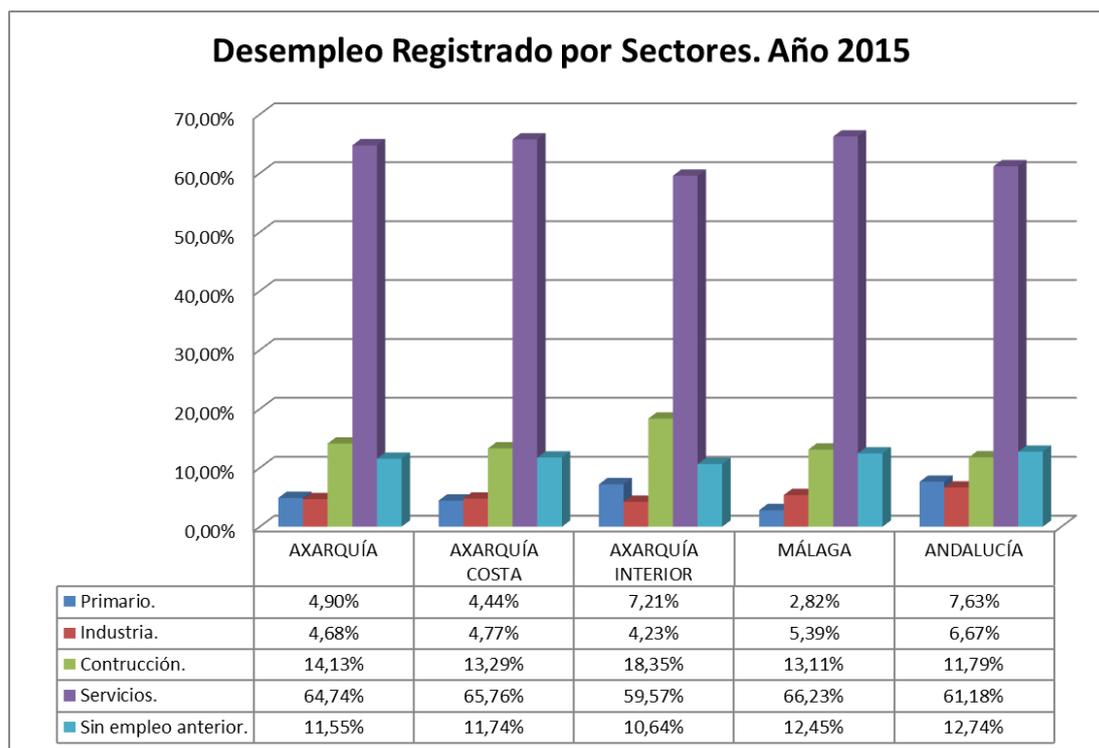


**Evolución de la Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados (TEAS). 2011-2015. Mujeres.**



- **Porcentaje de desempleo por sectores.**

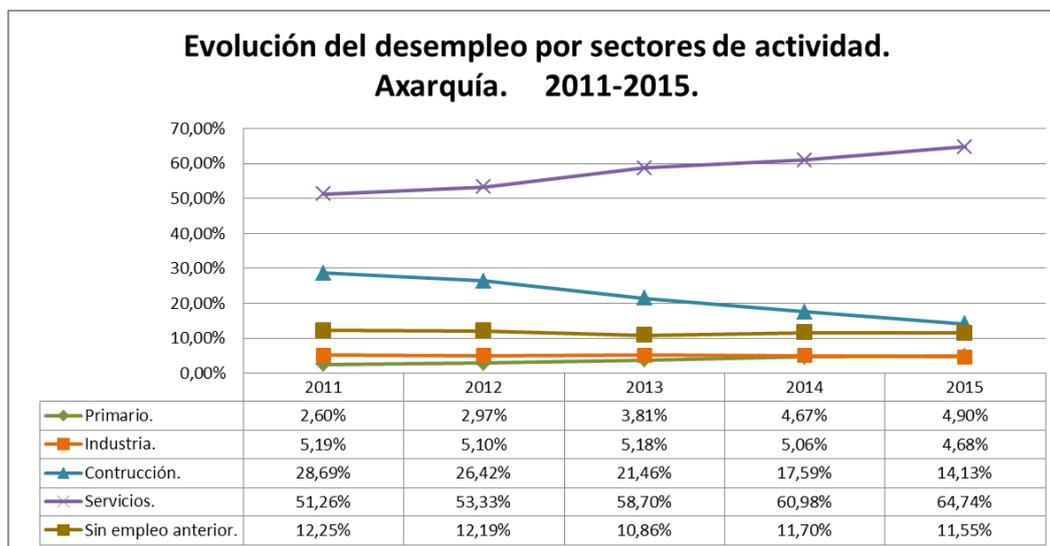
En este punto analizaremos el peso de cada uno de los sectores en el total desempleo registrado, es decir, la distribución por sectores, del desempleo registrado para los diferentes territorios que forman el ámbito de nuestro estudio.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En líneas generales el desempleo se reparte del mismo modo entre los diferentes sectores para todos los territorios analizados, con algunas diferencias que ahora matizaremos. Los datos ponen claramente de manifiesto que el sector servicios es el que acapara un mayor número de desempleados para todos los territorios con un porcentaje superior al 60% del total desempleados. El sector de la construcción es el segundo en importancia también para todos ellos con una ligera diferencia sobre los que manifiestan no haber tenido un empleo anterior. Luego son estos los dos sectores mayoritarios que acaparan a la mayor parte de los desempleados en lógica relación con la estructura económica de nuestra zona donde el sector servicios representa un papel fundamental. Los otros dos sectores, el sector primario y la industria, presentan datos acordes según la zona que analicemos, así para la Axarquía interior es mayor el porcentaje de desempleados en el sector primario, mientras que para la zona costera o la provincia de Málaga su peso específico es menos importante.

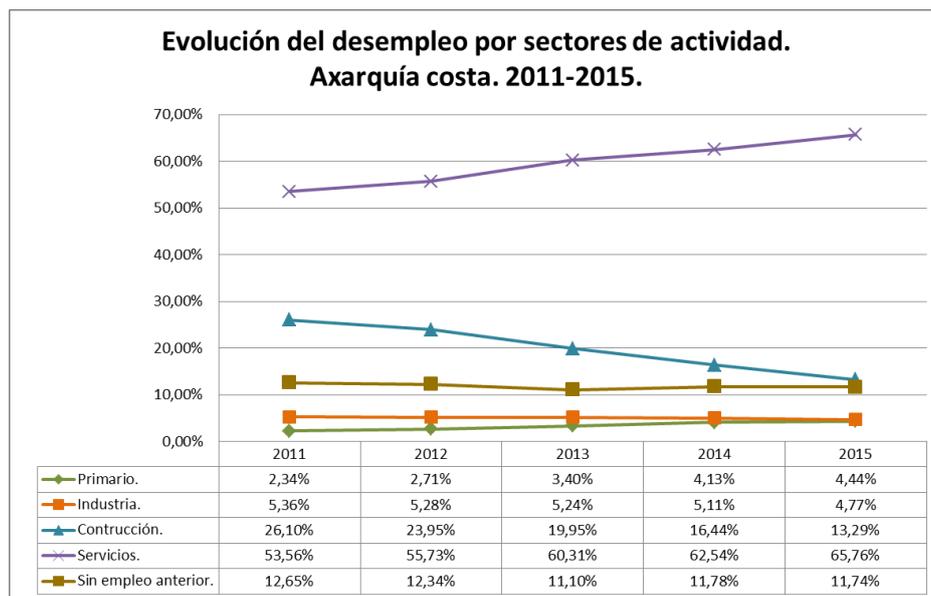
La evolución del desempleo en cada uno de los sectores para cada una de las zonas durante los cuatro últimos años se muestran en las siguientes gráficas.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

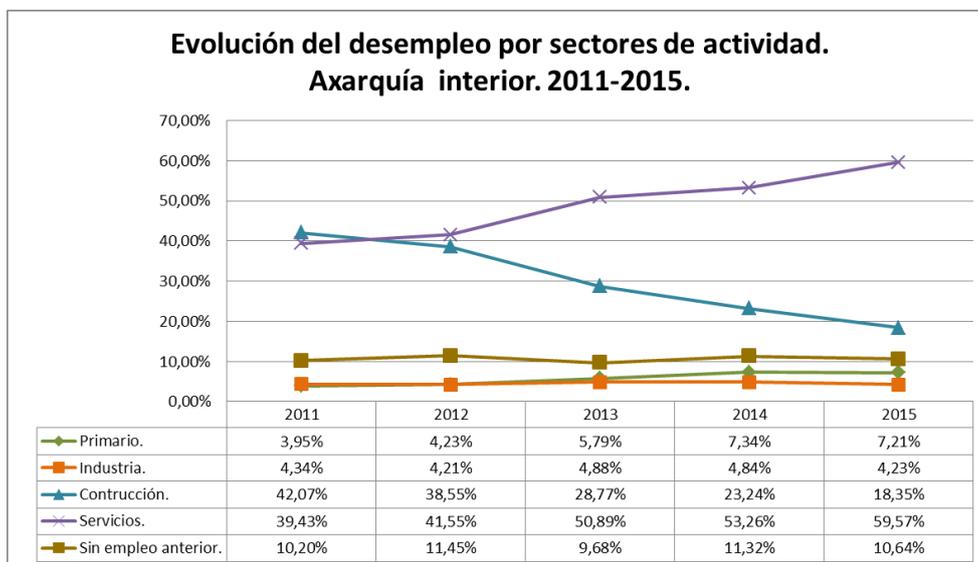
Observamos que en la comarca de la Axarquía el mayor nº de desempleados registrados procede del Sector Servicios, habiendo aumentado el porcentaje en el periodo analizado. En segundo lugar encontramos el sector de la Construcción, cuyo porcentaje en el desempleo registrado ha ido disminuyendo, considerablemente, hasta situarse en valores del 14,13% del total de desempleados registrados en 2015.

La evolución del resto de sectores y de los desempleados sin empleo anterior ha sido menos destacable, manteniéndose los valores en el periodo analizado.



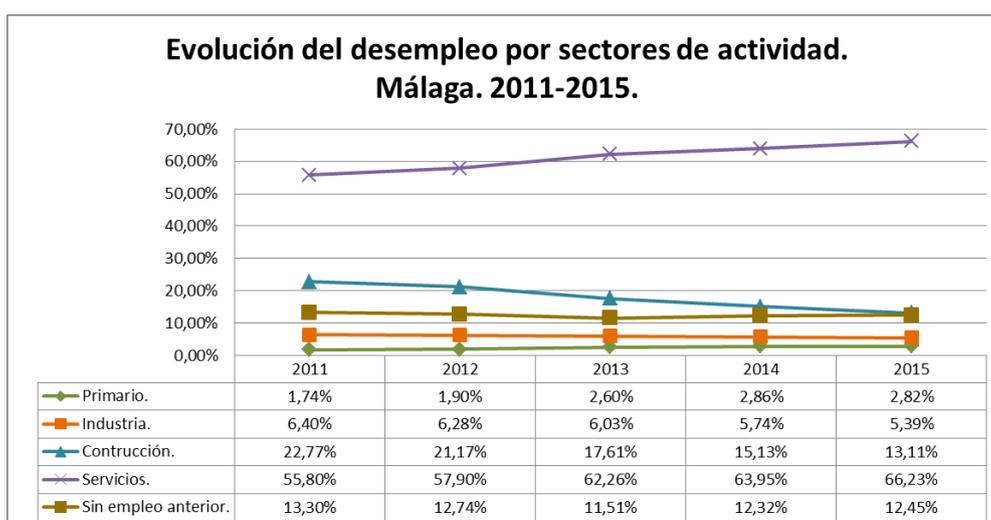
Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

La evolución del desempleo registrado por sectores en los municipios costeros de la comarca de la Axarquía ha seguido una tendencia similar a la del conjunto de la comarca.



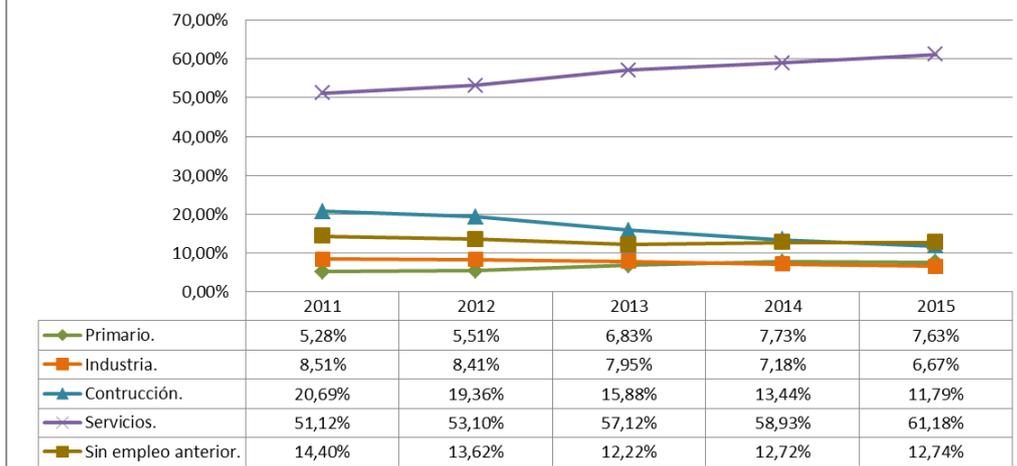
Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En el caso de los municipios del interior de la comarca de la Axarquía, observamos que la diferencia más destacable con el resto de municipios de la comarca es la evolución del desempleo de los sectores servicios y construcción: parten de valores similares en 2011 y se mantienen más o menos constantes hasta 2012, siendo a partir de este momento cuando siguen la misma tendencia que la comentada anteriormente para el conjunto de la Comarca y de los municipios costeros.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

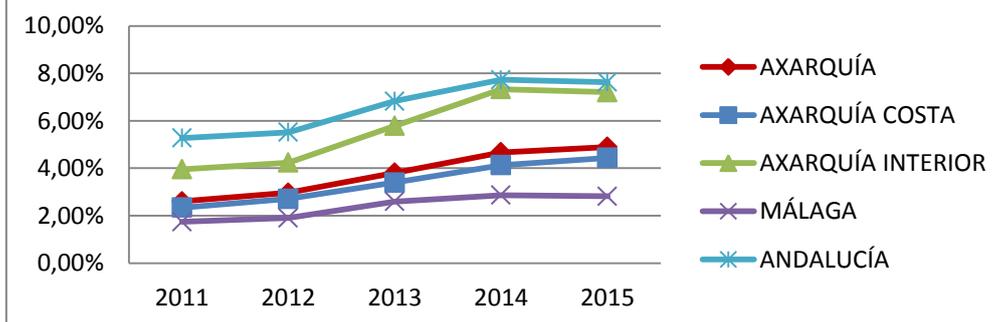
### Evolución del desempleo por sectores de actividad. Andalucía. 2011-2015.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En el caso de la provincia de Málaga y de Andalucía, nos remitimos a lo comentado para el caso de la comarca de la Axarquía, ya que la evolución es bastante similar.

### Evolución del porcentaje de desempleo registrado por sectores. Sector primario. 2011-2015.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

La evolución del porcentaje de desempleo registrado en el Sector Primario en cada una de las zonas ha sido similar, habiendo aumentado ligeramente, con la diferencia del peso que este sector tiene en el desempleo total registrado en cada una de las zonas.

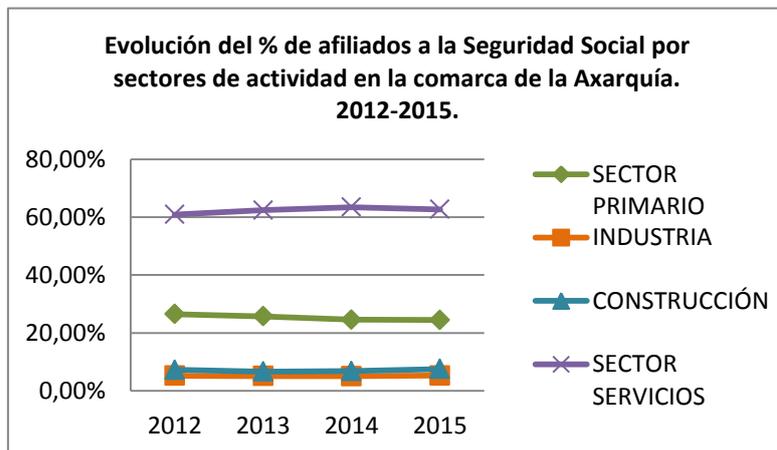
**- Porcentaje de ocupación por sectores**

Se ha utilizado el dato “Afiliações según sexo y municipio de trabajo por rama de actividad” a diciembre de cada año, ya que no se dispone de información municipalizada de población ocupada, habiéndose optado por este indicador en lugar del de “Contratos registrados” porque este último no tiene en cuenta los datos de trabajadores autónomos.

En líneas generales, como se podrá observar en los gráficos de cada una de las zonas, los porcentajes en cada uno de los sectores se han mantenido más o menos en los mismos valores durante el periodo analizado (2012-2015), existiendo notables diferencias en el peso que tiene cada sector dependiendo de la zona analizada.

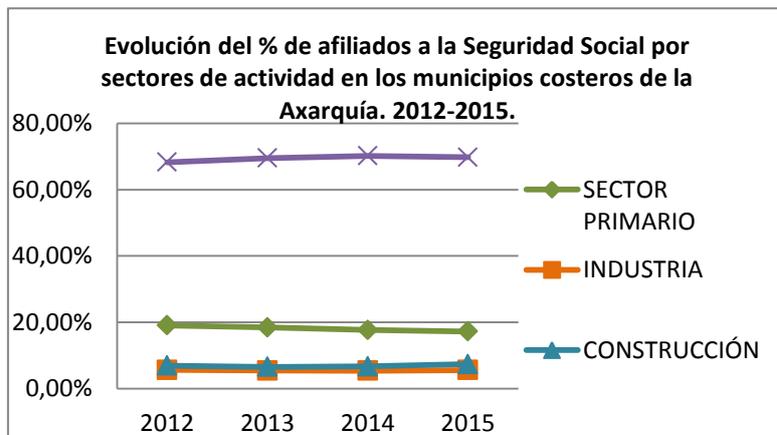
FUENTES: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**AXARQUÍA:**



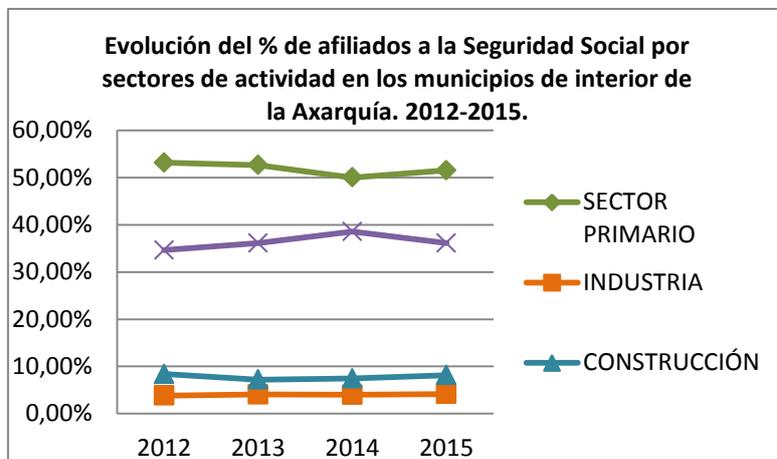
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en la comarca de la Axarquía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 62,69%, seguido del Sector Primario, con un 24,46%.

**AXARQUÍA COSTA:**



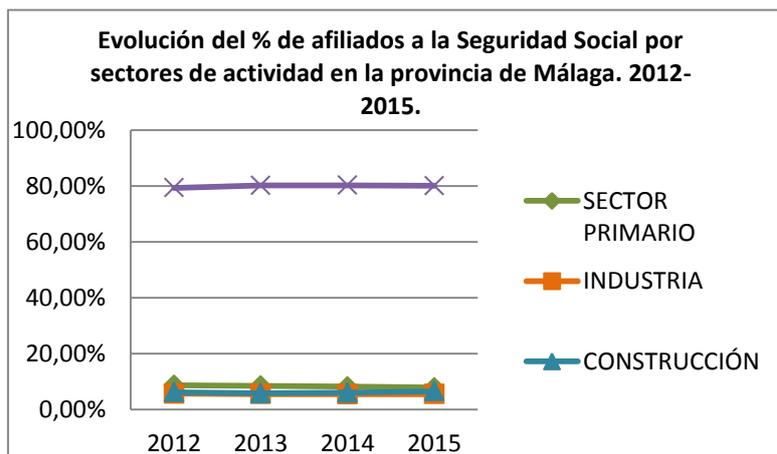
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en los municipios costeros de la comarca de la Axarquía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 69,80%, seguido del Sector Primario, con un 17,23%.

### AXARQUÍA INTERIOR:



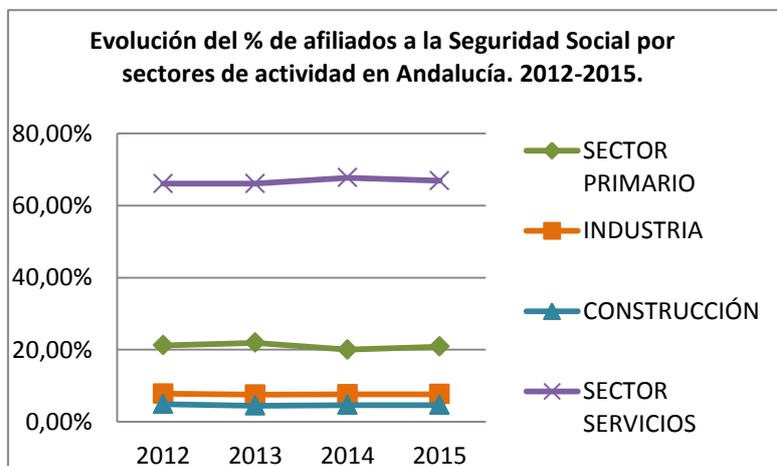
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en los municipios de interior de la comarca de la Axarquía es el **Sector Primario**, con un porcentaje en 2015 del 51,55%, seguido del Sector Servicios, con un 36,13%.

### MÁLAGA PROVINCIA:



El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 80,09%. El resto de sectores tienen poco peso (Sector Primario: 7,83%, Industria: 5,51% y Construcción: 6,51%).

### ANDALUCÍA:



El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en Andalucía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 66,87%, seguido del Sector Primario, con un 20,84%.

En relación con los anteriores indicadores y una vez desarrollada la metodología participativa se han llegado a las siguientes conclusiones:

- La comarca de la Axarquía presenta un territorio muy abrupto con un 84% de su territorio con pendientes superiores al 15% lo que condiciona claramente la tipología de cultivos y los métodos de producción que se aplican.
- Aun cuando los usos agrícolas del suelo han disminuido en los últimos años, más del 55% de nuestra superficie total mantiene un uso agrícola.
- Tanto en la costa como en el interior predominan las "área agrícolas heterogéneas, sin embargo en la zona litoral es más significativas las superficies en regadío con un 39,34% en los municipios del interior las superficies en secano con un 35,56% de la superficie.
- En cuanto a la superficie agraria útil, tan solo el 33,68% de la superficie de nuestra comarca está considerada como tal, debido a la propia orografía de su territorio.
- Más del 70% de la superficie agraria útil está dedicada a los cultivos de secano donde predominan el trigo y la cebada dentro de los herbáceos de secano y el olivar, almendro y viñedo en los cultivos leñosos de secano, de entre todos ellos predomina claramente el olivar, que representa el 61% de la superficie total de secano, evidenciando la gran tradición olivarera no sólo de nuestra comarca sino también de Málaga y Andalucía. Debemos también, sin embargo, destacar que el viñedo, aunque en términos porcentuales de territorio no sea muy significativo, cuenta también con un gran arraigo en nuestra comarca y realiza un importantísimo papel en aquellos terrenos en los que, por su elevada pendiente, se hace imposible desarrollar otro tipo de cultivos, por lo que el viñedo contribuye al sostenimiento medioambiental y a la lucha contra el avance de la erosión en estos territorios.
- En la superficie agrícola de regadío predominan los frutales tropicales (36,97%) que se han convertido en un auténtico motor económico para nuestra comarca en constante crecimiento, por las ideales condiciones climatológicas que se dan para el mismo y que representan en la actualidad con 4.657 ha. cultivadas, el 50% de los cultivos leñosos de regadío, liderando el sector agrícola y dando lugar a una incipiente industria transformadora de este producto. Aunque predomina el cultivo del aguacate del que somos los mayores productores de Europa, también tienen un peso específico importante otros cultivos tropicales como el mango.
- Las explotaciones agrícolas de la comarca se caracterizan por ser minifundios y un 93% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas. El 98% de los titulares de las explotaciones son personas físicas, siendo el 75% de ellos hombres y el 25% mujeres.
- Uno de los datos más preocupantes es el alto nivel de envejecimiento del sector ya que de los titulares de las explotaciones el 56% es mayor de 55 años y un 80% mayor de 45 años.
- En cuanto a la industria ganadera predomina la ganadería caprina seguida de la ovina, siendo muy poco representativas el resto de tipos.
- En cuanto a la producción ecológica, esta no es muy significativa aun en nuestra comarca ya que solo supone un 3,35% de la superficie agraria útil. La mayor parte está destinada a pastos y subtropicales en el caso de la agricultura y en cuanto a la ganadería se reduce a once explotaciones, por lo que podemos concluir que la producción ecológica es aún, hoy por hoy, prácticamente inexistente en nuestro territorio.

- Mención aparte merece la industria agroalimentaria que en los últimos años ha venido experimentando un importante avance en cuanto a creación de nuevas empresas y mejora de las existentes, destacando dentro de ellas las dedicadas a las frutas y hortalizas frescas. Se encuentran más concentradas en la zona costera, fundamentalmente en el municipio de Vélez-Málaga.
- El porcentaje de empresas en agricultura en nuestra comarca, el 9% de las existentes, vuelve a dejar patente la importancia de este sector para nuestro territorio, máxime si lo comparamos con el 3,5% que representan en la provincia de Málaga. Lógicamente en función de nuestra zonificación, esta importancia se hace más relativa en la zona costera, con un 6% del total de las empresas, y es mucho más importante en la zona interior con el 22% de las empresas.
- Con carácter general, la mayor parte de las contrataciones se realizan en el sector servicios y en el sector de la agricultura y pesca. El número de contrataciones es mayor para hombres que para mujeres, y en el caso de estas predominan claramente las contrataciones en el sector servicios, excepto lógicamente en nuestra zona interior en la que se igualan las contrataciones a mujeres en ambos sectores.
- Se aprecian notables diferencias en que porcentaje representan estos dos sectores predominantes en la ocupación de las mujeres de la Axarquía con respecto a la totalidad de la provincia de Málaga. Si para el caso de la Axarquía las mujeres que desempeñan su trabajo en el sector primario superan el 25%, este dato no alcanza el 10% para la provincia de Málaga. Este dato pone de manifiesto la importancia del sector primario en nuestra comarca y el papel fundamental que representa la mujer dentro de él. Dado que en nuestro territorio contamos con dos zonas claramente diferenciadas entre interior y zona litoral, también en este caso existen diferencias claras y en la zona interior alcanza un peso mucho más relevante el sector primario, que ocupa casi al 43% de las mujeres.
- Más del 24% de la población empleada se encuentra afiliada en el sector primario en nuestra comarca, en nuestra zona interior los afiliados al sector primario representan más del 50% de la población empleada.
- La tasa de trabajadores eventuales agrarios subvencionados es muy elevada, especialmente en el interior, donde supone un 10,22% y mucho más alta aún para el colectivo de mujeres, para las que el sector agrícola es de suma importancia.
- Por sectores, es lógicamente el sector servicios el que acapara el mayor número de desempleados en la comarca, seguido del sector de la construcción que se ha visto muy afectado en los últimos años por la crisis, en la zona interior cobra también importancia el desempleo en el sector primario, pero muy lejos de los datos para el sector de la construcción y del sector servicios.
- Los recursos hídricos de la comarca se corresponden con el Embalse de La Viñuela que es el que abastece de agua a la comarca tanto para riego como para consumo, a pesar de ser el más grande de la provincia se encuentra en una situación comprometida debido al largo período de sequía por el que venimos atravesando los últimos años.

Se extraen los resultados obtenidos referentes al diagnóstico y análisis DAFO por parte de los asistentes a la mesa celebrada para esta área temática. Así, se extraen como principales resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de relevo generacional en algunos sectores productivos, principalmente el primario.</li> <li>- Falta de cualificación de los agricultores, que además tienen dificultades para acceder a ella.</li> <li>- En el sector primario los circuitos cortos no existen.</li> <li>- Dificultad para la introducción de nuevos cultivos debido a la orografía</li> <li>- Escasa oferta formativa para agricultores y ganaderos en la comarca, no sólo para modernizar sus cultivos, también para mantenerse en contacto con la administración y la burocracia.</li> <li>- Falta de control de los efectos medioambientales que ocasionan las actividades económicas en la comarca (especialmente, agricultura).</li> <li>- Escaso rendimiento económico del sector primario</li> <li>- Poca concienciación sobre la necesidad de utilizar eficientemente los recursos disponibles</li> <li>- Falta de imagen de los productos de la zona, restándoles categoría y posicionamiento</li> <li>- Desconocimiento sobre cómo utilizar mejor el agua para determinados cultivos (especialmente, el aguacate), y cómo se podría aprovechar mejor las aguas residuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abandono de cultivos y prácticas tradicionales.</li> <li>- Reducción de proyectos de investigación para el sector agrario.</li> <li>- Previsible crecimiento de las necesidades de agua</li> <li>- La mayor parte de los recursos económicos están destinados a la zona litoral de la comarca generando un desequilibrio con el resto.</li> <li>- Excesiva internacionalización de productos frente a la consolidación de mejores circuitos cortos a nivel local y nacional.</li> <li>- Efectos del BREXIT</li> <li>- Elevada estacionalidad por el tipo de climatología que afecta a los dos sectores principales: agroindustria y turismo.</li> <li>- Los nuevos cultivos de regadío que se están incorporando a la comarca en zonas de antiguo secano requieren del uso de energía para conseguir el agua necesaria.</li> <li>- Falta de apoyo de la administración para adoptar medidas de protección del medio ambiente</li> <li>- Falta de regulación sobre la actividad económica de los pequeños productores agrícolas, donde se podría generar una fuente de recursos económicos legal.</li> <li>- La acentuada sustitución de los cultivos tradicionales por los nuevos amenaza los recursos hídricos disponibles y también puede provocar una desafección cultural con la idiosincrasia de la Comarca.</li> <li>- Los municipios donde no hay cultivos de regadío son los que ceden sus aguas a las zonas que han sembrado cultivos subtropicales</li> <li>- Las plagas que pueden aparecer como consecuencia del cambio climático.</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación del centro tecnológico agroalimentario único en Europa (IHSM)</li> <li>- Clima</li> <li>- Importantes horas de insolación</li> <li>- Parque Tecnológico en la comarca</li> <li>- Incremento de las producciones ecológicas</li> <li>- Producciones que se dan en exclusiva por zonificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bonanza climática que favorece la agricultura</li> <li>- Desarrollo de tecnologías aplicadas a la agricultura y la agroindustria</li> <li>- Cambios en el perfil de la demanda y métodos de conserva</li> <li>- Mejora de la transformación y comercialización de los productos.</li> <li>- Potencial de materias primas para generar industrias transformadoras</li> <li>- Existencia de recursos poco aprovechados (por ejemplo el Centro de Investigación)</li> <li>- Existe demanda en las localidades de interior de productos locales de la Axarquía</li> <li>- Contar con aguas en puntos altos para ahorrar energía para los cultivos de regadío</li> <li>- Obtener el certificado de la huella de carbono.</li> </ul>

Fruto del debate, y como análisis del mismo, y en comparación con el análisis cuantitativo, caben destacar las siguientes áreas de interés en las que sería necesario actuar para promover la mejora de la situación de la Comarca en esta área temática:

- En cuanto al consumo energético, la agricultura genera 4.6MWh de consumo eléctrico; un dato reducido en comparación con otros sectores, pero muy importante según los asistentes, porque afirman que, con una mejor gestión energética y el fomento de las energías renovables, así como la adopción de estrategias y acciones que minimicen el consumo, podría verse considerablemente reducido. En este sentido, los asistentes destacaban las trabas para implantar paneles solares, y la cantidad de energía necesaria para subir el agua a las zonas de cultivo más elevadas, de nuevo, la cuestión orográfica de la zona de interior, que como anteriormente se ha destacado, supone que el 84,3% del territorio tiene una pendiente superior al 15%. Este hecho es en gran medida uno de los frenos a la introducción de nuevos cultivos. Esto se pone de manifiesto como una debilidad para la generación de riqueza. Los asistentes reclamaban así mismo la oportunidad de ir modernizando el equipamiento para reducir el gasto energético.
- La inexistencia de un Plan Estratégico Medioambiental es destacado por los asistentes como la causa de que actualmente no exista un control más estricto sobre los efectos medioambientales de la actividad agrícola, que paulatinamente va cambiando la naturaleza e idiosincrasia de la tierra, así como obliga a un mayor uso energético, y genera carencias de recursos hídricos en determinadas zonas de la Comarca.

- La amenaza sobre la disposición de recursos hídricos abre también el debate acerca de la incorporación a la actividad agrícola de la Comarca de los nuevos cultivos subtropicales. Esta introducción no sólo ha sido capaz gran parte de la riqueza que genera el sector; sino que según los asistentes, también amenaza con romper la tradición e identidad de la zona, ya que paulatinamente, ha ido sustituyendo cultivos de secano (originales y propicios a las condiciones medioambientales de la zona, pero que apenas generaban riqueza) por otros de regadío (que a pesar de originar un problema energético y de recursos hídricos, ha sido capaz de levantar el sector en la Comarca).
- La cuestión del cambio climático ha sido destacada por algunos de los asistentes para alertar de sus consecuencias, como por ejemplo la introducción de nuevas plagas, pero también para destacar como prioritarias las acciones que disminuyan los efectos de la acción humana sobre el mantenimiento del Medio Ambiente.
- Parte de este planteamiento, destaca posibles alternativas, como la disposición de aguas desde punto elevados de la Comarca, así como la obtención del certificado de carbono y la introducción de medidas de agro Smart para conseguir una gestión más eficiente de los recursos.
- Por otra parte, la mencionada naturaleza orográfica caracterizada por las pendientes en la zona de interior, y la inclusión de cultivos tropicales, que han significado según los propios asistentes la mejora del rendimiento agrícola en los últimos años, origina a su vez un problema notorio en la Comarca, en el que todos están de acuerdo; y es la disponibilidad de recursos hídricos. La naturaleza de estos nuevos cultivos, requiere el regadío para su producción, lo que provoca en áreas de fuerte pendiente, y especialmente, en el interior de la Axarquía, que el agua no esté disponible, debiendo ser trasvasada de embalses de diferentes municipios, y posteriormente impulsada a lo largo de la pendiente requiriendo, además, un importante gasto energético para ello. Así, los participantes ponen de manifiesto la problemática que genera la introducción de nuevos cultivos que, sin embargo, son los que han propiciado el mejor rendimiento agrícola de la zona en los últimos años, ofreciendo la oportunidad de desarrollar una industria transformadora. La introducción de mejoras tecnológicas puede ayudar a promover una gestión más eficiente de los recursos, interviniendo en la planificación, producción y recolecta de los cultivos. El concepto agro Smart es propuesto por los participantes como una solución innovadora a los mencionados problemas.
- Así mismo, la riqueza generada por la industria según los datos cuantitativos, es escasa (sólo representa un 5%). Los asistentes entienden que, con el potencial que tiene la introducción de los cultivos subtropicales, podría desarrollarse una industria transformadora de calidad capaz de generar más riqueza y promocionar al mismo tiempo a la zona de la Comarca de la Axarquía.

Basándose en lo anterior las necesidades detectadas para este área temática una vez priorizadas son las siguientes:

- 1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales.
- 2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc...
- 3.- Desarrollo de una industria transformadora de productos agrícolas.
- 4.- Apoyo económico para llevar a cabo ferias agroalimentarias.
- 5.- Mejora del asociacionismo agrario
- 6.- Relevo generacional en actividades del sector agrícola.
- 7.- Uso y fomento de las energías renovables
- 8.- Eliminar burocracias innecesarias, especialmente en los proyectos de innovación y mejora de explotación agrícolas y ganaderas
- 9.- Mejor uso de los recursos hídricos
- 10.- Denominación de origen de los productos subtropicales
- 11.- Mejora de las redes locales de comercialización a nivel nacional
- 12.- Mejora de las infraestructuras para la comunidad de regantes
- 13.- Mejor aprovechamiento de las infraestructuras comarcales
- 14.- Mejora de la imagen tropical de la comarca y apuesta por la diversidad de cultivos